



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 1 de febrero de 2022	No. 23
--------	---	--------

Sesión Pública Ordinaria iniciada el día 1 de febrero
y concluida el día 15 de febrero de año 2022.
Presidencia: Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	3
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	3
• Correspondencia	4
• Iniciativas	5
• Dictámenes	68
• Asuntos Generales	71
• Clausura de la Sesión	79

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani
Presidente

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani
Coordinador

Dip. José Braña Mojica
Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Juan Ovidio García García
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. José Alberto Granados Fávila
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Leticia Vargas Álvarez
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Luis René Cantú Galván
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Sandra Luz García Guajardo
Dip. Nora Gómez González
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

**Fracción Parlamentaria del
Partido Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Cintya Marisol Guevara López

Diseño de Portada y Colaboración

Oscar Gabriel Acevedo Montoya.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 1 DE FEBRERO DEL AÑO 2022.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del **Acta número 22**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **24 de enero** del año 2022.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ**

SECRETARIOS: DIPUTADA LETICIA VARGAS ÁLVAREZ Y DIPUTADO MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, muy buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Buenas tardes, con gusto Diputada Presidenta. Con base al registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal Diputada Presidenta, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **doce horas con veintiocho minutos** del día 1 de **febrero** del año **2022**.
¿Con qué objeto Diputada Sandra? Que le abran el micrófono por favor.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Quisiera pedir la palabra.

Presidenta: Adelante Diputada.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Con su venia Diputada Presidenta. Saludo a los integrantes del Pleno Legislativo y a los medios de comunicación que nos cubren y a las y los ciudadanos que nos siguen desde las plataformas digitales. El 26 de enero del presente año el destacado investigador y académico Doctor Ruy Pérez Tamayo falleció a la edad de 97 años. El año 2006 el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas tuvo el gran acierto de condecorar al Doctor Pérez Tamayo, tampiqueño y tamaulipeco de corazón con la Medalla Luis García de Arellano por su méritos nacionales e internacionales por su aporte al avance de la ciencia y la medicina. Su obra y su aporte a la ciencia mexicana que llena de orgullo a los tamaulipecos trascenderá la

memoria y su nombre y su imagen nos acompañará en este recinto hacia la posteridad. Pido de la manera más atenta un minuto de silencio en su honor...

(SE GUARDA UN MINUTO DE SILENCIO)

Gracias. La Medalla al Mérito Luis García de Arellano nace el año 2002 inspirada en la Medalla de Honor Belisario Domínguez. Don Luis García de Arellano fue un distinguido tamaulipeco que como Diputado del Congreso de la Unión defendió la integridad del territorio tamaulipeco ante el intento de creación del estado de Iturbide promovida por actores nacionales y regionales. Hoy cobra especial vigencia Luis García de Arellano pues además de haber sido un político liberal, fue un defensor de la unidad nacional y el estado federal. El 13 de diciembre del 2021 esta Legislatura tuvo a bien emitir la convocatoria para que las instituciones públicas, partidos políticos, organizaciones, asociaciones, colegios y agrupaciones sociales, instituciones educativas, medios de comunicación y ciudadanía de Tamaulipas presenten candidaturas de las y los ciudadanos que estimen merezcan esta distinción. La Medalla al Mérito Luis García de Arellano representa un ejercicio de participación ciudadana que requiere como primera instancia ser conocida por la población tamaulipeca para que pueda ser atendida y respondida. Por esta razón compañeras y compañeros Diputados hago uso de esta tribuna para que juntos hagamos un esfuerzo en nuestros Distritos para socializar la convocatoria para que acudamos con la sociedad civil organizada a invitarlos a participar. Tengan la certeza de que estas comisión honraremos no solo el nombre de tan prestigiado tamaulipeco oriundo de Soto la Marina recordando no solo su aporte a la defensa de nuestra soberanía y del estado federal, a través de la Medalla al Mérito honraremos en vida a mujeres y hombres tamaulipecos que han servido a nuestra entidad, nuestra patria y a la humanidad. Compañeras Diputadas y Diputados hago extensiva una invitación para que en la búsqueda de propuesta para la nominación de esta medalla. Dejemos de lado posiciones ideológicas o partidistas y centremos nuestra atención en las cualidades profesionales, morales y éticas de las y los candidatos a recibir tan preciado homenaje en vida y en su aportación a la vida estatal y nacional. Los invito también a que amplíemos el alcance de la convocatoria para que cada vez más ciudadanos puedan dar cuenta de este reconocimiento. De la misma forma hago una invitación a los órganos de difusión y comunicación del Honorable Congreso para que aceleren su promoción y que se atienda este asunto como de máxima prioridad, en el entendido que el cierre para recibir postulaciones es el 28 de febrero. Aquí abro un paréntesis para agradecer al Diputado Humberto Prieto por haber impulsado el aumento del premio económico que se le da a la persona que sea elegida o elegido para la Medalla al Mérito Luis García de Arellano, gracias Diputado por su acertada propuesta. Es importante señalar a la ciudadanía que la o el galardonado tendrá como reconocimiento una medalla de oro con un valor en el mercado cercano a los 200 mil pesos, un diploma emitido por los integrantes de esta Legislatura y la entrega de un reconocimiento en pecuniario equivalente a 2 mil 789 umas; es decir, alrededor de 250 mil pesos y la inscripción de su nombre en la galería de honor Luis García de Arellano del Palacio Legislativo. Quienes integramos la Comisión Especial, tenemos la obligación de hacer valer el procedimiento estipulado en la ley, pero también tenemos el compromiso y la responsabilidad de que estos espacios de participación sean abiertos a la expresión ciudadana. Los interesados deberán mandar sus propuestas por escrito dirigidas a la Comisión de la Medalla al Mérito Luis García de Arellano en este Palacio Legislativo, las cuales serán recibidas de lunes a viernes de 8:00 a las 18:00 horas hasta el 28 de febrero. Las propuestas deberán contener el nombre del proponente a candidato, así como una síntesis biográfica y la exposición de las razones en las que se sustenta su propuesta. Estoy segura que si hacemos un ejercicio de difusión integral la Medalla al Mérito Luis García de Arellano servirá de motivación y ejemplo a muchas generaciones de jóvenes que pueden encontrar en los galardonados verdaderos modelos de vida a imitar, como el caso de Don Ruy Pérez Tamayo y demás galardonados. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso a) y 83, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación del Acta Número 22, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de enero del año 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 184 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-dos**, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de enero del año 2022**, implícitos en el **Acta número 22**.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de enero del año en curso**.

EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO 65-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 22, SIENDO LOS SIGUIENTES. 1.- Se **rechazan por 18 votos en contra y 17 votos a favor**, el contenido de las Actas: **número 20**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 20 de enero del presente año, y **número 21**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de enero del presente año 2.- Se **aprueba por 18 votos a favor y 17 votos en contra**, la Iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones mediante el cual la Legislatura 65 determina emitir el Decreto Número 65-130, en el sentido que fue presentado y aprobado en la Sesión del día 21 de enero del presente año.3.- Se **aprueban** los siguientes dictámenes. *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se sostiene el contenido original objeto de observaciones al Decreto Número 65-94, mediante el cual se expide la Ley de Austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas, y en virtud de no haberse alcanzado la mayoría calificada requerida, se determinó que el proyecto resolutive se expidiera en sentido inverso al que fue presentado. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se sostiene el contenido original objeto de observaciones al Decreto número 65-108, mediante el cual se expide la Ley de Remuneraciones de las Servidoras y los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Tamaulipas, y en virtud de no haberse alcanzado la mayoría calificada requerida, se determinó que el proyecto resolutive se expidiera en sentido inverso al que fue presentado.* Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 22**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de enero del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

¿Alguien que desee participar?

Presidenta: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **65-1**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por 35 votos a favor, por **unanimidad**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Leticia Vargas Álvarez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto señora, Diputada Presidenta. De los Ayuntamientos de Altamira, Antiguo Morelos, Cruillas, González, Güémez, El Mante, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Madero, Mier, Miquihuana, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Fernando, Tula, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, oficios mediante los cuales remiten el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, de dichos municipios. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Con relación a los planes municipales recibidos, remítanse al Archivo de este Congreso, para su resguardo y consulta institucional y pública.

Secretario: Del Secretario General de Gobierno, oficio número SGG/007, recibido el 27 de enero del año en curso, remitiendo Informe del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 31 de diciembre de 2021, del Gobierno del Estado de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes y se integre al expediente de las finanzas públicas del Gobierno del Estado.

Secretaria: Del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, oficio número P/016/2022, recibido el 25 de enero del presente año, mediante el cual da respuesta al exhorto que le hiciera este Congreso del Estado con relación a la designación de Juez de Primera Instancia en el Municipio de Río Bravo, al respecto informa que mediante Acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha 5 de enero del actual, y con efectos a partir del 10 de enero de 2022, se adscribió Juez de Primera Instancia Civil-Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial con residencia en Río Bravo, Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Gracias Diputada. Con relación al oficio de referencia, remítase al expediente que dio origen a dicho exhorto.

Secretario: De la Junta de Coordinación Política de este Congreso, remitiendo Acuerdo adoptado por sus integrantes, mediante el cual se acuerda prorrogar el Punto de Acuerdo número 65-51, para realizar las sesiones del Pleno Legislativo y las reuniones de las Comisiones, en la modalidad de semipresencial. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Se toma nota del Acuerdo de referencia y se hace del conocimiento a los integrantes de la Legislatura 65.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados y Diputadas, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores y Legisladoras Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco y Diputada Liliana Álvarez Lara.

¿Alguien más que dese registrar alguna?

Muy bien Diputado Eliphaleth, Humberto, Gabriela Regalado, Javier Villarreal, Luis René Cantú.

Presidenta: Muy bien Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos tiene el uso de la palabra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias Diputada Presidenta, Mesa Directiva, Honorable Pleno Legislativo del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, medios de comunicación, a todos aquí presentes y los que nos siguen a través de esta transmisión. De acuerdo a las facultades que rigen la vida interna de este Honorable Congreso me permito leer una semblanza de esta iniciativa con Punto de Acuerdo, solicitando se incluya el original de manera íntegra. Compañeras y compañeros Diputados, el día de hoy estamos frente a un clamor y necesidad de nuestras amigas y amigos Notarios de Tamaulipas. Como ustedes saben su actividad brinda seguridad y certeza sobre los actos y hechos jurídicos que son sometidos a su fe pública. Dentro del notariado Tamaulipeco destacan notarias y Notarios públicos de edad avanzada que contribuyen de forma importante en la actividad notarial, ofreciendo a la ciudadanía experiencia y certeza en su labor. Sin embargo, actualmente se encuentra en la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la Republica, una iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona al artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se pretende entre otras cosas, establecer el límite de los 75 años para el desempeño de la actividad notarial, situación que lastima y lesiona los derechos humanos de las y los notarios públicos. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es muy clara en su artículo primero menciona que, en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece. Y de manera importante señala que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Como saben, yo siempre estado a favor del respeto de los derechos humanos. De hecho he presentado iniciativas de no discriminación a grupos vulnerables en esta tribuna legislativa. Aunado a lo dispuesto en la Constitución, en la sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo directo en revisión 992/2014 en el que se ventiló un asunto de violación a los derechos humanos

de personas por motivo de su edad, resulta trascendente hacer nota que dentro del análisis y argumentación de dicha sentencia se estableció que la edad es un factor de discriminación en el mercado de trabajo, en ese sentido, la Organización Internacional del Trabajo también la ha calificado como una forma de discriminación de hecho como una de las más relevantes en el mercado laboral. En dicha sentencia se estableció que la edad no permite juicios homogéneos sobre la categoría de sus sujetos afectados, juventud, madurez o vejez. La edad es un fenómeno altamente individualizado que depende de la singularidad y peculiaridad de cada sujeto por lo que, a priori, no existe una unidad de categoría entre las personas que poseen una misma edad. Pero además de lo ya explicado derivado del análisis de la sentencia citada, podemos afirmar que el proyecto de Decreto que adiciona el artículo 121 de la Constitución Política de México, afecta los derechos de los Notarios de acuerdo a lo que establece la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, misma que en su artículo primero señala que "... El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato." En el artículo nueve menciona que "queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias: En el número tres. Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo;". En estos temas siempre vamos juntos en esta tribuna, sin anteponer intereses políticos electorales. El notariado tamaulipeco nos necesita, no le demos la espalda y quien lo haga que responda ante ellas y ellos por su decisión. Notarias y Notarios públicos del Estado, desde esta tribuna legislativa Alejandra Cárdenas Castillejos de la Fracción Parlamentaria del PRI y mi compañero, les decimos que no están solos, cuentan con nosotros para hacer lo que sea necesario para que sus voces se escuchen el Senado de la República y estoy segura que mis compañeras y compañeros también lo harán, la pregunta es ¿Qué Legislador o Legisladora tamaulipeca no estaría en favor de ayudar a los notarios y notarias públicas del estado, en evitar que es algo notoriamente perjudicial en su labor y además claramente violatorio de sus derechos humanos de igualdad, no discriminación y dignidad humana. Recuerden que antes de ser notarios, son seres humanos que merecen nuestro respeto y apoyo. En virtud de lo anterior, la Fracción Parlamentaria del PRI en Tamaulipas, con base en lo dispuesto en el artículo 148, sobre la ley interna que rige este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a este órgano legislativo la dispensa de trámite del presente asunto, para que en el mismo acto de esta presentación se proceda a su discusión y resolución en definitiva de la siguiente iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo. Único. La Legislatura 65 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud a la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República para que se analice y consideren los argumentos vertidos en el presente Punto de Acuerdo con el fin que se elimine o deseche la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo concerniente al establecimiento de la edad máxima para la actuación notarial. Ya que ello afecta notablemente los derechos humanos de no discriminación, dignidad e igualdad, además de poder propiciar un daño moral a los notarios públicos afectados en el estado. Toda vez que como es mencionó en la sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte, referida en este Punto de Acuerdo, un acto discriminatorio se traduce en una violación directa a la Constitución. Ya que no puede generar los efectos jurídicos que hubiese producido en caso de haberse respetado los principios de igualdad y no discriminación. Transitorio. Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado al día uno del mes de febrero del año 2022. Atentamente, Diputados del Grupo Parlamentario de la Fracción del PRI.

Se inserta la iniciativa íntegramente.

"Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 1 días del mes de febrero de 2022.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO DEL CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Los suscritos Diputados Alejandra Cárdenas Castillejos y Edgardo Melhem Salinas, integrantes de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de esta LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso e) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Honorable Pleno Legislativo para promover la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad notarial ha sido y sigue siendo una actividad que brinda seguridad y certeza jurídica a los actos y hechos que son sometidos a su fe pública. Dicha actividad proporciona confianza a las personas en Tamaulipas, es una función que originalmente es del Ejecutivo Estatal y delega a los profesionistas del derecho que cben con los requisitos establecidos en la Ley del Notariado del Estado de Tamaulipas.

En el artículo 50 de la Ley comentada, dispone que la función de Notario termina y da lugar a la cancelación del fiat en los siguientes casos: I.- Por muerte del Notario; II.- Por renuncia del Notario; III.-Por imposibilidad del Notario derivada de enfermedad que exceda de dos años o por edad avanzada que manifiestamente le impida el desempeño de la función; IV.-Por sentencia ejecutoriada que imponga pena privativa de la libertad por la comisión de un delito grave; V.-Por resolución del Ejecutivo del Estado, fundada en las causas que establece la presente Ley.

Lo anterior, contempla como causa de cancelación del Fiat la edad avanzada que manifiestamente le impida el desempeño de su función, es decir, la edad en sí misma no es un motivo que deba limitar la actuación del Notario Público, de hecho, el establecer una edad máxima para su ejercicio podría provocar un daño moral para el Notario y además afectaría sus derechos humanos de no discriminación, dignidad e igualdad, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunque parezca increíble, actualmente se encuentra en la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República, una iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se pretende entre otras cosas, establecer el límite de los 75 años para el desempeño de la actividad notarial. Situación que lastima y lesiona los derechos humanos de las y los Notarios Públicos.

Siempre me he comprometido con causas que afecten los derechos humanos de los grupos vulnerables, y en este caso, los Notarios Públicos pueden serlo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero menciona que “en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.” Continúa mencionando que “las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.” Además establece que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos...” Y de manera importante señala que “queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, **la edad**, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las

opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Este precepto constitucional es clave en el respeto de los derechos humanos, adicionalmente, en el Amparo Directo en Revisión 992/2014, se ventiló un asunto de violación de derechos humanos a personas por motivo de su edad, resulta importante resaltar que dentro del análisis y argumentación de dicha sentencia se estableció que la edad es un factor de discriminación en el mercado de trabajo, en ese sentido, la Organización Internacional del Trabajo también la ha calificado como una forma de discriminación polifacética, cambiante y una de las más relevantes en el mercado de trabajo, incluso asegura que hay creencias erróneas de que los trabajadores maduros son de lento aprendizaje, poco adaptables, de salud frágil y representan un costo mayor ya que su productividad disminuye progresivamente debido al deterioro de sus capacidades físicas y mentales.

Como ya hemos dicho, nuestra Constitución, desde la reforma de 2001, introdujo en el último párrafo del artículo 1º la cláusula de no discriminación, la cual desde sus orígenes prevé a la edad como un posible factor de discriminación.

En la sentencia aludida, se consideró que es importante tener en cuenta que la incorporación de la edad al elenco de categorías discriminatorias ofrece peculiaridades muy específicas. A diferencia de los restantes tipos discriminatorios, la edad no permite juicios homogéneos sobre la categoría de sujetos afectados: juventud, madurez o vejez, ofrecen entre las personas susceptibles de quedar subsumidas en alguno de dichos colectivos caracteres variables. La edad es un fenómeno altamente individualizado que depende de la singularidad y peculiaridad de cada sujeto por lo que, a priori, no existe una unidad de categoría entre las personas que poseen una misma edad.

Como apoyo a lo anterior, podemos decir que en la actualidad y particularmente en el mundo occidental, se ha venido relacionando la edad con el desarrollo de determinadas habilidades físicas o mentales y se ha sustentado en el erróneo parecer de que aquéllas con la edad, y por ese único hecho, tienden a disminuir, siendo éste el principal pivote sobre el que se sustenta el apartamiento de los trabajadores del mundo laboral y sin tomar en cuenta que, en primer término, no se trata de una realidad universal para todas las personas y, en segundo lugar, que ciertas capacidades en el trabajo precisamente se consolidan con la edad.

La discriminación normalmente se suele apoyar en estereotipos o estigmas asociados a la edad, para los jóvenes: inexperiencia, poca preparación o falta de pericia; para los mayores: la menor productividad, la falta de adaptación a los cambios, la dificultad de ajustarse a decisiones flexibles o menor capacidad de reacción.

Se menciona en estudios sobre la discriminación que existen estereotipos que son generalizaciones acerca de los miembros de un grupo, pero en la mayoría de las ocasiones son negativas, falsas y resistentes al cambio, por lo que facilitan el prejuicio y la discriminación.

En esta lógica, se refiere en la sentencia, que es necesario tener en cuenta que la noción de edad es una creación cultural. El hecho de contabilizar el tiempo que ha transcurrido desde nuestro nacimiento y el modo en que se lleva a cabo dicha medición no son aspectos de la vida instintiva, sino creaciones culturales. La cronometría es análoga a otros tipos de mediciones y sistemas de clasificación (por estatura o peso, por ejemplo). Podemos asumir que las personas de determinada estatura, peso o complejión tienden a ser de una determinada manera o tienen un cierto tipo de actitud, o nos pueden parecer más o menos atractivas, según nuestras preferencias personales. Pero siempre serán generalización y prejuicios.

Por el contrario, y aunado a lo que nos demuestra la mera observación de nuestro entorno, es posible identificar una serie de estudios que demuestran que no se produce una pérdida de capacidad en los trabajadores de edad.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Algunas personas presentan un ligero declive de capacidad de los trabajadores de edad para determinados puestos, pero de ningún modo un declive pronunciado y general, como habitualmente se tiende a asumir. De hecho, algunos estudios empíricos dan mejores resultados para los trabajadores de edad que para los jóvenes (por ejemplo, en nivel de productividad, precisión y constancia en el nivel de productividad).

Pero además de lo ya explicado, derivado del análisis de la sentencia citada, podemos afirmar que el proyecto de Decreto que adiciona el artículo 121 de la Constitución Política de México, afecta los derechos de los Notarios de acuerdo a lo que establece la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, misma que en su artículo primero señala que "... El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato." En su artículo cuarto se establece que "para los efectos de esta Ley se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, **edad**, talla pequeña, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, **tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.**"

En el artículo nueve menciona que "queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias:

III. Prohibir la libre elección de empleo, o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo;"

Como podemos apreciar compañeras y compañeros Legisladores de Tamaulipas, es importante enviar un mensaje a la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República, en apoyo a los Notarios de nuestra Entidad. No pronunciarnos sería dejar pasar un tema de mucha relevancia y trascendencia para ellas y ellos.

Por lo anterior, la fracción Parlamentaria del PRI en Tamaulipas, propone a su digna consideración para su aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. – La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud a la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República, para que se analice y consideren los argumentos vertidos en el presente punto de acuerdo, con el fin de que se elimine o deseche de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo concerniente al establecimiento de la edad máxima para la actuación notarial, ya que ello afecta notablemente los derechos humanos de no discriminación, dignidad e igualdad, además de poder propiciar un daño moral a los Notarios Públicos afectados en el Estado. Toda vez que como se mencionó en la sentencia de la Primera Sala de la Suprema Corte, referida en este punto de acuerdo, un acto discriminatorio se traduce en una violación directa a la Constitución, ya que no puede generar los efectos jurídicos que hubiese producido en caso de haberse respetado los principios de igualdad y no discriminación.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL**

Presidente: Gracias Diputada. Si Diputado Zertuche. Le abren el micrófono al Diputado Zertuche, por favor.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Solicitarle a la Diputada Alejandra Cárdenas, que si es posible nos permita la suscripción a su iniciativa, por parte del Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias, si, con gusto.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Si acepta.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Sí, claro, gracias.

Presidenta: Le pueden abrir el micrófono al Diputado Félix, por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidenta, de igual forma quisiera a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, sumarnos a esta iniciativa. Consideramos que efectivamente pues que, seguir con marcha esta política pública que se está suscitando desde el Senado, va en contra precisamente de los principios humanistas, en el caso de la discriminación ante seres que pues bueno, finalmente han dado la vida, dando certeza al patrimonio de las personas y bueno no queremos que esto suceda. Por lo tanto, sumarnos a esta iniciativa que presenta nuestra compañera Alejandra.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias Diputado Félix.

Presidenta: Gracias, tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Diputada, si me permite también sumarme como miembro de Movimiento Ciudadano, creo que es injusto que traten de retirar a un ciudadano de 75 años, pues está en sus plenas facultades, puede hacer todavía su trabajo. Estamos a favor de esta iniciativa, gracias.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias a todos.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún Diputado que quiera participar?

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se abre el registro de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado por unanimidad**.

En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Presidencia, saludo con gusto a las compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas, tamaulipecas y tamaulipecos. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. El Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología COTACYT, es el organismo promotor de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo económico y social del estado. Fue creado mediante Decreto número 243, de la H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, tal y como ya se refirió este organismo público descentralizado es el encargado de promover e instrumentar las políticas públicas del estado, en la materia de su competencia. Anteriormente, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional lo hemos dejado muy claro, la ciencia, la tecnología y la innovación son parte importante del desarrollo social. Por medio de ellos es que arribamos a nuevos conocimientos que nos permiten tener una mejor calidad de vida. Por tal motivo, la presente acción legislativa tiene por objeto actualizar el marco normativo de actuación que rige al Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, en virtud de que necesita adecuarse a la realidad social que se vive actualmente. Particularmente se busca adecuar sus disposiciones a las normas de la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado de Tamaulipas, con objeto de evitar imprecisiones y prevenir eventuales diferencias interpretativas sobre a qué dependencia le corresponde fungir como cabeza de sector del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología. Con ello, se busca precisar que la sectorización y por ende la presidencia del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, recaen en la Secretaría de Educación. Lo anterior, para que exista una armonización en términos de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Asimismo se propone una adecuación a la integración del órgano de gobierno del COTACYT, así como las atribuciones de dicho consejo. Lo anterior, con la finalidad de contar con una base normativa expresa y que contemple las actividades sustantivas adecuadas a los tiempos, sinergias, y acciones que desempeñan en la actualidad el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología. De la misma manera se propone derogar artículos que con base en las atribuciones planteadas sería inoperantes continuar con las figuras y atribuciones contempladas en la normatividad vigente. Esto sin que afecte el campo de acción en el cual se debe de alinear las actividades previstas en cumplimiento a todas las normativas aplicables al consejo. Quienes promovemos la presente acción legislativa, estamos convencidos de la importancia de armonizar y tener actualizado el marco normativo en materia de innovación, ciencia y tecnología. Ello, permitirá a la comunidad científica de Tamaulipas tener certeza y seguridad de que la institución encargada de promover la ciencia, tecnología e innovación, para contribuir al desarrollo económico y social del estado, es una institución fuerte y confiable. Por lo anterior expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones del Decreto número 243 de la H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología COTACYT, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto. Dado en el recinto oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día primero del mes de febrero del 2022. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente.

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Decreto número 243 de la H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 45 de fecha 7 de junio de 1989, reformado mediante los decretos número 474 de la H. Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 133 en fecha 6 de noviembre de 2001, decreto número 67 de la H. Quincuagésima Octava Legislatura Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 99 de fecha 15 de agosto de 2002, decreto número LIX-13 de la H. Quincuagésima Novena Legislatura Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 41 de fecha 6 de abril de 2005.

Posteriormente, mediante **decreto número LVIII-1200** de la H. Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al No. 152 de fecha **21 de diciembre de 2004**, se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y en particular el artículo 27, fracción XXXIII, para quedar de la siguiente manera:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

"SECCIÓN IV

De la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo

Artículo 27. A la...

I a XXXII...

XXXIII. Coordinar como cabeza de sector, las actividades de las entidades denominadas: Canal Intracostero de Tamaulipas, S.A. de C.V.; Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, A. C.; Servicios Aeroportuarios Tamaulipecos, S.A de C.V.; y Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología; así como las demás entidades que determine el Ejecutivo del Estado de acuerdo a la materia de su competencia; y

XXXIV..."

Además, mediante **decreto número LIX-13** publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 41 en fecha **6 de abril de 2005**, se reforman las fracciones I y III del artículo sexto del Decreto número 243 de la H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante el cual se crea el organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), aprobado el 24 de abril de 1989 y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 45 de 7 de junio de 1989, reformado mediante los decretos 474 de la H. Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal y 67 de la H. Quincuagésima Octava Legislatura Estatal, publicados en el Periódico Oficial del Estado de 6 de noviembre de 2001 y 15 de agosto de 2002, respectivamente, para quedar como sigue:

"Artículo Sexto.- El...

"/.- Un Presidente, que será el Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo;

"/.- ...

"/.- Ocho vocales; cuatro de los cuales serán los titulares de las Secretarías de Educación, Finanzas, Administración y Técnica del Ejecutivo del Estado; y los cuatro restantes tendrán el nombramiento de Investigador Estatal nivel "C", quienes serán designados cada tres años por el Presidente del Consejo Directivo.

"El cargo.. .

"El Director..."

En el **decreto número LX-1853** de la H. Sexagésima Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 155 de fecha **29 de diciembre de**

2010, se reformaron entre otros, los artículos **27**, primer párrafo y fracciones, I, X,

XII, XIII, XXI, XXII, XXIII, **XXXIII** Y **XXXIV** y **31**, fracción **XIV** respectivamente, de la

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, para quedar

de la siguiente manera:

"Artículo 27

A la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo...

I...

XXXIII. Coordinar administrativamente las actividades de las entidades denominadas: Administración Portuaria Integral de Tamaulipas, A.C.; Servicios Aeroportuarios Tamaulipecos, S.A. de C.V.; Comisión Estatal para la Conservación y Aprovechamiento Económico de la Vida Silvestre; Zoológico, Parque Recreativo y de Investigación Tamatán, así como las demás entidades que determine el Ejecutivo del Estado, de acuerdo a la materia de su competencia;

XXXIV. ..

Artículo 31

A la...

I a XIII...

XIV. Coordinar administrativamente las actividades de las entidades denominadas: Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, Colegio de San Juan Siglo XXI, Instituto Tamaulipeco de Educación para los Adultos, Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, Universidad Tecnológica de Matamoros, Universidad Tecnológica de Altamira, Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Universidad Tecnológica del Mar Tamaulipas Bicentenario, Universidad Politécnica de Victoria, Universidad Politécnica de Altamira, Universidad Politécnica de la Región Ribereña de Miguel Alemán, Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Instituto Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, el Instituto de Crédito Educativo y las demás entidades que determine el Ejecutivo del Estado de acuerdo a la materia de su competencia; y
XV..."

En fecha **7 de marzo de 2013** se publicó en el **Anexo al Número 30 del Periódico Oficial del Estado, Estatuto Orgánico del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología**, y que en su Considerando señala lo siguiente:

"El Mandato de la Ley en materia de Ciencia y Tecnología, desde el Artículo 3º Constitucional, fracción VII que consigna la libertad de investigación en las instituciones de educación superior; la Ley de Ciencia y Tecnología -Junio de

2002- Última Reforma D.O.F. 01/09/2004; Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas, de agosto de 2004, que señala que El Consejo formulará y presentará al titular del Poder Ejecutivo el Programa de Ciencia y Tecnología; el DECRETO No. 243, de 1989 mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología. (COTACYT); *DECRETO No. 243, de Octubre del Año 2001, designando al Secretario de educación -SECUDE- Presidente del Consejo Directivo; el Decreto No. LX-13 del 20 de marzo del 2005 en el que se designaba al Secretario de Desarrollo*

Económico y del Empleo como presidente del Consejo Directivo del COTACYT **v el proyecto de reforma al Decreto de creación y reformas subsecuentes del 2013**, en el que se alinea la regulación del Organismo a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tamaulipas publicada el 28 de agosto de 2012, **en el cual se designa al Secretario de Educación de Tamaulipas, como Presidente del Consejo Directivo del COTACYT."**

En el mismo Estatuto Orgánico del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, en su artículo 3 menciona lo siguiente:

"Artículo 3.- Para los fines de este Estatuto Orgánico, al CONSEJO TAMAULIPECO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA se le denominará "COTACYT", a su Decreto de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 243, de Octubre del 2001, **y a su última reforma por aprobarse en el 2013 al que en lo sucesivo se le denominará "Decreto"**.

Mediante Decreto número LXII de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario No.3 en fecha **7 de marzo de 2014**, se reformaron entre otros, el artículo 31, fracción XIV y XV de la ley orgánica de la Administración Pública del Estado, para quedar de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 31.

A...

la la XIII.-..

XIV.- Coordinar administrativamente las actividades de las entidades denominadas: Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, Colegio de San Juan Siglo XXI, Instituto Tamaulipeco de Educación para los Adultos, Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte, Universidad Tecnológica de Matamoros, Universidad Tecnológica de Altamira, Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Universidad Tecnológica del Mar Tamaulipas Bicentenario, Universidad Politécnica de Victoria, Universidad Politécnica de Altamira, Universidad Politécnica de la Región Ribereña de Miguel Alemán, Instituto Tecnológico Superior de El Mante, Instituto

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Tamaulipeco de Capacitación para el Empleo, el Instituto de Crédito Educativo y las demás entidades que determine el Ejecutivo del Estado de acuerdo a la materia de su competencia;

XV.-..."

En el **decreto número LXII-1171** de la H. Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 136 en fecha **15 de noviembre de 2016**, mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, así como sus reformas y adiciones posteriores publicadas en el Periódico Oficial del Estado, hasta la fecha, continúa como cabeza de sector del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación.

Con base en los antecedentes referidos anteriormente, la propuesta contiene artículos relativos al Decreto de Creación del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, en el cual se busca adecuar sus disposiciones a las normas de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, con objeto de evitar imprecisiones y prevenir eventuales diferencias interpretativas sobre a qué dependencia le corresponde fungir como cabeza de sector del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología.

En tal virtud, se plantea la adecuación de diversos artículos y fracciones del Decreto número 243, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 45 de fecha 7 de junio de 1989, reformado mediante los decretos número 474, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 133 en fecha 6 de noviembre de 2001, Decreto número 67, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 99 en fecha 15 de agosto de 2002, Decreto número LIX-13, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 41 en fecha

6 de abril de 2005.

Estas modificaciones en un primer término, tienen por objeto precisar que la sectorización y por ende la Presidencia del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología, recaen en la Secretaría de Educación, lo anterior para que exista una armonización en términos de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas mediante decreto No. LX-1853 publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 155 en fecha 29 de diciembre de 2010, en la cual se precisa que la Secretaría de Educación fungirá como coordinador del COTACYT y en el mismo decreto, elimina dicha atribución a la entonces Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo. Aunado a lo anterior, se recalca que dichas atribuciones a la Secretaría de Educación continúan vigentes hasta la fecha, derivadas de las reformas a las que ha sido sujeto la mencionada Ley.

Asimismo, se propone una adecuación a la integración del Órgano de Gobierno del COTACYT, así como a las atribuciones de dicho Consejo, lo anterior con la finalidad de contar con una base normativa expresa y que contemple las actividades sustantivas adecuadas a los tiempos, sinergias y acciones que desempeña en la actualidad el Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología. De la misma manera, se propone derogar artículos que, con base en las atribuciones plantadas, serían inoperantes continuar con las figuras y atribuciones contempladas en la normativa vigente, esto sin que afecte el campo de acción en el cual, se debe de alinear las actividades previstas en cumplimiento de todas las normativas aplicables al Consejo.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NUMERO 243 DE LA H. QUINCAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENOMINADO CONSEJO TAMAULIPECO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (COTACYT), APROBADO EL 24 DE ABRIL DE 1989 Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS NO. 45 DE 7 DE JUNIO DE 1989, REFORMADO MEDIANTE LOS DECRETOS 474 DE LA H. QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA ESTATAL, 67 DE LA H. QUINCAGESIMA OCTAVA

LEGISLATURA ESTATAL Y LIX-13 DE LA H. QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA ESTATAL, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2001, 15 DE AGOSTO DE 2002 Y 6 DE ABRIL DE 2005 RESPECTIVAMENTE.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos Primero, Segundo, Tercero, fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XIII y XIV, Cuarto, fracción II, Quinto fracción

II, Sexto, fracciones I, II, III, párrafos primero y último, Séptimo, fracción I, Octavo párrafos primero y segundo, Noveno, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX y X; y Décimo Cuarto; se **adicionan** un segundo párrafo a la fracción II del artículo Sexto, un segundo párrafo a la fracción III del artículo Sexto, recorriéndose su orden natural para pasar a ser párrafos tercero y cuarto, las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del artículo Séptimo; las fracciones I y II al segundo párrafo del artículo Octavo; y se **derogan** las fracciones XI y XII del artículo Tercero, fracción I del artículo Cuarto, las fracciones III y IV del artículo Quinto, las fracciones II, III, IV, V y VII del artículo Séptimo, la fracción VIII del artículo Noveno, los artículos Décimo, Decimo Primero, Décimo Segundo y Décimo Tercero, del Decreto número 243 de

la H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante el cual se creó el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), aprobado el 24 de abril de 1989 y publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 45 de 7 de junio de 1989, reformado mediante los decretos 474 de la H. Quincuagésima Séptima Legislatura Estatal y LIX-13 de la H. Quincuagésima Novena Legislatura Estatal, publicados en el periódico Oficial del Estado de 6 de noviembre de 2001, 15 de agosto de 2002 y

6 de abril de 2005 respectivamente para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO. - Se crea el Organismo Público Descentralizado de Gobierno del Estado denominado Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (COTACYT), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad capital del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología tendrá por objeto ser un organismo promotor de la ciencia, tecnología e **innovación** para el desarrollo económico y social del Estado.

ARTICULO TERCERO. - Para el cumplimiento de su objeto el **COTACYT** tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Asesorar al Ejecutivo estatal en la **elaboración**, programación, coordinación, orientación y promoción de las **políticas públicas estatales** en ciencia, tecnología e **innovación**.

II.- Promover la vinculación de la ciencia, tecnología e **innovación** con las prioridades estatales a través de su relación con las instituciones de **educación**, investigación y con los sectores productivo y social de Tamaulipas.

III.- Ser órgano de consulta **y/o asesoramiento** para las dependencias del Ejecutivo estatal en materia de inversiones o autorizaciones de recursos a proyectos de **innovación**, investigación científica y tecnológica, de importación de tecnología y de pago de regalías y patentes.

IV.- Promover la creación de nuevas instituciones de investigación y desarrollo tecnológico y fomentar la constitución de empresas que utilicen tecnologías nacionales **y/o internacionales** para la producción de bienes y servicios.

V.- Asesorar al **sector educativo** estatal en el establecimiento de programas de investigación, desarrollo tecnológico e **innovación**; y en la orientación de la formulación de planes de estudio para la especialización, la capacitación y la formación de técnicos e investigadores.

VI.- Fomentar,,

VII.- Instrumentar el **Padrón Estatal de Investigadores**.

VIII.- Expedir **constancia como miembro del Padrón Estatal de Investigadores**.

IX.- Mantener **información** estatal **actualizada en cuanto a** recursos humanos y **centros de investigación**, destinados a la investigación científica y al desarrollo experimental en Tamaulipas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

X.- Impulsar y **promover acciones** que propicien el acercamiento a la **ciencia, tecnología e innovación** con las comunidades de bajos recursos. XI.- **Se deroga.**

XII.- **Se deroga.**

XIII.- En general ser consultor en todas las acciones enmarcadas en el Plan Estatal de desarrollo que demanden el concurso de ciencia, tecnología e **innovación**.

XIV.- Todas aquellas acciones que le exijan las políticas **públicas** de ciencia, tecnología e **innovación** en el estado.

ARTICULO CUARTO. - El...

I.- **Se deroga.**

II.- Las aportaciones que le otorguen: el Estado, la Federación, el sector productivo estatal y el privado, las agrupaciones del sector, **Decretos y Leyes**, así como organismos y agencias internacionales en los términos de los convenios correspondientes.

III.- Los...

ARTICULO QUINTO. -Serán...

I.- ...

II.- La Dirección General.

III.- **Se deroga.**

IV.- **Se deroga.**

ARTICULO SEXTO. - El Consejo Directivo es la máxima autoridad del COTACYT y estará integrado por:

I.-Un **Presidente**, que será el **Secretario de Educación**.

II.- Los **Vocales del Sector Gubernamental**, quienes serán las personas titulares de las **Secretarías de Finanzas, de Administración, de Desarrollo Económico y de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas**.

El cargo de los vocales del sector gubernamental del Consejo Directivo será honorífico y durará en su cargo mientras permanezca la representación que ostente.

III.- Los vocales del Sector Académico, quienes serán un representante de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, uno de los Centros Públicos de Investigación, y uno de los Tecnológicos respectivamente.

El cargo de los vocales del sector académico será honorífico y durará en su cargo mientras permanezcan en la representación que ostente, o sea propuesto su relevo al mismo por la Presidencia del Consejo Directivo.

El. ..

La **persona Comisaria y la persona titular de la Dirección General** del COTACYT asistirán a las sesiones del Consejo Directivo, teniendo derecho a voz, pero sin voto.

ARTICULO SÉPTIMO.- Corresponde...

I.- Autorizar el presupuesto anual y sus **modificaciones** de ingresos y egresos del COTACYT y vigilar su ejercicio.

II.- **Se deroga.**

III.- **Se deroga.** IV.- **Se deroga.** V.- **Se deroga.** VI.- ...

VII.- **Se deroga.**

VIII.- a la IX...

X.- **Aprobar los planes, proyectos y programas del COTACYT**, así como sus **modificaciones en términos de la normativa aplicable**, derivado de las necesidades y propuestas presentadas por las instituciones del Gobierno del Estado y de los sectores productivo y social del Estado.

XI.- Aprobar las políticas, bases, proyectos y programas generales que regulen los convenios, contratos, o acuerdos que deba celebrar el COTACYT con terceros en adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para cumplir el objeto del Organismo, de acuerdo con las leyes aplicables.

XII.- Crear comisiones, comités o subcomités y grupos de trabajo que en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normativa aplicable al COTACYT deban de integrarse.

XIII.- Observar las normas y bases de la adquisición, arrendamiento y enajenación de muebles e inmuebles que requiera el COTACYT, con sujeción a las disposiciones legales respectivas.

XIV.- Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda la persona titular de la Dirección General con la intervención que corresponda de la persona Comisaria.

XV.- Aprobar, previo informe de la persona Comisaria y dictamen de las personas auditoras externas, los estados financieros trimestrales y anuales del COTACYT para su publicación.

XVI.- Aprobar el Estatuto Orgánico, Manual de Organización y manuales administrativos de la entidad.

XVII.- Sesionar de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año y de manera extraordinaria las veces que sea necesario, con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de los miembros presentes, teniendo la persona titular de la presidencia voto de calidad en caso de empate. En las sesiones extraordinarias sólo podrán tratarse los temas para los cuales fue expresamente convocada la sesión.

ARTICULO OCTAVO. - La persona titular de la Dirección General representará al Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología como mandatario general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusulas especiales conforme al Código Civil para el Estado de Tamaulipas

La persona Titular de la Dirección General será designada por el Gobernador del Estado, debiendo recaer tal nombramiento en persona que reúna los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

II.- Contar con un perfil profesional y académico acordes al objeto o fines del Organismo.

ARTICULO NOVENO. - Son facultades y obligaciones de la persona Titular de la Dirección General:

I.- Representar y conducir la Administración General de las actividades del COTACYT.

II.- Presentar al Consejo Directivo el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos del COTACYT, así como las modificaciones de estos.

III.- Hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias del COTACYT.

IV.- Ejecutar acciones tendientes a promover el crecimiento de la estructura Científica, Tecnológica e Innovación de Tamaulipas.

V.- Procurar la mejor coordinación e intercomunicación de las instituciones de investigación y enseñanza superior con el Estado y las personas usuarias sin detrimento de la autonomía de cada uno.

VI.- Traducir demandas específicas al Consejo Directivo, con base en las estrategias definidas en el Plan Estatal de Desarrollo, así como de las solicitudes de apoyo institucional y de los diversos sectores productivos y sociales de Tamaulipas.

VII.- Presentar al Consejo Directivo un informe de actividades en sesión ordinaria.

VIII.- Se deroga.

IX.- Contratar al personal técnico y administrativo que requiera el COTACYT para realizar sus funciones sustantivas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

X.- Las demás que se señalen en este ordenamiento .y, las normas y disposiciones reglamentarias del COTACyT.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se deroga. **ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.-** Se deroga. **ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.-** Se deroga. **ARTÍCULO DECIMO TERCERO. -** Se deroga.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- El Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología contará con **una persona comisaria**, que será designada por el titular de la Contraloría Gubernamental, previo acuerdo del Ejecutivo del Estado.

La persona comisaria podrá asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebren el **Órgano de Gobierno**, en las cuales contará con voz, pero sin voto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 1o del mes de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."**

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, se turna a las **Comisiones de Estudios Legislativos y de Innovación, Ciencia y Tecnología**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con su permiso Diputada Presidenta, buenos días tengan todos los presentes compañeras, compañeros, medios de comunicación, a los que nos siguen a través de las diferentes plataformas, tengan todos muy buen día. Honorable Asamblea Legislativa: Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de Punto de Acuerdo en los términos siguientes: Exposición de Motivos. El derecho humano de acceso al agua potable es indispensable para vivir dignamente y para el ejercicio de otros derechos humanos. Por ello, el agua debe considerarse como un bien social, cultural y por supuesto fundamental para la vida y la salud de las personas. Pues es necesaria para el consumo humano, así como higiene personal y diversos fines domésticos. Por tanto, el agua constituye un elemento fundamental e indispensable para la vida, pues la Organización Mundial de la Salud, OMS, señala que debe considerarse como una necesidad humana básica, pues es el nutriente principal de nuestro cuerpo y parte de nuestra vida cotidiana. Es por ello que a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero del 2012, se elevó a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento. Pues el párrafo 6 del artículo 4 de nuestra Constitución Federal establece, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible. El estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos. Estableciendo la participación de la federación, las

entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines. Es decir, por mandato constitucional el gobierno federal, a través de la Comisión Nacional del Agua tiene la obligación de garantizar el derecho humano al acceso del agua potable para todas y todos los mexicanos sin excepción alguna. De ahí que debe entenderse como un asunto de atención prioritaria. Así también la CONAGUA tiene la obligación de dotar a los estados y municipios de los recursos suficientes y necesarios destinados a la construcción, reparación y rehabilitación de la infraestructura hidráulica para garantizar el abastecimiento del vital líquido a toda la población. Al respecto es preciso señalar que desde hace ya varios años gran parte de las personas que habitan en la capital sufre de la falta de suministro de agua potable, situación que se acentúa en las zonas marginadas, pues inclusive transcurren semanas sin tener acceso efectivo al líquido vital en sus hogares, situación que lamentablemente constituye la vulneración de sus derechos fundamentales. Es lamentable la situación que se presenta en virtud de la falta de infraestructura hidráulica en Victoria, pues únicamente cuenta con una sola línea de acueducto para la gran demanda de la población, lo que sin duda alguna genera la carencia del agua en gran parte de los hogares capitalinos. Sin duda alguna, que dicha problemática debe y puede ser solucionada, a través de la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria, desde la Presa Vicente Guerrero. Sin embargo, corresponde al gobierno federal atender de manera inmediata tal demanda y no mostrarse indiferente ante esta lamentable situación que viven diariamente miles de personas y familias victorenses. A la fecha resulta evidente que los recursos de la CONAGUA destinada para la construcción, reparación y rehabilitación de la infraestructura hidráulica que abastece a la capital tamaulipeca del vital líquido, son totalmente insuficientes. Pues el gobierno federal ha hecho caso omiso a las peticiones y necesidades de la sociedad victorense que lamentablemente padece del desabasto del agua. En conclusión la falta de agua que día a día sufren gran parte de las personas y familias victorenses, tienen sencilla y pronta solución mediante el otorgamiento de los recursos necesarios y suficientes para la construcción de la segunda línea del Acueducto Guadalupe Victoria. Por tal motivo, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reiteramos nuestro compromiso con la sociedad victorense, que lamentablemente padece de la falta de agua en sus hogares. Por lo que sugerimos luchar para que nuestra capital reciba recurso y el trato que se merece. Es por ello que, desde esta la más alta tribuna del Estado, alzamos la voz, para exigir al Titular del Ejecutivo Federal, para que a través de la Comisión Nacional del Agua proporcione los recursos necesarios y suficientes para la construcción de la segunda línea del acueducto y dar solución urgente a la problemática del desabasto de agua que se registra en nuestra capital. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican y atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa. Se solicita la dispensa de turno a comisiones con fundamento en los artículos 93 y 148 de la Ley interna del Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. En razón de la importancia y la trascendencia del asunto que nos ocupa, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto. PUNTO DE ACUERDO. La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso exhorto al Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Germán Arturo Martínez Santoyo, destine urgentemente, los recursos necesarios y suficientes para llevar a cabo la construcción de la infraestructura hidráulica de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria de la capital tamaulipeca, a fin de garantizar el abasto del vital líquido y dar solución a la escasez de agua que padecen miles de personas y familias. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al primero de febrero del 2022. Atentamente. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente.

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de Punto de Acuerdo en los términos siguientes.

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente acción legislativa, tiene como objeto exhortar respetuosamente al Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Germán Arturo Martínez Santoyo, destine urgentemente, los recursos necesarios y suficientes para llevar a cabo la construcción de la infraestructura hidráulica de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria de la capital tamaulipeca, a fin de garantizar el abasto del vital líquido y dar solución a la escasez de agua que padecen miles de personas y familias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho humano de acceso al agua potable es indispensable para vivir dignamente y para el ejercicio de otros derechos humanos, por ello, el agua debe considerarse como un bien social, cultural y, por supuesto, fundamental para la vida y la salud de las personas, pues es necesaria para el consumo humano, así como, higiene personal y diversos fines domésticos.

Por tanto, el agua constituye un elemento fundamental e indispensable para la vida, pues la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que debe considerarse como una necesidad humana básica, pues es el nutriente principal de nuestro cuerpo y parte de nuestra vida cotidiana.

Es por ello que, a partir de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012, se elevó a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, pues el párrafo sexto del artículo 4 de nuestra Constitución Federal, establece: *"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.*

El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

Es decir, por mandato constitucional el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional del Agua, tiene la obligación de garantizar el derecho humano de acceso al agua potable para todas y todos los mexicanos sin excepción alguna, de ahí que debe entenderse como un asunto de atención prioritaria.

Así también, la CONAGUA tiene la obligación de dotar a los estados y municipios de los recursos suficientes y necesarios destinados a la construcción, reparación y rehabilitación de la infraestructura hidráulica para garantizar el abastecimiento del vital líquido a toda la población.

Al respecto, es preciso señalar que desde hace ya varios años, gran parte de las personas que habitan en la capital sufre la falta de suministro de agua potable, situación que se acentúa en las zonas marginadas, pues inclusive transcurren semanas sin tener acceso efectivo al líquido vital en sus hogares, situación que lamentablemente constituye la vulneración de sus derechos fundamentales.

Esta lamentable situación se presenta en virtud a la falta de infraestructura hidráulica en Victoria, pues únicamente cuenta con una sola línea de acueducto para la gran demanda de la población, lo que sin duda alguna, genera la carencia del agua en gran parte de los hogares capitalinos.

Sin duda alguna que dicha problemática debe y puede ser solucionada, a través de la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria desde la presa Vicente Guerrero, sin embargo, corresponde al gobierno federal atender de manera inmediata tal demanda y no mostrarse indiferente ante esta lamentable situación que viven diariamente miles de personas y familias victorenses.

A la fecha resulta evidente que los recursos que la CONAGUA destina para la construcción, reparación y rehabilitación de la infraestructura hidráulica que abastece a la capital tamaulipeca del vital líquido son

totalmente insuficientes, pues el gobierno federal ha hecho caso omiso a las peticiones y necesidades de la sociedad victorense que lamentablemente padece el desabasto del agua.

En conclusión, la falta de agua que día a día sufren gran parte de las personas y familias victorenses tiene sencilla y pronta solución mediante el otorgamiento de los recursos necesarios y suficientes para la construcción de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria.

Por tal motivo, las y los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reiteramos nuestro compromiso con la sociedad victorense que lamentablemente padece de la falta de agua en sus hogares, por lo que seguiremos luchando para que nuestra capital reciba los recursos y el trato que se merece.

Es por ello que, desde esta la más alta tribuna del Estado, alzamos la voz para exigir al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Comisión Nacional del Agua, proporcione los recursos necesarios y suficientes para la construcción de la segunda línea del acueducto y dar solución urgente a la problemática del desabasto de agua que se registra en nuestra ciudad capital.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican y atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión; en razón de la importancia y la trascendencia del asunto que nos ocupa, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento y respetuoso exhorto al Director General de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Germán Arturo Martínez Santoyo, destine urgentemente, los recursos necesarios y suficientes para llevar a cabo la construcción de la infraestructura hidráulica de la segunda línea del acueducto Guadalupe Victoria de la capital tamaulipeca, a fin de garantizar el abasto del vital líquido y dar solución a la escasez de agua que padecen miles de personas y familias.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, primero de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

**"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS"**

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL."

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se abre el registro de votación
(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **18 votos a favor; 16 votos en contra; y, 1 abstención.**

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

El sentido de su participación Diputado, alguien más, tiene el uso de la voz Diputado, adelante.

Diputado Juan Vital Román Martínez. Con su permiso Mesa Directiva, saludo a todas las compañeras y compañeros Diputados, a los que nos ven allá, a los que nos ven en las redes, y quiero decirle al pueblo de Victoria que aquí el cinismo está a todo lo que da, porque estamos peleando el Fondo de Capitalidad precisamente para traer esos recursos para infraestructura que necesita Victoria y que necesita el agua. Donde aquí los azules panistas dejaron y lo dejo bien claro, una ciudad toda destrozada, con 20 años de atraso y que no invirtieron nada y que no le dieron el apoyo a los victorenses y aún en la Coordinación Fiscal que estamos buscando también, tampoco lo quieren hacer. El Gobernador no quiere a los victorenses y ahora vienen a pedir que quieren y hacer un llamado a la CONAGUA para recursos, eso es una mentira y la rechazamos todos los victorenses y que quede bien claro siempre los victorenses vamos a pelear y seguimos peleando el Fondo de Capitalidad porque queremos que desarrolle Victoria porque es la capital y si quieren y tanto quieren, apoyen ese Fondo de Capitalidad que es en beneficio de los victorenses.

Presidenta: Gracias Diputado. ¿Alguien más?

Secretaria: La Diputada Castillejos.

Presidenta: Adelante Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias. Con permiso de la Mesa Directiva. Solo quiero hacerles un llamado desde esta tribuna a todos los victorenses, estamos interesados y luchando para que Victoria esté en mejores condiciones y lo he dicho en repetidas ocasiones desde esta tribuna. Que no importa de donde vengan los recursos, que no importa cómo vengan los recursos que lo que nos importa a los victorenses es que los recursos lleguen, por eso siempre voy a estar a favor de Victoria y agradezco hoy a los compañeros del grupo parlamentario del PAN y que hagan este exhorto, invito a mis compañeros Diputados victorenses que apoyen a este exhorto, porque lo repito, esto ya no es de colores, esto ya no es de temas políticos, esto se trata de Victoria y se trata de que a Victoria le vaya bien. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación el proyecto resolutivo.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado por 18 votos a favor y 17 votos en contra.**

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Liliana Álvarez Lara.

Diputada Liliana Álvarez Lara. Gracias Presidenta y Mesa Directiva. Buenas tardes a todos. Saludo con afecto a todos los presentes y a los que nos ven por los diferentes medios electrónicos. Honorable Asamblea Legislativa. Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política local comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo los términos siguientes. Exposición de Motivos. No existe en el mundo un país desarrollado que no haya dedicado tiempo y recurso al fortalecimiento de sus agricultores pequeños, grandes y medianos. Tal parece que algunos no comparten esta forma de pensar, ya que desde el inicio de este sexenio del Gobierno Federal ha golpeado gravemente la capacidad de crecimiento del campo en una campaña de austeridad mal dirigida, recortes al por mayor y demás acciones que parecen querer afectar al pueblo agricultor en lugar de querer aumentar su calidad de vida. El campo es el sector que da la seguridad alimentaria a todo el país. Tamaulipas destaca como primer lugar nacional en producción de sorgo y segundo lugar en producción de soya, entre otros. Todos los días, miles de productores tamaulipecos luchan por sacar adelante el sector primario, que por cierto a pesar de la pandemia y del abandono de este gobierno federal, creció. Compañeras y compañeros legisladores, quiero recordarles que el presupuesto asignado para el campo en el 2019 fue de 73 mil 542 millones de pesos y para este 2022 solo asignó 53 mil 88 millones de pesos, representando cerca del 27% por debajo del 2019, 27%. Dicha información está en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De no implementarse establecer acciones o medidas urgentes que beneficien a los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros del Estado, nuestro campo sufrirá de un severo desequilibrio en materia comercial, mermando así la calidad de vida y estabilidad económica de los tamaulipecos. El apoyo federal al campo tiene que ser una prioridad porque está abandonado en Tamaulipas. Quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional una vez más refrendamos nuestro apoyo al sector agropecuario de nuestro Estado. Compañeras y compañeros Legisladores, luchemos por nuestra soberanía alimentaria sin distinción de colores. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de **Punto de Acuerdo. Único.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas en pleno respeto a la división de Poderes formula un respetuoso exhorto al Gobierno Federal por

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

conductor de la Secretaría de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público para que a la brevedad atienda la problemática y los reclamos que han expresado los productores del campo tamaulipeco ante la falta de apoyo y abandono, así como de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a establecer acciones y medidas urgentes de beneficio a los productores agropecuarios, ganaderos y pesqueros del Estado de Tamaulipas.

Transitorios. Artículo Primero. El presente Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. **Artículo Segundo.** Después de su publicación en el Diario de los Debates se remita el presente Acuerdo a la 65 Legislatura de la Cámara de Diputados para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al primero del mes de febrero de dos mil veintidós. Con fundamento en los artículos 93 y 148 de la Ley Interna de este Congreso solicito la dispensa de turno a comisiones, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión, en razón de la importancia y la trascendencia del asunto que nos ocupa. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **18 votos a favor** y 17 votos en contra.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, someto a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

¿Alguien que desee hacer uso de la voz?

Presidenta: Al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 111 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se abre el sistema electrónico.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado** por **18 votos a favor** y 17 votos en contra. En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliphaeth Gómez Lozano.

Diputado Eliphaeth Gómez Lozano. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a todos los miembros de este Honorable Congreso, saludo a mis amigos de los medios de comunicación, saludo con especial agrado a las personas que nos ven por las redes sociales y plataformas digitales. Solicito que se inserte íntegramente la presente iniciativa. Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Las suscritas y suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado para promover, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente: EXPOSICION DE MOTIVOS. Todos sabemos que el carnet de conducir es imprescindible para poder manejar o conducir un vehículo, de lo contrario estaríamos infringiendo la ley. Lo habitual es inscribirse en una autoescuela, examinarnos, aprobar, y después obtener el permiso de conducción, pero no siempre ha sido así. Los tipos de licencias. Ahora bien, respecto a los diferentes tipos de licencia, nos permitimos señalar que de manera general, los estados mexicanos siguen una clasificación estandarizada con los distintos tipos de licencia de conducir y los vehículos que el conductor está autorizado a manejar, clasificándose de la siguiente manera: Permiso a Menores, Licencia Tipo A y Licencia Tipo B. Actualmente, la mayoría de los gobiernos estatales han implementado licencias modernas con chips incorporados. Con la finalidad de evitar o aminorar la corrupción (debido a que los policías tienen que escanear la licencia e ingresar la penalización o multa de conducción en una máquina especial para justificar la detención de alguien), así como facilitar el rastreo de vehículos robados y proporcionar mayor seguridad evitando las falsificaciones; en la actualidad, en la Ciudad de México, Nuevo León y el Estado de México, por mencionar algunos, ya han implementado un chip en sus licencias. Para un mayor entendimiento, nos permitimos explicar que la licencia de conducir, es el documento personal e intransferible que habilita para conducir un vehículo por la vía pública. La conducción de un vehículo automotor refiere a la acción de hacerlo funcionar de manera controlada, toda persona que conduce un vehículo está obligada a obedecer distintas normas, dentro de ellas se encuentra contar con una licencia para conducir. Bajo esa premisa, y, velando por la economía de todas y todos los ciudadanos tamaulipecos las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, proponemos que se establezca en la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, que las licencias de conducir tengan una vigencia permanente, es decir, que no sea necesario renovarla cada 2,3 y 5 años, ya que no se justifica ni es necesario hacerlo. Cabe hacer mención, que en otras entidades ha sido un éxito las licencias permanentes. Derivado de lo anterior, podemos confirmar que una licencia permanente, les permite a los conductores y peatones seguridad jurídica, así como mejorar su capacidad financiera y poder adquisitivo ya que para muchos habitantes es complicado erogar recursos por concepto de la renovación de licencia de conducir. Ahora bien la situación económica que prevalece en el país y que agobia a la inmensa mayoría de los ciudadanos, no está para soportar cargas fiscales, que lastime y agobie la ya de por sí esta grave situación económica, menos aún, de quienes ven en un vehículo de motor la fuente única y necesaria para la subsistencia. Por ello, consideramos que a través del presente instrumento legislativo, se da un propósito estrictamente de interés solidario desde el ámbito económico misma que para la inmensa mayoría de los ciudadanos que se ven en la imperiosa necesidad de conducir vehículos de motor. Pues estimamos que, no se debe obligar, que de manera periódica se exija la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

actualización de licencias de conducir como actualmente lo establece en su artículo 73 la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas estableciendo la vigencia de 2,3 y 5 años. Las 32 entidades federativas regulan la conducción de vehículos en su respectiva jurisdicción, por tanto, cada entidad federativa emite su propia licencia de conducir, determinando los requisitos y métodos para su adquisición. Finalmente consideramos viable la eliminación de la temporalidad de la licencia de conducir, toda vez que la misma no se justifica, pues el nombre propio y la filiación de los automovilistas no cambia con el paso del tiempo; ni garantiza la concurrencia física de la persona, ni la certificación de sus aptitudes. Como legisladores debemos crear condiciones que beneficien a los ciudadanos, dejando de lado acciones que puedan ser solventadas de distintas formas, generando un panorama positivo para los Tamaulipecos. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado del Congreso la siguiente Iniciativa con Proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTICULO ÚNICO.** Se reforman los incisos a) de los numerales 1, 2 y 3; y el párrafo único de la fracción XVII; y se derogan los incisos b) y c), de los citados numerales de dicha fracción del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. Para quedar como sigue: **Artículo 73.-** Con... I al XVI.- ... XVII.- Por la expedición o reposición de licencia de conducir para: 1.- Chofer particular: a).- Vigencia Permanente, quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. 2.- Automovilista: a).- Vigencia Permanente, doce veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. 3.- Motociclista: a).- Vigencia Permanente, doce veces el valor. **TRANSITORIO. ARTICULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrara en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, al día 1 del mes de febrero del año dos mil veintidós. Solicito se someta a votación para la dispensa de trámite de esta iniciativa. Es cuanto.

Se inserta la iniciativa íntegramente.

“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Las suscritas y suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local; así como los artículos 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado para promover, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS,** con base en la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos sabemos que el carnet de conducir es imprescindible para poder manejar o conducir un vehículo, de lo contrario estaríamos infringiendo la ley. Lo habitual es inscribirse en una autoescuela, examinarnos, aprobar, y después obtener el permiso de conducción, pero no siempre ha sido así.

El carnet de conducir es cosa de finales del siglo XIX, pero no los problemas de la conducción de vehículos.

La regulación y normalización del uso de carruajes en espacios públicos es asunto antiguo. Los asirios y egipcios ya abordaron el problema en las grandes ciudades, donde muchos paseaban en carro.

Los antiguos griegos y romanos encontraron a este vehículo un uso deportivo y de recreo; establecieron normas y estudiaron la casuística que podía darse: encuentro de dos carruajes en un puente, derecho de paso en caminos estrechos o número de animales que podían tirar del vehículo.

No se necesitaba carnet, pero sí haber mostrado alguna pericia en hacerse obedecer por el animal. No había multas, pero sí la obligación de reparar el daño causado.

En la Edad Media, decayó su uso debido a lo impracticable de los caminos, la inseguridad de los tiempos y el hecho de que la sociedad se replegó sobre sí misma y no salía del poblado donde había nacido.

Todo cambió en el Renacimiento. En Italia y Hungría el carruaje privado gozó de favor. Las clases pudientes en España, tenían su carro de viaje y ya era asunto de debate los problemas del tráfico.

En las Cortes de Valladolid de 1555 se pedía al rey que suprimiera los coches; la misma petición se exigía a los alcaldes de Madrid, tanto que fue preciso dictar pragmáticas, órdenes y reglamentos para salir al encuentro de abusos y tropelías relacionadas con la circulación en Madrid, donde ya en 1578 el número de coches superaba las posibilidades de las calzadas.

También comenzó a ser un problema en Londres hacia 1550, curiosamente las quejas también iban dirigidas contra el mal aparcamiento o la doble fila, ya que los nobles estacionaban su vehículo donde querían y durante el tiempo que les daba la gana dificultando el paso a quienes iban a caballo o caminaban.

También se enfurecía la población contra los cocheros que no respetaban a las personas o causaban accidentes. Una de las primeras disposiciones fue prohibir los coches de dos ruedas, los ruidosos birrotones, causantes de la mayoría de los problemas.

Sus usuarios más jóvenes solían encabritar al caballo de la misma forma que hoy los jóvenes levantan a la carrera la rueda delantera de las motos. Muchas comedias de Lope de Vega hablan de los coches en Madrid.

“Tan introducido se hallaba el vicio infernal de los coches en Castilla que todos clamaban por su abolición”, escribe un historiador de la época. Pero todo el mundo quería tener uno, y la demanda subió el precio del caballo.

La gente del campo culpaba a los propietarios de coches del encarecimiento del precio de las mulas, tan necesarias en labores agrícolas; y desde el púlpito se fustigaba el uso de coche privado porque favorecía el auge del afeminamiento y la pérdida de la honra en muchas mujeres, por encontrar en estos vehículos lugar propicio al pecado.

En el siglo XVIII la mejora de los caminos y el perfeccionamiento del carruaje llevaron a este vehículo a su esplendor. En el siglo XIX, el invento del muelle amortiguador hizo del carruaje un pasatiempo de moda.

Para el año de 1866 dio inicio a los clubes de conductores, costumbre iniciada en Inglaterra; de igual forma se empezó a hablar de escuelas de conducir, y en 1873 se expedía en Francia la tarjeta gris a nombre de un ciudadano: Amadeo Bollée, primero en ostentar una especie de permiso de conducir que le autorizaba a hacer uso de su vehículo por las calles siempre que avisara con tres días de antelación y comunicara el itinerario que se iba a seguir.

Poco después, en 1891, Léon Serpollet, pasaría a convertirse en el primer ciudadano con un permiso de conducir como hoy lo entendemos; y en 1893 el Prefecto de Policía de París exigía un “certificado para conducir vehículos a motor, a vapor o de petróleo”. Había exámenes de conducción, y también morales a modo de test psicotécnico.

Para el 10 de marzo de 1899, se decretó la obligación de poseer un permiso de conducción de automóviles, y en España, el 17 de septiembre de 1900, la reina regente María Cristina aprobó el reglamento que obligaba al uso de un permiso de conducción.

Derivado de la breve historia, antes referida, resulta propicia mencionar que en nuestro País, cada estado tiene la responsabilidad de regular la conducción en su respectiva jurisdicción, por lo que cada entidad emite su propia licencia de conducir. Los conductores necesitan demostrar su residencia en un estado para adquirir la licencia de ese estado; sin embargo, en todos los estados se reconoce la licencia obtenida en cualquier parte de la República Mexicana.

Sin embargo la corrupción galopante que alrededor de este documento se entronizó, obligó en 2003 a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México a simplificar el procedimiento de obtención de la “Licencia de Conducir” y a extender su vigencia haciéndola permanente.

Los ciudadanos mexicanos y los residentes legales pueden obtener su licencia oficial tras cumplir los 18 años, misma que tiene validez de tres años. También se puede obtener un permiso de conducir a partir de los 16 años, con una validez de 1 a 6 meses y 1 año. (dependiendo de la jurisdicción y el tipo de permiso adquirido).

TIPOS DE LICENCIAS

Ahora bien, respecto a los diferentes tipos de licencia, nos permitimos señalar que de manera general, los estados mexicanos siguen una clasificación estandarizada con los distintos tipos de licencia de conducir y los vehículos que el conductor está autorizado a manejar, clasificándose de la siguiente manera:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Permiso a Menores: Para residentes mayores de 16 años y menores de 18 años hay determinadas restricciones en la conducción: límites de velocidad, toque de queda de conducción o placas especiales. Tiene una validez de 1 mes, 6 meses, o 1 año, dependiendo del estado que emite el permiso o el tipo de permiso adquirido. El titular puede conducir cualquier vehículo destinado a 'uso personal', como motos (de cualquier tipo) o automóviles cuyo peso no exceda de 3,5 toneladas.

Tipo A: Para residentes mayores de 18 años. Por lo general tiene una validez de 3 años, dependiendo de la jurisdicción. El titular puede conducir cualquier vehículo destinado a 'uso personal', como motos (de cualquier tipo) o automóviles cuyo peso no exceda de 3,5 toneladas.

Tipo B: Para residentes mayores de 18 años que deseen conducir un taxi, con una validez de 2 o 3 años. El titular puede conducir un taxi según las regulaciones estatales.

Actualmente, la mayoría de los gobiernos estatales han implementando licencias modernas con chips incorporados. Con la finalidad de evitar o aminorar la corrupción (debido a que los policías tienen que escanear la licencia e ingresar la penalización o multa de conducción en una máquina especial para justificar la detención de alguien), así como facilitar el rastreo de vehículos robados y proporcionar mayor seguridad evitando las falsificaciones; en la actualidad, en la Ciudad de México, Nuevo León y el Estado de México, por mencionar algunos, ya han implementado un chip en sus licencias.

Respecto al tema de los exámenes, le corresponde a cada Estado determinar los requisitos para la adquisición de cualquiera de las licencias antes mencionadas. Por citar un ejemplo, en la ciudad de México (antes Distrito Federal) se considera que el permiso de conducir es un método para regular a los conductores en lugar de certificarlos y, por lo tanto, emite licencias sin ningún tipo de prueba (los conductores deben firmar un documento declarando que pueden conducir). Por otra parte, en el Estado de Zacatecas se emite una prueba escrita a cada nuevo conductor. También en el estado de Jalisco, donde se reprueba el 11% de los presentados a las pruebas.

La situación económica que prevalece en el país y que agobia a la inmensa mayoría de los ciudadanos, no está para soportar cargas fiscales, que lastime y agobie la ya de por sí grave situación económica, menos aún, de quienes ven en un vehículo de motor la fuente única y necesaria para la subsistencia.

Por ello, consideramos que a través del presente instrumento legislativo, se da un propósito estrictamente de interés solidario desde el ámbito económico misma que para la inmensa mayoría de los ciudadanos que se ven en la imperiosa necesidad de conducir vehículos de motor.

Pues estimamos que, no se debe obligar, que de manera periódica se exija la actualización de licencias de conducir como actualmente lo establece en su artículo 73 la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas estableciendo la vigencia de 2,3 y 5 años.

De lo anterior, consideramos que no existe razón legal para llevarlo a cabo, sino más bien, obedece única y estrictamente a un fin recaudatorio.

Bajo esa premisa, y, velando por la economía de todas y todos los ciudadanos, el las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, proponemos que se establezca en la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, que las licencias de conducir tengan una VIGENCIA PERMANENTE, es decir, que no sea necesario renovarla cada 2,3 y 5 años, ya que no se justifica ni es necesario hacerlo.

Cabe hacer mención, que en otras entidades ha sido un éxito las LICENCIAS PERMANENTE.

Por otra parte, en el mes de septiembre del año 2015, el Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Infraestructura y Transporte, puso en marcha la expedición de una licencia de conducir permanente, dirigido a los ciudadanos de ese Estado, con el objeto de eliminar la necesidad de regresar periódicamente a renovarla, evitando así un mayor gasto de tiempo y dinero tanto para los ciudadanos como para ese Estado, teniendo una durabilidad de un año, del primero de septiembre del 2015 al 31 de agosto de 2016.

Según datos presentados por la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Puebla, fueron expedidas 23 mil 177 licencias permanentes en el transcurso de solo cuatro meses que llevó vigente el programa, lo cual representó la cantidad de poco más de 45 millones de pesos recaudados por dicho derecho y para el tiempo del programa se tenía estimado que se emitiera el doble de licencias permanentes, generando ingresos por casi 100 millones de pesos más.

Derivado de lo anterior, podemos afirmar que una licencia permanente, les permite a los conductores y peatones seguridad jurídica, así como mejorar su capacidad financiera y poder adquisitivo ya que para muchos habitantes es complicado erogar recursos por concepto de la renovación de licencia de conducir.

En estos tiempos, estamos en un escenario en el que la circulación de vehículos constituye una necesidad básica para gran parte de la población, tan básica que es uno de los indicadores de la marcha de la economía. Ejemplo son los empleadores que en muchas de las ocasiones solicitan que los candidatos cuenten con licencia de conducir, puesto que las condiciones económicas del país, no son idóneas para estar renovando este documento cada rato y con costos muy altos.

Para un mayor entendimiento, nos permitimos explicar que la licencia de conducir, es el documento personal e intransferible que habilita para conducir un vehículo por la vía pública. La conducción de un vehículo automotor refiere a la acción de hacerlo funcionar de manera controlada, toda persona que conduce un vehículo está obligada a obedecer distintas normas, dentro de ellas se encuentra contar con una licencia para conducir.

Las 32 entidades federativas regulan la conducción de vehículos en su respectiva jurisdicción, por tanto, cada entidad federativa emite su propia licencia de conducir, determinando los requisitos y métodos para su adquisición.

Finalmente consideramos viable la eliminación de la temporalidad de la licencia de conducir, toda vez que la misma no se justifica, pues el nombre propio y la filiación de los automovilistas no cambia con el paso del tiempo; ni garantiza la concurrencia física de la persona, ni la certificación de sus aptitudes.

Por lo antes expuesto, nos permitimos plasmar un cuadro comparativo de algunas entidades federativas que ya cuentan con esta figura de Licencia Permanente:

NUEVO LEON	EXPEDICION POR PRIMERA VEZ DE LICENCIA PARA CONDUCIR COMO AUTOMOVILISTA, CHOFER O MOTOCICLISTA	FIJA	\$717.00
	LICENCIA DE CONDUCIR PARA AUTOMOVILISTA, CHOFER O MOTOCICLISTA (RENOVACION)	FIJA 3 AÑOS	\$717.00
BAJA CALIFORNIA	MOTOCICLISTA	PERMANENTE	\$983.69
	CHOFER TIPO C	PERMANENTE	\$1,102.46
	CHOFER TIPO A,B y D	PERMANENTE	\$1,583.84
CIUDAD DE MEXICO	LICENCIA A PARA AUTOMOVIL-EXPEDICION	PERMANENTE	\$900.00
	LICENCIA A1 PARA MOTOCICLISTA	PERMANENTE	\$450.00
	REPOSICION DE LICENCIA TIPO A		\$900.00
	REPOSICION DE LICENCIA TIPO A1		\$450.00

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

A continuación a efecto de ilustrar de mejor manera la reforma y adiciones que se proponen, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>CAPITULO V DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTROL VEHICULAR</p>	<p>CAPITULO V DE LOS SERVICIOS PARA EL CONTROL VEHICULAR</p>
<p>Artículo 73... Fracción I al XVI...</p> <p>XVII.- Por la expedición de licencia de conducir para:</p> <p>1.- Chofer particular: a).- Vigencia de 2 años, diez veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; b).- Vigencia de 3 años, quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; y c).- Vigencia de 5 años, veinticinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>2.- Automovilista: a).- Vigencia de 2 años, ocho veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; b).- Vigencia de 3 años, doce veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y c).- Vigencia de 5 años, veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p> <p>3.- Motociclista: a).- Vigencia de 2 años, ocho veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización; b).- Vigencia de 3 años, doce veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, y c).- Vigencia de 5 años, veinte veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.</p>	<p>Artículo 73... Fracción I al XVI...</p> <p>XVII.- Por la expedición o reposición de licencia de conducir para.</p> <p>1.- Chofer particular: a).- Vigencia Permanente, quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. b).- SE DEROGA</p> <p>c).- SE DEROGA</p> <p>2.- Automovilista: a).- Vigencia Permanente, doce veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. b).- SE DEROGA</p> <p>c).- SE DEROGA</p> <p>3).- Motociclista: a).- Vigencia Permanente, doce veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. b).- SE DEROGA</p> <p>c).- SE DEROGA</p>

Como legisladores debemos crear condiciones que beneficien a los ciudadanos, dejando de lado acciones que puedan ser solventadas de distintas formas, generando un panorama positivo para los Tamaulipecos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado de este Congreso la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. Se reforman los incisos a) de los numerales 1, 2 y 3; y el párrafo único de la fracción XVII; y se derogan los incisos b) y c), de los citados numerales de dicha fracción del artículo 73 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 73.- Con...

I al XVI.- ...

XVII.- Por la expedición o reposición de licencia de conducir para:

1.- Chofer particular:

a).- Vigencia Permanente, quince veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

2.- Automovilista:

a).- Vigencia Permanente, doce veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

3.- Motociclista:

a).- Vigencia Permanente, doce veces el valor

4.- Aprendiz ...

Se ...

...

Tratándose ...

XVIII.- al XXIII ...

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 01 días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA"

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico de votación.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, la dispensa a turno ha sido **aprobada** por **18 votos a favor** y 17 votos en contra.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, en lo general y en lo particular el asunto que nos ocupa.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

¿Algún Diputado que desee hacer uso de la voz?

El sentido de su participación Diputado ¿Alguien más? Adelante Diputado Carlos Fernández en tribuna por favor.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muy buenas tardes a todas mis compañeras Diputadas, Diputados, público en general y ciudadanos que no siguen a través de las redes sociales y aquí presentes. Todos los aquí presentes sin importar el partido o color que nos trajeron aquí junto con los ciudadanos, tenemos una responsabilidad, representar a las y los ciudadanos de Tamaulipas y esta responsabilidad implica varias exigencias y obligaciones. La primera de ellas es revisar y estudiar cualquier propuesta para no seguir legislando al vapor, no legislar de espaldas al ciudadano, como lo pretende el Grupo Parlamentario de Morena. El trabajo en comisiones es clave para abrir el debate pensado y fundamentado y mostrar al ciudadano que aquí se estudian las propuestas, que aquí debatimos antes de votar y que aquí ponemos siempre como la más alta prioridad el interés de las familias tamaulipecas. Cuando se solicita una dispensa, es porque se supone un trámite urgente y de obvia resolución. Lo siento compañeros Diputados y Diputadas de Morena, no existen argumentos que sostengan esto como una posibilidad y al hacerlo niegan el derecho de la ciudadanía a un debate informado. Solicitamos que se trabajen en comisiones los temas que se mantengan como prioridad, la construcción también de consensos y que se abran a debate los temas de los cuales quieren legislar. Nuevamente, no con urgencia, pero si como lo han hecho en otras ocasiones con una muy, pero muy sospechosa prisa. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado ¿Alguien más? Adelante Diputado ¿Cuál es el sentido Diputado? Adelante.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Compañero acaba de, pues yo no sé ya si decir una mentira o como decirlo. No recuerda que en la 64 todo lo estaban metiendo así y nosotros si estamos legislando a favor del pueblo, nosotros ya no vamos a permitir que se estén cobrando cosas que no se deben de cobrar, en perjuicio de la ciudadanía tamaulipeca, no hay ningún motivo por el cual sigan ustedes cobrando las licencias nada más por cobrarlas. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado. Adelante Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Pues con esto me aclara el Diputado que acaba de tomar tribuna, que pues bueno además de lo ya dicho, de seguir legislando con una sospechosa prisa. Pues bueno nos queda claro y así nos ha quedado con las diferentes cuestiones. Y principalmente las que se han analizado en la Comisión de Finanzas, del Grupo de Morena pretende legislar por una conveniencia política electoral, así de claro. Por ganar muchos más simpatizantes y por un aplauso inmediato mediático. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y III de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, y del Punto de Acuerdo número 65-uno, se somete a votación en lo general y en lo particular el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se abre el sistema de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido **aprobado por 18 votos a favor**, 15 en contra y 2 abstenciones.

En consecuencia, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase el Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Prieto Herrera.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muchas gracias. Buenas tardes a todos los presentes, medios de comunicación, Diputadas, Diputados, gente que no sigue en las redes sociales, Mesa Directiva con su venia y les pido de favor a Servicios Parlamentarios se inserte de manera íntegra este Punto de Acuerdo del Diario de los Debates de favor, y yo me apegare a un posicionamiento del mismo. Cuando discutimos en comisiones los artículos de la Ley de Austeridad, los compañeros Diputados del PAN, fueron muy insistentes en dejar fuera, es decir, que no haya cambios en el transporte aéreo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Argumentaron que era útil y necesario que el Gobernador pudiera trasladarse de forma ágil, segura, cómoda y eficiente. Apelo a esos mismos sentimientos que ellos nos comentaron en esa ocasión. Y así mismo en esos razonamientos, al proponer a ustedes este Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo del Estado al Titular y a los funcionarios que se ocupan del muy importante tema del transporte público para que intervengan y establezcan la tarifa que hoy proponen en el mejor de los casos los transportistas y que en la peor de las circunstancias han establecido de facto los empresarios y/o trabajadores del volante. Tarifas que padecen los usuarios del transporte público colectivo y en las que han sido omisas las autoridades correspondientes. No debemos olvidar que el transporte público es como su nombre lo indica, un servicio público, un servicio que de origen la ley establece que es una tarea a cargo del gobierno y esa rectoría y obligación no se pierde cuando deciden concesionarlo o dicho de otra manera, cuando deciden autorizar a particulares a que tomen y a que atiendan este servicio. Si el Ejecutivo, no ha podido o no ha querido, en casi 6 años organizar el servicio para que el mismo sea cómodo, económico, seguro y digno. Lo menos que podemos esperar antes de que termine su gestión, es su intervención para que no se abuse con las tarifas, ni se establezcan de manera unilateral y al margen de las autoridades facultadas para fijar los precios. Yo les puedo comentar que el día de hoy, por lo menos en Reynosa algunas compañías y algunas rutas han subido el pasaje de 9 pesos a 12 pesos, o inclusive a 15 pesos. Muchos ciudadanos se han acercado a su servidor y al grupo de MORENA para que tomemos cartas en el asunto y obviamente es un tema que le afecta a los bolsillos y a la economía de los reynosenses y a lo mejor en algún otro municipio que esté sucediendo lo mismo. Y aunque los mismos ciudadanos comentan que si las unidades estuvieran en condiciones, pues aceptarían algún incremento. Sin embargo el incremento actual ha sido exponencial, les repito de 3 a 6 pesos en algunos casos. Y esto obviamente pues no se ha tomado cartas en el asunto por parte de las autoridades. En el texto del exhorto formal se incluyen los datos estadísticos de una realidad que implica el desperdicio de miles de horas hombres en los traslados de la casa al trabajo o de la escuela y viceversa. Así como de la merma en el presupuesto de los ciudadanos al usar el camión. Y que quede muy en claro y muy conciso, no es mi propósito satanizar a los choferes ni a concesionarios, los cuales prestan el servicio por demás importante y del que deberían de obtener también ganancias para sostener a sus familias. Sin embargo, no podemos dejar de referirnos a estos incrementos exponenciales, los cuales por lo menos en Reynosa no hubo una negociación o una reunión previa o si la hubo no fue pública para que de un día para otro se subieran los incrementos de estos pasajes. La participación del gobierno, es necesaria y urgente para encontrar el justo medio que atiende las legítimas razones y argumentos de usuarios y prestadores de servicio. Debemos de entender que este tema no se resuelve solo, ni es un asunto que se pueda dejar a las fuerzas del mercado o la ley de la oferta y la demanda. Y no lo es, porque

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

insisto, el servicio de transporte colectivo, los micros, los autobuses, las peseras o como ustedes les quieran llamar; es un servicio público. Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este punto de acuerdo el cual dice: Primero. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno y la Subsecretaría del ramo, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales, garantice que los prestadores del servicio público de transporte respeten y promuevan los derechos de los usuarios en relación al cobro de la tarifa autorizada. Así como en relación a las condiciones que deben presentar los vehículos destinados a la prestación del servicio. Segundo. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno y la Subsecretaría del ramo para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales realicen las acciones necesarias para fijar las reglas en virtud de las cuales, como consecuencia revisión de tarifas anuales del servicio de transporte público de pasajeros, se ejecute la renovación del parque vehicular para garantizar el derecho a los usuarios a contar con un servicio de calidad cómodo y eficiente. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente.

“HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA, Diputado a la LXV Legislatura de este Honorable Congreso e integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; propongo la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS**, de conformidad con las siguientes

Consideraciones:

El transporte público en cualquier zona urbanizada es una alternativa para lograr el desplazamiento de un lugar a otro de quienes habitan en una ciudad. En el Estado de Tamaulipas, esta premisa es parte del día de día de todos los habitantes de nuestras ciudades, donde las personas lo utilizan como la alternativa más económica y eficiente para trasladarse a los puestos de trabajo, a los lugares de estudio o a cualquier otro punto en donde desarrollen sus actividades.

Por ello, y atendiendo a las enormes desigualdades que vivimos en México, el transporte público debe ser un servicio que se preste conforme a condiciones de seguridad, calidad y precio que permitan a las personas desarrollar sus actividades sin sufrir severos impactos en su economía.

Para analizar el impacto económico de las tarifas en la economía de las familias, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) desde el año 1986 ha recopilado diversa información de manera mensual referente a los sistemas de transporte urbano de pasajeros. Esas investigaciones dejan claro que el uso del transporte público en las diversas urbes del país y, así, por ejemplo, señala el Instituto que en el año 2020, a pesar de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 y que genera la enfermedad de COVID-19, registró más de 476 millones de personas que utilizaron el Metrobús, Macrobús y Trolebús como su medio de transporte.

La relación de la eficiencia y costo del transporte público es fundamental para la calidad de vida de las personas; por ello, en diciembre del 2021 el INEGI presentó los resultados de la primera Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE 2021), diseñada para producir información estadística sobre distintas dimensiones de la sensación de bienestar de la población adulta en México.

La ENBIARE 2021 permite responder preguntas acerca de cómo influyen aspectos de la vida personal, familiar, laboral y social en el nivel de bienestar subjetivo de la población adulta. Este bienestar se llama subjetivo o autorreportado porque no se mide a través de variables monetarias, con umbrales fijados por expertos, sino a través del reporte otorgado por la propia persona acerca de sus propias valoraciones, percepciones y ponderaciones sobre aspectos de la vida que no son captados por los ejercicios estadísticos convencionales.

Las mediciones del bienestar subjetivo no sustituyen a las mediciones del bienestar objetivo llevadas a cabo por el INEGI y para abordar el tema de desigualdad económica, por el contrario, son un elemento complementario que permite cerrar la brecha entre el panorama brindado por las estadísticas macro y microeconómicas, por un lado, y la percepción de las personas sobre sus propias condiciones y la sociedad en su conjunto, por el otro; haciendo visibles dimensiones transversales del bienestar y su acceso diferenciado sea desde el punto de vista de los sexos o de las generaciones.

Uno de los datos fundamentales que se desprenden de la ENBIARE 2021 es que un 43.4% de la población estudiada considera, mes tras mes, que sus ingresos no serán suficientes para cubrir el total de sus necesidades, y un 11.3% no está segura de que pueda alcanzar a cubrir sus necesidades con el total de sus ingresos.

Ahora bien, en contrapartida a las preocupaciones que la gente percibe en torno a la posibilidad de satisfacer sus necesidades conforme a sus ingresos, la ENBIARE 2021 muestra con claridad que los mexicanos presentamos un muy bajo nivel de satisfacción en relación a los servicios públicos que recibimos.

Según una nota del periódico Milenio del mes de agosto del 2021, en el Estado de Tamaulipas, más de 50 mil personas destinan hasta dos horas de tiempo para trasladarse a sus lugares de trabajo, aunque el promedio es de 20 minutos.

En estas condiciones, los datos que nos ofrecen los estudios disponibles, indican que un tema central en la calidad de vida de las personas es el mejoramiento del transporte público para, además de hacerlo más seguro y eficiente, encontrar las alternativas para que su costo no signifique un impacto insalvable para la economía de las familias de tamaulipas.

Basta imaginar una familia de 4 integrantes en la que dos de ellos son estudiantes y dos de ellos son trabajadores, tal como sucede con la gran mayoría de las familias de nuestro estado. Una familia de estas características tiene que destinar un parte considerable de su ingreso para gastos de transporte. Por ello, es fundamental que el tema de las tarifas y de la calidad de los servicios sean debidamente atendidos por las autoridades competentes.

Conforme a lo establecido en el artículo 4º, fracción XXX de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas, las tarifas del transporte público se definen como el tabulador de precios establecido por el Poder Ejecutivo, para el cobro de una cuota o cantidad por la prestación del servicio público de transporte y de los servicios auxiliares del transporte público. Por su parte, la fracción XXXIII del propio artículo referido define al transporte colectivo de pasajeros como la modalidad que opera con vehículos tipo autobús u otros de capacidad intermedia o mínima de once pasajeros.

En nuestro Estado corresponde al Ejecutivo Estatal determinar las tarifas del transporte público conforme lo establecido por el artículo XVII del artículo 8 de la Ley del Transporte Público del Estado de Tamaulipas, así como las tareas de supervisión y aplicación administrativa, las que realiza a través de la Secretaría de Seguridad Pública.

El artículo 53 de la ley de la materia, determina que los usuarios del servicio público de transporte se presten de manera regular, continua, uniforme, permanente e ininterrumpida y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia. Por su parte, el artículo 56, fracción III de la Ley Estatal de Transporte establece como derecho de los usuarios el que no se puedan cobrar por la prestación del servicio, cantidades adicionales a las tarifas autorizadas por el Ejecutivo.

Por otra parte, el artículo 75 de la ley estatal de transporte garantiza a los usuarios que las unidades y vehículos destinados al servicio público de transporte de pasajeros cuenten con las condiciones de técnicas y mecánicas que garanticen un funcionamiento eficiente, seguro, confiable y cómodo, para lo que es indispensable que los concesionarios realicen las sustituciones y adecuaciones del equipo y de los vehículos con la regularidad debida para garantizar esas condiciones y hacer realidad la premisa de servicio público de calidad que, en efecto, mejore las muchas horas que se invierten en transporte; para ello, el artículo 92 de la ley de la materia determina que los vehículos destinados al transporte colectivo podrán tener una antigüedad máxima de 10 años.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Por último, es importante señalar que, conforme a lo establecido en el artículo 117, fracción VIII de la ley de transporte estatal, es causa de revocación de las concesiones y permisos para prestar el servicio público de transporte de pasajeros, la alternación o modificación indebida de las tarifas autorizadas.

Por todo lo anterior, para el efecto de que la Calidad de Vida de los tamaulipecos pueda mejorar en uno de los aspectos centrales que es el aprovechamiento del tiempo y las condiciones de traslado a los destinos laborales, educativos o recreativos, proponemos que esta Legislatura apruebe el presente exhorto considerando, además, que con ello se promueve un medio ambiente más sano y mejores condiciones urbanas por la disminución del uso de los vehículos particulares.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo:

Primero. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y la Subsecretaría del ramo para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales, garantice que los prestadores del servicio público de transporte respeten y promuevan los derechos de los usuarios en relación al cobro de la tarifa autorizada, así como en relación a las condiciones que deben presentar los vehículos destinados a la prestación del servicio.

Segundo. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno y la Subsecretaría del ramo para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones legales, realicen las acciones necesarias para fijar las reglas en virtud de las cuales, como consecuencia de revisiones tarifarias anuales del servicio de transporte público de pasajeros se ejecute la renovación del parque vehicular para garantizar el derecho de los usuarios a contar con un servicio de calidad, cómodo y eficiente.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los 1 días del mes de febrero del dos mil veintidós.

DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA”

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, se turna a las **Comisiones de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Buenas tardes, con permiso de la Mesa Directiva y a los compañeros Diputados buenas tardes, y quien nos sigue en redes sociales. Posicionamiento. El Poder Legislativo es de los órganos constitucionales el que ostenta el poder de la representación popular y tiene la facultad de expedir, reformar y derogar las normas que regula el ejercicio del poder público. Por ello, lo que realizamos en este Honorable Congreso, son de gran relevancia en la vida de las y los ciudadanos tamaulipecos. Los Legisladores debemos procurar el perfeccionamiento del orden jurídico, incluyendo el que rige nuestra organización y funcionamientos internos, sin demérito de las que establece la ley fundamental del estado. En este contexto estimamos importante realizar diversas adecuaciones a nuestra ley interna que contribuyen al buen funcionamiento al procedimiento legislativo y al despacho de los actos que de este se derive. Tenemos ordenamientos jurídicos que ameritan precisarse a fin de fortalecer el sustento jurídico del funcionamiento parlamentario como lo son atribuciones y desempeño de la Mesa Directiva, del proceso de las observaciones del ejecutivo y de las tareas de las comisiones del personal que ingresa al salón de sesiones y las comisiones. Así como de la implementación de sesiones a distancia o semipresenciales, con carácter excepcional cuando

se presentan situaciones de emergencia y contingencia de salud pública en nuestra entidad. Resulta necesario dotar de coherencia normativa a la ley interna que nos rige en el Congreso, de los plazos para el cumplimiento de las promulgaciones, publicación y circulación de la ley o decreto por el Ejecutivo del Estado y en su caso al ordenamiento de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, por quien preside la Mesa Directiva o Diputación Permanente, cuando se incumpla su obligación constitucional. Las atribuciones de la ley de la organización interna, estipula que cada integrante de la Mesa Directiva son sumamente importantes, sin embargo cuando se incumple con sus funciones se afecta en su totalidad el proceso legislativo. No obstante, ante este dicho supuesto este Congreso se encuentra imposibilitado actualmente para subsanar y remover de sus encargos a los integrantes si da lugar a Diputados que se encuentren en aptitud de desempeñar esa función, respetando las disposiciones constitucionales y de la propia ley interna. Las normas que rigen la actividad del Congreso son sometidas a prueba día a día y derivado de ello surge la necesidad de plantear la siguiente iniciativa que evite extralimitaciones que quienes presiden e integran la Mesa Directiva. Por lo que se evitará que se tomen determinaciones unilaterales sin tomar en cuenta el voto colegiado que debe prevalecer en la Asamblea Legislativa. Compañeras y compañeros Legisladores, con base en el razonamiento que antecede el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar a este órgano legislativo la dispensa de turno a comisiones, para someterla a discusión y votación, especialmente porque se trata de una propuesta que es de urgente resolución para la dignificación del Congreso de Tamaulipas, por la razones que propongo a continuación. Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Artículo Único. Se reforma los artículos 20, párrafo 3; 22, 1, inciso f) y g); 23, párrafo 1, inciso f); 32, inciso f); 41, párrafo 1 y 2; 43, inciso e) y g); 48; 68, párrafo 1, inciso o); 77, párrafos 8; 78; 83, párrafo 6; 102, párrafo 4; 103, párrafo 3; 123; 133, párrafo 2; y 164. Y se adicionan un numeral 23 bis; el inciso h), el artículo 43, un subpárrafo al párrafo 1 del artículo 50; un párrafo 7; recorriendo los actuales párrafos en su orden natural. El artículo 77; el párrafo 4 del artículo 109 y el párrafo 3 en el artículo 120 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Para quedar de la siguiente manera: Artículo 20. A las reuniones de la Mesa Directiva asistirá el Secretario General quien tendrá voz y permanecerá y preparará los documentos necesarios para el desarrollo de las reuniones. Levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adapten. El titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios y personal de servicios parlamentarios para la revisión del contenido en los aparatos del orden del día de la sesión. Artículo 22. 1. Del inciso a) al e), dar curso a los sustentos y negocios del Congreso en términos de la normatividad aplicable y terminar los turnos conforme a las competencias a lo que corresponda respecto a los trámites que deben recaer sobre las cuestiones en que se dé cuenta el Pleno. Enviar la publicación al Periódico Oficial del Estado cuando lo requieran de la sanción y promulgación del Ejecutivo. Firmar en el salón de sesiones junto con los secretarios de la Mesa Directiva en las leyes, decretos y acuerdos que expida el Congreso, así como suscribir cualquier otra resolución del Pleno al término de las sesiones, al que se hubieran aprobado. Del h) al o) disponer el... Artículo 23. 1. Son de la a) al e)... firmar en el salón de sesiones junto con quien presida la Mesa Directiva o cuando este se niegue a hacerlo o tarden los trámites de aprobación, las leyes, decretos y acuerdos que expida el Congreso, así como suscribir cualquier otra resolución del Pleno al término de la sesión en el que se hubiera aprobado. Del g) al i)... 2. Artículo 23 bis. 1. Son causas de remoción de los integrantes de la Mesa Directiva, cuando a juicio pleno legislativo incurra en causa grave que afecten las funciones legislativas. Si trasgreden en forma grave o reiterada las disposiciones de la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas o de esta ley. Si incumple los acuerdos del Pleno de la Junta de Coordinación Política o cuando se afecten las atribuciones constitucionales y legales del Congreso del Estado. Se dejen de asistir sin causas justificadas a tres o más sesiones del Congreso, al mismo número de reuniones del trabajo de la Mesa Directiva y, los integrantes de la Mesa Directiva solo podrán ser removidos con el voto de la mayoría simple de los Diputados y Diputadas presentes del Congreso y no podrán ser electos durante toda la legislatura. Para los efectos del párrafo anterior se requerirá presentar solicitud por escrito que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

acompañe los elementos probatorios que se estimen suficientes y una vez hecha, dar conocimiento al Pleno su posible deliberación que someterá a votación por cédula; requiriendo ésta ser aprobada por mayoría simple. 3. En caso de ser aprobada su deliberación, ésta será sometida a discusión, en la que podrán hacer uso de la palabra hasta dos Diputados o Diputadas en contra y dos a favor en forma alternada, comenzando por el primero que solicitó la palabra en contra. Posteriormente se procederá a la votación de la remoción, la cual se someterá a votación nominal, requiriendo ésta ser aprobada por mayoría simple. 4. En caso de que sea aprobada la moción para el caso del Presidente, el suplente tomará el cargo para conducir el período para el cual fue elegido el Diputado o Diputada removido, nombrándose nuevo suplente, a falta de él o ella, se elegirá al nuevo Diputado o Diputada que presidirá la Mesa Directiva. ARTÍCULO 32. Son... a) al e)... f) Establecer la integración del orden del día de las sesiones, así como proponer las formas que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones. Para el ejercicio de esta atribución se podrá invitar al Presidente de la Mesa Directiva a participar en la reunión de la Junta; g) al j)... ARTÍCULO 41. 1. Los Presidentes de las Comisiones ordinarias y especiales, con el acuerdo de éstas, podrán solicitar información o documentación a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, al Supremo Tribunal de Justicia, los órganos constitucionalmente autónomos y a los Ayuntamientos de la Entidad y sus entidades, cuando se trate de un asunto de la competencia de dichas instituciones o se discuta una iniciativa sobre las materias que les corresponde atender en términos de los ordenamientos que las rigen. 2. El ente público está obligado a proporcionar la información en un plazo de 15 días naturales y si la misma no fuere emitida, la comisión lo planteará al presidente de la Mesa Directiva para que éste refrende la solicitud. Si antes este requerimiento la información no fuere remitida, se procederá en términos del título de responsabilidades de los servidores públicos previsto en la Constitución Política del Estado. 3. Si... ARTÍCULO 43. Las... a) al d)... e) Atender y, en su caso, dictaminar con apoyo de los Auxiliares de Dictaminadores de la Sección que le corresponda, los asuntos que le sean turnados por quien presida la Mesa Directiva; f)... g) Realizar las actividades que se deriven de la Constitución Política del Estado, de esta ley y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación a las materias de su competencia; y h) Dar seguimiento de los asuntos dictaminados y aprobados por el Pleno, e informar de las acciones realizadas. ARTÍCULO 48. 1. Todo diputado podrá asistir a las reuniones de las comisiones ordinarias y especiales a las cuales no pertenezca, así como hacer uso de la palabra en ellas para exponer libremente sus consideraciones sobre el asunto en estudio, pero no tendrá voto en las decisiones de esas comisiones. Sin demérito de lo anterior, los legisladores están obligados a permitir la libre discusión y decisión parlamentaria en las referidas reuniones. 2. El personal de servicios parlamentarios y administrativo del Congreso se limitará a dar la opinión técnica-parlamentaria y jurídica de los asuntos de la Comisión y/o Comisiones en estudio. ARTÍCULO 50. 1. Las... Los asesores de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista no podrán intervenir ni interrumpir el desarrollo de la reunión de Comisión y/o Comisiones. 2. y 3. ... ARTÍCULO 68. 1. Los... a) al ñ)... o) Las y los Diputados integrantes de la Legislatura, dentro y fuera del Recinto Legislativo, así como en las distintas plataformas digitales y redes sociales, se abstendrán de difamar y menoscabar la dignidad del personal administrativo y de servicios parlamentarios que laboran en el Congreso del Estado. Asimismo deberán tratar con respeto y profesionalismo al personal que preste sus servicios en el Poder Legislativo. 2 y 3.... ARTÍCULO 77. 1 al 6.... 7. Las sesiones serán semipresenciales cuando así se disponga por esta ley o lo acuerde la Junta de Coordinación Política, con carácter excepcional por la situación de emergencia y contingencia de salud pública en el Estado. El orden del día de estas sesiones se establecerá conforme a las previsiones que proponga la Junta de Coordinación Política. 8. Las sesiones serán solemnes cuando así se disponga por esta ley o lo acuerde el Pleno con objeto de realizar alguna conmemoración o recibir la presencia de algún invitado especial. El orden del día de estas sesiones se establecerá conforme a las previsiones que proponga la Junta de Coordinación Política. 9. Durante el desarrollo de las sesiones del Congreso, podrán ingresar al Salón de Sesiones y permanecer en él los miembros de los servicios parlamentarios y administrativos que se requieran. Los asesores de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista no podrán acercarse a la Mesa Directiva ni interrumpir el desarrollo de las sesiones. 10. A fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información de las personas con discapacidad auditiva, el Congreso contará

con intérprete de Lengua de Señas Mexicana que comunique el contenido del trabajo realizado durante las sesiones en vivo transmitidas por este Poder Legislativo. ARTÍCULO 78. 1. El Congreso del Estado celebrará cuantas sesiones requiera para el oportuno despacho de los asuntos de su competencia, pero normalmente lo hará los martes de cada semana durante el período ordinario de sesiones. 2. Las sesiones ordinarias y extraordinarias iniciarán normalmente a las doce horas, salvo disposición específica del Presidente de la Mesa Directiva, en cuyo caso se hará previamente del conocimiento de los integrantes del Pleno por conducto de los servicios técnicos correspondientes. Se procurará que su duración no sea mayor de cinco horas, pero el Presidente de la Mesa Directiva, con base en la propuesta de la Junta de Coordinación Política, podrá prorrogarlas hasta concluir la discusión en curso a los asuntos contenidos en el orden del día. ARTÍCULO 83. 1 al 5.... 6. El acta de la sesión anterior contendrá una relación sucinta de lo acontecido en ella, realizándose inserciones textuales cuando así lo solicite expresamente un diputado. Se podrán hacer las precisiones, observaciones y en su caso correcciones pertinentes cuando un integrante del Pleno lo solicite y se apruebe por la mayoría de los presentes, de ser aceptadas deberán incorporarse al Acta para su aprobación. Una vez aprobada el Acta, se incorporará a los libros que para tal efecto se lleve. Podrá dispensarse la lectura y votación, para efectuarse en sesión posterior cuando la sesión a la que corresponde dicho documento se haya celebrado 48 horas o menos antes de la sesión en la que hubiere de discutirse y votarse, además de que su contenido sea considerablemente extenso, circunstancias por las que haya sido materialmente imposible su elaboración y entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos parlamentarios adoptados al efecto. 7. La... ARTÍCULO 102. 1 al 3.... 4. Las intervenciones en contra o en pro de los oradores inscritos se referirán al asunto a debates y no podrán exceder de diez minutos, salvo autorización expresa del Pleno. 5 al 9.... ARTÍCULO 103. 1 y 2.... 3. Para estas intervenciones, la participación del orador no podrá exceder de tres minutos. ARTÍCULO 109. 1 al 3. 4. Para efectos de la votación se entenderá por: a) Mayoría simple de votos, la emitida por la mitad más uno de los Diputados presentes. b) Mayoría relativa de votos; la emitida por la mitad más uno de los Diputados que integran la Legislatura. e) Mayoría absoluta de votos, la emitida por las dos terceras partes de los Diputados presentes, y d) Mayoría calificada de votos, la emitida por las dos terceras partes de los Diputados que integran la Legislatura. ARTÍCULO 120. 1 y 2. 3. Cuando las observaciones se presenten en todo o en parte sobre una ley o decreto, deberán realizarse de manera estructurada, motivada y fundada, especificando de forma clara, definida y precisa, así como el proyecto resolutivo de todo aquello que se haya observado. ARTÍCULO 123. 1. Cuando se formulen observaciones en parte a las disposiciones aprobadas por el Congreso para una ley o decreto, o en tanto éstas se encuentran dentro del plazo previsto para la nueva discusión, el Presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente podrá plantear al Ejecutivo del Estado su promulgación, publicación y circulación en todo aquello que no fuese observado, siempre que ello resulte posible en términos de la aplicación de las normas aprobadas y no observadas. 2. Se entenderá aprobado por el Ejecutivo todo proyecto no devuelto con observaciones dentro de los treinta días naturales siguientes a su recepción. Vencido ese plazo, el Ejecutivo dispondrá de diez días naturales para promulgar, publicar y circular la ley o decreto. En caso de que el Ejecutivo no proceda en estos términos, la ley o decreto será considerado promulgado y el Presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente ordenará, dentro de los diez días naturales siguientes, su publicación y circulación, sin que se requiera refrendo. 3. Al concluir el plazo que tiene el Presidente de la Mesa Directiva o de la Diputación Permanente para ordenar la publicación y circulación, si no lo hiciera, lo remitirán los Secretarios de la Mesa Directiva, y se dará cuenta al Pleno que no fue suscrito ni enviado por quien preside la Mesa Directiva en función. ARTÍCULO 133. 1. Para... 2. En tratándose de otros nombramientos cuyo perfeccionamiento requiera del concurso de la mayoría de los presentes del Pleno del Congreso, sólo se requerirá la formulación y aprobación del dictamen correspondiente. 3. Para... ARTÍCULO 164. 1. El acta que se levante de cada sesión deberá contener una relación sucinta del desarrollo de la misma, complementada con la grabación magnetofónica. 2. Así como las precisiones, observaciones y en su caso correcciones pertinentes cuando un integrante del Pleno lo solicite y se apruebe por la mayoría de los presentes, de ser aceptadas deberán incorporarse al Acta para su aprobación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y será publicado en el Periódico Oficial del Estado. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa. Si Diputada Alejandra. Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Solicito. Quería preguntarle a la Diputada. Solicitó dispensa de trámite?.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Sí.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Bueno, solicito un receso debido a que esto es prácticamente una reforma integral a la ley interna del Congreso, son muchos puntos los que se quieren reformar y en lo personal me gustaría analizar cada uno de ellos. Solicito un receso, por favor, y una copia para todos los integrantes de esta Legislatura por favor.

Presidenta: Muy bien. Se le va dar el receso Diputada. ¿Cuánto tiempo Diputada?

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. El que sea necesario para evaluar estas modificaciones. Una hora por favor.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se le dará el receso por una hora.

(R e c e s o)

Secretario: Compañeros Legisladores en virtud de haber concluido el receso declarado por la Presidenta y ante la ausencia de la misma y el Diputado Suplente, someteremos a votación de este Pleno la autorización de la ausencia de ambos Diputados.

Solicito se abra el sistema electrónico de votación para llevar a cabo la misma.

Pueden abrir el sistema de votación por favor.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Secretario: Se cierra el registro de votación. Fue **aprobado por 18 votos a favor.**

Que se ausenten los Diputados, la Diputada Presidenta y el Diputado Suplente de esta Mesa Directiva, durante el desarrollo de esta Sesión.

Secretario: Compañeros en virtud de la ausencia de la Presidenta y el Suplente de la Mesa Directiva y con la autorización de este Pleno Legislativo y en uso de las facultades que el ordenamiento interno me confieren en los artículos 17, párrafo 6 y 23 párrafo a, e i, de este mismo ordenamiento, me permito someter a votación por cedula a quien deberá suplir a la Presidencia en su ausencia hasta el término de esta Sesión.

Para lo que solicito a Servicios Parlamentarios abrir el sistema de votación.

Solicito que se abra el sistema electrónico de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Secretario: Se cierra el registro de votaciones. Fue **aprobado** el presente punto por **18 votos a favor**.

Secretario: Compañeros Legisladores en virtud de que existe quórum para sesionar de los Diputados presentes, declaramos. Para llevar a cabo la votación por cedula, declaramos un receso para que Servicios Parlamentarios elabore las cédulas correspondientes y así efectuar la votación de quien conducirá la Presidencia en lo que resta de la sesión.

Secretario: Se declara un receso de 10 minutos.

Secretario: Compañeras y compañeros Legisladores con base en las atribuciones que la Ley interna de este Poder Legislativo nos confiere como Secretarios de la Mesa Directiva, con relación a la conducción de la sesiones del Pleno y comprobar el quórum de la misma y derivado que en esta Sesión durante el receso dictado por la Presidenta de la Mesa Directiva por el término de una hora, lapso que se ha extendido en tiempo y habida cuenta de que con base en el artículo 17, párrafo 6 de nuestra ley organizacional, el cual establece que durante el desarrollo de una Sesión y el Presidente tuviera que ausentarse y no estuviera presente el Suplente, el Pleno deberá otorgar la autorización correspondiente para retiro. Lo cual hemos sometido a votación hace unos momentos. Sin embargo, en correlación y consonancia de lo previsto en el artículo 37 de la Constitución Política local, y así como el artículo 76, párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Las sesiones no podrán desarrollarse si no están presentes, por lo menos la mitad más uno de los diputados que integran el Congreso.

Secretario: En este sentido solicito que quede inserto en el Acta y en el Diario de los Debates, que el día de hoy la presente Sesión se abrió con 35 Diputados integrantes de esta Legislatura y que los Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PAN y la Fracción Parlamentaria del PRI, se retiraron del Salón de Sesiones sin la autorización de quien preside la Mesa Directiva

Secretario: En virtud de que la Presidenta y Suplente de la Mesa Directiva también se retiraron en el apartado de iniciativas del orden del día, antes de someter a votación la solicitud de dispensa de trámite de la iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, con relación a reformas a la Ley interna de este Congreso. Tomando en cuenta lo previsto en el artículo 22, párrafo 1, inciso c) de nuestra Ley organizacional, relativo a las atribuciones que quien preside la Mesa Directiva, la cual declaro un receso como ya se ha expuesto con anterioridad, la misma deberá levantar la presente Sesión y continuar con el desarrollo del orden del día dado a conocer al inicio de la Sesión.

Secretario: A partir de la solicitud de dispensa de trámite de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Morena. Con relación a lo antes expuesto y toda vez que quienes continuamos en la presente Sesión no pretendemos desarrollar y concluir la misma, sino dejar en claro el estado que guarda el presente proceso, lo cual no trasgrede lo previsto en nuestro ordenamiento interno, por lo que estaremos atentos a la comunicación que tenga a bien hacernos llegar la Presidenta de la Mesa Directiva o en su caso el Suplente, para levantar o reanudar esta Sesión a quienes integran la Legislatura con la debida anticipación. Es cuanto compañeros.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Muy buenas tardes, a los medios de comunicación, al Grupo Parlamentario de Acción Nacional y a los Diputados de la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, decirles que con fundamento en el artículo 76, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se hace constar que no hay quórum, por tal el reinicio de la Sesión que estaba programado para el día de hoy, no puede ser posible y se va a reanudar esta sesión el próximo martes a las 12:00 horas el día 1 de febrero. Muchas gracias Diputados por su asistencia y nos vemos el próximo martes. El próximo martes perdón, 15 de febrero. Gracias.

Presidenta: Buenas tardes a todas a todos, favor de tomar sus lugares y guardar silencio para llevar a cabo la sesión.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados muy buenas tardes, vamos a **reanudar** la Sesión que inició el día 1 de febrero del presente año. Les pido silencio por favor en la sala.

Presidenta: Para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Marco Antonio Gallegos Galván**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia, existe quórum para reanudar la Sesión.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **34** Diputadas y Diputados.

Por lo que existe quórum legal Diputada Presidenta para reanudar la Sesión.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, con base en el registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se reanuda la Sesión, siendo las **doce horas con treinta y nueve minutos**, del día **15 de febrero** del año **2022**.

Presidenta: En ese tenor, vamos a continuar en el punto de Iniciativas y someteremos a votación la dispensa de turno a Comisiones de la Iniciativa que presentó la Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso.

Si Diputada Alejandra, que le abran el micrófono a la Diputada Alejandra por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias. Presidenta si me permite tengo una moción que presentar.

Presidenta: Pase a la tribuna Diputada por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias Presidenta, Mesa Directiva, compañeros Diputados, medios de comunicación y todos los que nos siguen aquí a través de las redes sociales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 105, numerales 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. La Fracción Parlamentaria del PRI por mi conducto, solicitamos a la Mesa Directiva tome en consideración una moción para efecto de que la discusión que llevara a cabo sobre la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de MORENA. Sobre las reformas a la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas se ajuste a las disposiciones contenidas en la ley y en los ordenamientos que rigen la actividad parlamentaria. Por lo que apegados a dichas disposiciones consideramos que la solicitud de la dispensa de trámite que se ha

realizado para dicha iniciativa no cumple con los preceptos descritos en el numeral 5, del artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Lo anterior, toda vez que notoriamente no se trata de un asunto de obvia o de urgencia resolución y por el contrario entraña un estudio minucioso y además responsable sobre las reformas y adiciones que se pretenden. En virtud de las consideraciones expuestas solicitamos amablemente, tengan a bien enviar a comisiones la iniciativa tal como lo establece el artículo 93, numeral 2, párrafo segundo de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Esperamos que nuestra voz sea escuchada y tenga eco en nuestras compañeras y compañeros Diputados. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Por tal motivo sometemos a votación la petición de la Diputada Alejandra y se pide se abra el registro de votaciones.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación. Por tal motivo la petición hecha por la Diputada Alejandra ha sido **rechazada con 19 votos en contra y 16 votos a favor.**

Si Diputado Félix, le pueden abrir el micrófono al Diputado Félix por favor

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias Presidenta. Buenas tardes a todas, a todos. Diputada Presidenta a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, solicitamos, insistimos en una moción suspensiva para la iniciativa que se pretende votar en este momento, si es posible que me lo autorice. Quiero respetuosamente reconsidere esta solicitud y bueno nosotros estaremos atentos de su respuesta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. En base de que ya se hizo la petición por la Diputada Alejandra, vamos a proceder con la votación a la dispensa de turno.

Dígame Diputado. Ábranle el micrófono al Diputado Félix por favor.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. De nueva cuenta le solicito respetuosamente reconsidere la solicitud planteada a nombre del Grupo de Acción Nacional e inaplique el numeral quinto de este artículo 104, de la Ley Interna del Congreso, en virtud de su evidente inconstitucionalidad. Pues no puede privar a todos los grupos parlamentarios, fracciones o representaciones partidistas e ideológicas de presentar mociones. Si bien es cierto, ya fue solicitada una moción por la compañera Diputada Alejandra del PRI, entonces bueno negar ese derecho a nuestro grupo parlamentario implica no reconocer la voz de más de la tercera parte de los intereses del pleno, por ello insistimos se solicita la inaplicación del numeral 5, artículo 104, de la Ley Interna del Congreso, por ser inconstitucional este contenido. Y bueno, obedece también y va en contra al principio de pluralismo jurídico e institucional contenido en artículo segundo de nuestra Carta Magna.

Presidenta: Gracias Diputado. en base al artículo 104 de la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, en el párrafo quinto dice; que en la discusión de cualquier asunto no podrá presentarse más que una moción suspensiva, y en este caso ya la hizo la Diputada Alejandra. Gracias Diputado.

Presidenta: Procederemos a la votación de la dispensa de turno. Abran el registro de votación.

(Se realiza la votación en el término establecido).

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Orden por favor Diputados.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **19 votos a favor**; y 17 votos en contra.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, en lo general y lo particular el asunto que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

Presidenta: Diputado Carlos, a favor o en contra. Diputado Edgardo Melhem; Diputada Alejandra Cárdenas; Diputada Gabriela Regalado; Diputada Úrsula; Isidro, todos es en lo general o hay alguien en lo particular, en lo general, Diputado Carlos es en lo general; Diputado Edgardo Melhem Salinas es lo general o en lo particular; Diputada Alejandra; Diputada Myrna, en lo particular; Diputada Mireya a favor o en contra, quien más Marina, en lo particular.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Muchas gracias Presidenta; Mesa Directiva; saludo con respeto a mis compañeras Diputadas, Diputados, al público en general, medios de comunicación que aquí nos acompañan y a nuestros amigos ciudadanos que nos acompañan a través de las redes sociales. La propuesta de reforma a la ley que plantea el Grupo Parlamentario de MORENA para la organización y funcionamientos interno del Congreso de Tamaulipas, lamentablemente tiene una dedicatoria y razones muy claras y específicas. Está dedicada a nuestra compañera Presidenta de la Mesa Directiva la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, y a cualquier Diputada y Diputado que se niegue al uso faccioso de la ley y a la manipulación de los procedimientos parlamentarios. Está dedicada a todas aquellas compañeras Diputadas y compañeros Diputados que cuidan que los dictámenes y propuestas cumplan con las normas y los procedimientos que estas establecen. La dedicatoria es clara y las razones también, promueven esta ley porque quieren seguir engañando, confundiendo con dolo a la gente de Tamaulipas, a la opinión pública y a los medios de comunicación. Mienten cuando dicen que una comisión legislativa puede dictaminar un punto de acuerdo para suplir el trámite que corresponde para expedir o modificar una ley. Actúan engañando a la sociedad y a la opinión pública, cuando con trampas dicen que los vetos enviados por el ejecutivo fueron observaciones parciales y el documento señala con toda claridad que es un veto total. Darse cuenta de eso solo requería de leer con atención y tomarse la molestia de hacer la lectura completa hasta el final. Se engaña nuevamente al pueblo tamaulipeco cuando buscan desconocer y borrar los actos acordados, votados y firmados una sesión anterior. Y le mienten a las y los tamaulipecos cuando buscan celebrar una sesión pirata con un quórum ficticio. Esta reforma de MORENA tiene dedicatoria y tiene razones claras, busca borrar de un plumazo a los partidos políticos que les estorbamos en sus pretensiones autoritarias. Y para ejemplo lo que ellos mencionaban, cuando presentaron esta iniciativa, que pedían encarecidamente la dispensa, porque ellos decían que era un tema urgente y demostraron en la pasada sesión al no asistir, que no era así. Contradiendo la solicitud de dispensa que ellos proponían a estas reformas a la ley. El primer golpe vino al pasado periodo de sesiones, cuando intentaron garantizar a pesar de la pluralidad de este Congreso, que la Junta de Coordinación Política le pertenezca a una sola persona, violentando los mecanismos de representación que

defiende la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos. El otro golpe lo dan hoy, dándole más poder a una sola persona, sobre la Mesa Directiva, quitándole los obstáculos que interrumpen su control total sobre esta legislatura. Hoy somos testigos que por encima de una representación equilibrada y plural, le dan más poder a la Junta de Coordinación Política, empoderando a la Secretaría General y borrando de un plumazo la existencia de contrapesos políticos dentro del Congreso de Tamaulipas. O mejor díganle a la gente que quieren legislar desde un escritorio o desde la JUCOPO y que quieren seguir convirtiendo este recinto legislativo y este Pleno Legislativo en lo que ya lamentablemente muchos ciudadanos lo han apodado el teatro o el circo del pueblo. Que les quede clara la Constitución, nos da la pauta, hay un órgano de dirección política y uno de dirección parlamentaria y es la Mesa Directiva a quien le pertenece esta última. Amigas y amigos tamaulipecos, sepan que defenderemos las instituciones, sepan que con la razón y la ley en la mano, peharemos todas las instancias judiciales para demostrar la inconstitucionalidad de este acto, no permitiremos que borren y nieguen la existencia del resto de los partidos políticos, ni que sigan destruyendo las instituciones democráticas. Los tamaulipecos votaron por un congreso plural y haremos valer esa representación. Dicho lo anterior, con fundamento en el numeral 2 del artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas tenemos a bien proponer las siguientes adiciones y reformas al proyecto resolutivo de la iniciativa que está a discusión: artículo 32 bis, 40 bis...

Presidenta: Diputado en lo particular, cuando vayamos a las modificaciones particulares, vuelve a participar en lo particular. Ahorita estamos en lo general nada más.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Por eso voy a mencionar lo general.

Presidenta: Va separada.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Ok.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Gabriela Regalado Fuentes.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Muy buenas tardes. Con su permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y quienes nos siguen a través de las redes sociales. La facultad de representación popular y/o política que tiene el legislador es una figura que implica una condición primordial de los regímenes democráticos, en los que se supone que el poder del Estado proviene del pueblo y es ejercido a través de representantes o funcionarios cuya investidura procede de una elección. Respetar esa representación política les ha significado a los gobiernos una porción muy importante de su legitimidad. La representación popular es la técnica social que permite expresar el sentido común o voluntad colectiva de un pueblo o los efectos que se le causan al gobernarlo. Usted ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva ha lastimado enormemente la facultad de representación que tenemos en el Congreso de Tamaulipas porque no ha representado la institución que se le ha dado al Pleno y por el contrario nos ha recomendado a nosotros sus pares, que en caso de inconformidad interpusiéramos los recursos correspondientes cuando usted es parte íntegramente de esta Legislatura y tiene la obligación de respetarnos a nosotros jurídicamente, esto que es un ejemplo de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

necesidad urgente e imperiosa que tenemos de perfeccionar nuestra ley interna para que recuperemos la dignidad que la Legislatura pasada le arrebató a este recinto. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Diputado Edgardo Melhem Salinas. Muchas gracias, con su permiso Presidenta. La fracción parlamentaria del PRI ha manifestado nuestro voto en contra por la sencilla razón de que un tema tan fundamental, una reforma a una ley interna del Congreso que implica más de 20 modificaciones a su articulado, no podemos venir aquí a discutirla con una propuesta de urgente u obvia resolución. Me ha tocado dos veces ser legislador federal y jamás se ha presentado una modificación de este tipo y creo que el camino correcto debiera ser discutirla ya sea en comisiones o yo iría más allá, en mesas de trabajo plurales con la participación de todos los grupos y fracciones parlamentarias. Hoy es esta ley, mañana pueden ser muchas más. Nuestros compañeros de Morena tienen la mayoría, pudimos haberlas hecho en estas mesas o en comisiones y finalmente con la mayoría se hubiera aprobado, pero no marcar este precedente que lastima el trabajo interno y que parece una modificación con dedicatoria más que un deseo real de hacer más ágil y efectivo el trabajo interno del Congreso del Estado. Yo hago un llamado a la reflexión, un llamado a no dejar este tipo de precedentes que en nada abonan a llevar un trabajo legislativo que dé resultados a los tamaulipecos. hoy tenemos la oportunidad de hacer esta reflexión, no quisiera entrar en detalles de algunas cuestiones como una modificación donde nos prohíben a los diputados emitir algún comentario o alguna crítica del trabajo del personal administrativo, ahora nos estamos aplicando una ley mordaza hacia los propios Diputados, ni tampoco podemos tener y dar más facultades al personal administrativo, más de las que tenemos, los que no somos grupos, que somos fracción parlamentaria o representación parlamentaria. Yo hago un llamado a la reflexión, actuar con altura de miras para poder estar orgullosos de pertenecer a este cuerpo legislativo. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. Perfeccionar el marco normativo, sus procedimientos legislativos, las atribuciones y el desempeño de las comisiones, eso es bueno para el Congreso de Tamaulipas. Clarificar la referencia a las observaciones del Ejecutivo para que no piense que mandar un oficio, es hacer observaciones. Los tiempos y procesos de la promulgación y publicación en el Periódico Oficial. Determinar responsabilidades y causas de remoción para cada uno de los integrantes de la Mesa Directiva cuando no se conduzcan en términos de imparcialidad y objetividad. Dotar de atribuciones y facultades a los secretarios de la Mesa Directiva para suscribir y remitir las determinaciones aprobadas en el Pleno. Regular las reuniones de la Mesa Directiva dará certeza jurídica a los actos que se han venido realizando. Regular las sesiones a distancia por cuestiones de emergencia sanitaria y por contingencia de salud pública debe de ser lo importante. Es más nos quedamos cortos, tenemos que incorporar la tecnología en comunicación al proceso legislativo. Respetar a las compañeras y compañeros Diputados y a los servidores públicos del Congreso tanto del recinto como en plataformas digitales, evitando las difamaciones y no menoscabar la dignidad del personal administrativo y parlamentario. Recordar y hacer memoria, no tengamos compañeros una memoria corta, la Legislatura 64 hacía reformas constitucionales con dispensa de trámite y eso, eso que no se les olvide. Como Diputados y Diputadas recordar que la política y en la política uno de los principios más importantes es el respeto a los demás, a las leyes y a las instituciones, por eso yo les digo ahorita y en voz firme, que dignificar a la casa del pueblo no es presentar una iniciativa con dedicatoria,

dignificar es más allá de lo que estamos diciendo en estos momentos. No estamos violentando la Constitución, ya no mientan, ya no nos quieran engañar ni quieran engañare al pueblo. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández tiene el uso de la voz.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Compañeras, compañeros de acuerdo a las reformas y adiciones planteadas en la iniciativa por el Grupo Parlamentario de MORENA, mediante el cual proponen diversas modificaciones a la ley interna del Congreso del Estado, como bien lo comentaron mis compañeras, versan en el aspecto de regular, de poner orden a los procedimientos legislativos y no dejar a una decisión unilateral de la Mesa Directiva, situaciones que pudieran coartar el ejercicio legislativo o inclinarse a una decisión política. Por primera vez en la historia de Tamaulipas tenemos un Congreso autónomo, un poder Legislativo que no obedece las órdenes del ejecutivo. En los artículos referentes a las observaciones que envió el Poder Ejecutivo, insisto la constitución tiene dos caminos y para eso es este Poder Legislativo, para expedir leyes, decretos y acuerdos. Y es clara la Constitución cuando dice que las observaciones serán atendidas mayoría simple; no se atienden las observaciones, mayoría calificada. Solamente esas dos rutas, porque este poder Legislativo no tiene la facultad constitucional de veto y para evitar malas interpretaciones, es por ello la reforma a esta ley interna de este Congreso. Qué dicho sea de paso, atiende también de una manera similar a lo que otras legislaturas establecen, en otras entidades federativas. También dentro de las modificaciones a la remoción de los integrantes de la Mesa Directiva, es cuando faltan a los principios de imparcialidad y objetividad, no solo por la presidencia, sino por los secretarios en su caso, también los que presiden órganos parlamentarios como comisiones y también se propone en esta iniciativa que el personal de servicios parlamentarios revise bien las órdenes del día y no ocurra lo de las legislaturas anteriores, que con dispensa de trámites, incluso hicieron reformas a la Constitución, se reunían a altas horas de la madrugada y eso fue con el propósito de proteger a sus jefes políticos y de blindar a una persona. Ya no más, este poder estará supeditado a las decisiones que tenga el Poder Ejecutivo. También dentro de las propuestas es adicionar a la ley interna para que las sesiones sean a distancia y semipresenciales, con carácter excepcional por la situación de emergencia y contingencia de salud pública en el estado. Esta misma medida ya se ejerce en el Congreso de la Unión y en la Cámara de Senadores. También al uso de plataformas digitales, modernizar la actividad legislativa, se adiciona también un párrafo para que puedan hacerse observaciones a las actas, cuando no se establece de manera clara las decisiones que llevó a cabo el Pleno en una sesión, es el derecho de un compañero, de hacer observaciones y que se inserten en el acta. Las observaciones no tienen calidad de acuerdos, son hechos que se suscitan y que muchas veces no se incorporan en las actas, sobre situaciones de interés general o relevantes, tendrán que incorporarse si un compañero o compañera lo observa. Por último se hacen adiciones a efecto de dar certeza legislativa a las votaciones simple, votaciones relativa, absoluta y calificada como lo establecen en otras legislaturas. Ahora bien, nos podemos percatar que de acuerdo a las reformas de la ley interna, en ningún artículo o apartado se le dan atribuciones o facultades al Secretario General o a la Junta de Coordinación, como lo han manifestado diversos Diputados de la actual legislatura, que solo desinforman a la sociedad. Es por ello, que la iniciativa presentada obedece a que desde legislaturas anteriores ha llevado a cabo diversas actuaciones legislativas inéditas, que dejan al libre albedrío la aplicación discrecional de la ley de quien conduce las sesiones del Congreso, mismas que no están apegadas a contempladas en nuestra ley interna. Estamos por mandato popular y somos un poder autónomo en Tamaulipas y no vamos a estar como antes, siendo solamente una oficina del ejecutivo, por lo cual apoyo totalmente a favor de esta iniciativa a la ley interna. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado, Diputado Carlos Fernández Altamirano qué artículos va a reservar, pero de qué artículos, permíteme, mande, le abren el micrófono por favor al Diputado Carlos.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Carlos Fernández Altamirano. 32 bis; 40 bis; 60; 83 y 164.

Presidenta: Gracias Diputado, le abren el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas, qué artículos va a reservar Diputada.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Artículo 20; artículo 23; artículo 23 bis; artículo 50 y artículo 68.

Presidenta: Gracias Diputada, le abren el micrófono a la Diputada Myrna Flores, qué artículos va a reservar Diputada.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. El 77 Diputada.

Presidenta: Gracias, le abren el micrófono a la Diputada Mireya González, qué artículos va a reservar Diputada.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Artículo 20, 22, 23 y 32.

Presidenta: Gracias Diputada, le abren el micrófono a la Diputada Marina Ramírez, qué artículos va a reservar.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Mi intervención es a los artículos 83, 109, 120 y 164.

Presidenta: Gracias Diputada y en lo particular la Diputada Imelda Sanmiguel, con relación al artículo 23 bis.

En virtud de haberse producido la reserva a diversos artículos para su discusión en lo particular con relación al proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del Punto de Acuerdo 65-1, procederemos a la votación en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de decreto que nos ocupa para posteriormente proceder al desahogo de los artículos reservados, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto y los artículos no reservados, han sido aprobados por 19 votos a favor y 17 votos en contra.

Honorable Asamblea Legislativa, una vez aprobado el proyecto de Decreto en lo general y por lo que hace a los artículos reservados, procederemos a su desahogo en lo particular.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Carlos Fernández Altamirano.

Diputado Carlos Fernández Altamirano. Bueno dicho lo anterior, en mi posicionamiento en lo general, con fundamento en el numeral 2 del artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos a bien

proponer las siguientes adiciones y reformas al proyecto resolutivo de la iniciativa que está a discusión: artículo 32 bis; 40 bis; 60, 83 y 164 en los términos siguientes. Artículo 32 bis. 1. Son causas de remoción de los integrantes de la Junta de Coordinación Política las siguientes: cuando a inicio del Pleno incurran en causas graves que afecten el desempeño de la función legislativa. b) transgredir en forma grave y reiterada las disposiciones de la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas o de la presente ley. Desatender acuerdos o determinaciones de la Mesa Directiva cuando se afecten atribuciones constitucionales y legales del Congreso del Estado. d) dejar de asistir sin causa justificada tres o más sesiones del congreso o al mismo número de reuniones de la Junta de Coordinación Política y e) ser sancionado o sentenciado por violencia política en razón de género. 2. Para los efectos del numeral anterior se seguirá el procedimiento establecido para la remoción de los integrantes de la Mesa Directiva contenido en el artículo 23 bis de este ordenamiento jurídico. Artículo 40bis. 1. Son causas de remoción de quienes integran las comisiones ordinarias y especiales las siguientes, cuando a juicio del pleno incurran en causas graves que afecten el desempeño de la función legislativa; transgredir en forma grave y reiteradas las disposiciones de la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y/o de la presente ley. Desatender acuerdos o determinaciones de la Junta de Coordinación Política y/o Mesa Directiva cuando se afecten atribuciones constitucionales y legales del Congreso del Estado. Ser señalado tres o más veces por falta de respeto a sus homólogos integrantes de la Comisión de que se trate. Dejar de asistir sin causa justificada a tres o más sesiones del Congreso y ser sancionado o sentenciado por violencia política en razón de género. 2. Para los efectos del numeral anterior, se seguirá el procedimiento establecido para la remoción de los integrantes de la Mesa Directiva contenido en el artículo 23 bis de este ordenamiento jurídico. Artículo 60. 1 al 4 queda en sus términos. 5. El Secretario General podrá ser removido de su encargo por las causas siguientes: Cuando a juicio de pleno incurran en causas graves que afecten el desempeño de la función legislativa. b) Transgredir en forma grave y reiterada las disposiciones de la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y/o de la presente ley. c) Desatender acuerdos o determinaciones de la Mesa Directiva y/o Junta de Coordinación Política cuando se afecten atribuciones constitucionales y legales del Congreso del Estado. Faltar de manera sistemática y reiterada a su deber de actuar bajo los principios de objetividad, imparcialidad, institucionalidad a partidismo y profesionalismo contenidos en el numeral 3 del artículo 59 de la presente ley y ser sancionado o sentenciado por violencia política en razón de género. 6. Para los efectos del numeral anterior se seguirá el procedimiento establecido para la remoción de los integrantes de la Mesa Directiva contenido en el artículo 23 bis de este ordenamiento jurídico. ARTÍCULO 83. 1 al 5.... 6. El acta de la sesión anterior contendrá una relación sucinta de lo acontecido en ella, realizándose inserciones textuales cuando así lo solicite expresamente un diputado. Se podrán hacer las precisiones, observaciones y en su caso correcciones pertinentes cuando un integrante del Pleno lo solicite y se apruebe por la mayoría de los presentes, de ser aceptadas deberán incorporarse al Acta para su aprobación. Dichas precisiones y en su caso correcciones en ningún caso y bajo ninguna circunstancia deberán alterar la realidad, los hechos y/o revocar las determinaciones o votaciones suscitadas en las sesiones. Una vez aprobada el Acta, se incorporará a los libros que para tal efecto se lleven. Podrá dispensarse la lectura y votación, para efectuarse en sesión posterior cuando la sesión a la que corresponde dicho documento se haya celebrado 48 horas o menos antes de la sesión en la que hubiere de discutirse y votarse, además de que su contenido sea considerablemente extenso, circunstancias por las que haya sido materialmente imposible su elaboración y entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos parlamentarios adoptados al efecto. ARTÍCULO 164. 1. Queda en sus términos. 2. Así como las precisiones, observaciones y en su caso correcciones pertinentes cuando un integrante del Pleno lo solicite y se apruebe por la mayoría de los presentes, de ser aceptadas deberán incorporarse al Acta para su aprobación. 3. Las precisiones, observaciones y en su caso correcciones precisadas en el numeral anterior en ningún caso y bajo ninguna circunstancia deberán alterar la realidad de los hechos y/o revocar las determinaciones o votaciones suscitadas en las sesiones. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 15 del mes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de febrero del dos mil veintidós. Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Vamos a ir desahogando propuesta por propuesta.

Presidenta: Honorables miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 párrafo 3 sobre la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas esta Presidencia somete a su consideración la propuesta del Diputado Carlos Fernández Altamirano, con relación a los artículos 32 Bis, 40 bis, 60, 83 y 164; por lo que con base en lo previsto por el artículo 110 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este órgano legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en los términos establecidos)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, computados los votos hay un resultado de **19 votos en contra y 17 votos a favor**. Ha resultado **desechada** la propuesta de referencia en consecuencia de los artículos reservados y permanecen los términos propuestos en el dictamen.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Muchas gracias Presidenta. Con la venia Diputados. Las observaciones van en lo siguiente: En el artículo 20 donde se propone agregar, El titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios y personal de servicios parlamentarios para la revisión del contenido en los apartados del orden del día de la sesión, considero es una propuesta excesiva y abstracta, ya que menciona al titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios y personal de servicios parlamentarios para la revisión del contenido en los apartados del orden del día de la sesión, como podemos ver mencionan al personal de Servicios Parlamentarios sin precisar a quienes, es decir no mencionan a los que pertenecen a servicios de asistencia técnica a la presidencia de la Mesa Directiva. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 y numeral 1 incisos a) que dicen: De asistencia técnica a la Presidencia de la Mesa Directiva que comprenden los de despacho de los turnos y determinaciones recaídos a la correspondencia, iniciativas y propuestas presentadas en el Pleno Legislativo, apoyo en las diligencias relacionadas con el fuero de los diputados, registro biográfico de los integrantes de las Legislaturas y asistencia técnica en las actividades de dirección parlamentaria que atañen a la Presidencia de la Mesa Directiva; es decir, no se cumple ni con los principios básicos de técnica legislativa que tratándose de esta casa es el colmo. Artículo 23. Es incorrecto establecer de las atribuciones de los Secretarios de la Mesa Directiva firmar en el salón de sesiones junto con quien presida la mesa directiva o cuando este se niegue a serlo o retarde los trámites de lo aprobado las leyes, decretos y acuerdos que expide el Congreso, así como suscribir cualquier otra resolución del Pleno al término de la sesión en el que se hubiera aprobado. De lo anterior, es incluso contrario a la misma ley, ya que en el artículo 5 menciona que: 1. El Congreso tendrá su residencia en la capital del Estado y sesionará en el local que se declare que sea declarado su recinto mediante el Decreto correspondiente. En el número 2 dice, también podrán sesionar fuera de este recinto en el lugar que para el efecto acuerden las dos terceras partes de sus miembros. En este sentido incorporar lo expuesto por el Grupo Parlamentario de Morena es contrario a todas luces de lo dispuesto por la misma ley y podría causar problemas jurídicos importantes de procedencia de las leyes, decretos y acuerdos expedidos por el Congreso, así como las demás resoluciones del Pleno, ya que como lo dice el numeral 2 se

puede sesionar fuera del recinto, situación que quedaría inoperante con la aprobación de la reforma al artículo 23, además no se pide en la reforma del artículo 22 numeral 1 inciso g) en donde establece que son atribuciones de la Mesa Directiva firmar junto con los secretarios de la mesa directiva las leyes, decretos y acuerdos que expide el Congreso, así como suscribir cualquier otra resolución del Pleno. Resulta vago y confuso, contrario a la utilización técnica legislativa. Respecto de que junto con quien preside la Mesa Directiva o cuando este se niegue a hacerlo o retarde los trámites de lo aprobado, ya que existe disposición por causar demora en el desarrollo de los trabajos parlamentarios, no solo para quien ocupe la Presidencia, sino para todos los diputados. Es el artículo 68 numeral 1 inciso c) por cierto, como sucedió recientemente en comisiones, en donde propusieron puntos de acuerdo en temas que no son punto de acuerdo y así evadir la dictaminación que sí se tuvo que hacer y no se hizo, cuál creen que fue la razón, precisamente que no se cumpliera con el desarrollo de los trabajos parlamentarios. Antes de hacer iniciativas como ésta hay que leer detenidamente la ley vigente para no ser redundantes. Por último, en este artículo 23 en cuanto a suscribir cualquier otra resolución del Pleno al término de la sesiones en que se hubiera aprobado es notoriamente ilógico que no se pida que lo haga el Presidente; es decir no viene la iniciativa en la iniciativa la reforma al artículo 22 numeral 1 inciso g), es más que claro que esta propuesta carece de sentido lógica, jurídica y técnica legislativa. En el artículo 23 bis que se pretende adicionar, claramente tiene dedicatoria, pero lo más importante es que ya se establece en la ley las prerrogativas de los diputados en el artículo 67 así como los deberes en el artículo 68 y además, ya se establece en el artículo 72 las sanciones por incumplimiento de deberes de los diputados del Congreso. En el artículo 50 es importante reconocer que las y los legisladores requieren de ayuda para efectos de realizar un análisis más completo de los asuntos que se encuentran bajo su estudio y posterior votación, por lo que sí bien es cierto que los asesores no son miembros de las comisiones, son personal de apoyo para las y los legisladores, por lo que se estima conveniente que se adicione que cuando un legislador solicite receso o tiempo para votar algo que le es sometido a su consideración pueda otorgársele tiempo obligatoriamente para consultar y así fortalecer su postura y decisión. Y por último en el artículo 68, no hay nada más desafortunado que se intente limitar la libertad de expresión, pero más aún, nuevamente proponer algo que es contrario a la misma Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mismas que en el artículo 7 numeral 2 dispone que los diputados son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de su cargo y jamás podrán ser reconvencidos o enjuiciados por ellas. Adicionalmente, es preciso señalar que existe como derecho humano la libertad de expresión, derecho que por ningún motivo puede reducirse o limitarse, sería tanto como pedir que ningún legislador o legisladora pudiera hablar, expresarse mal en sus redes sociales del Ejecutivo Federal, del Ejecutivo Estatal o de cualquier otro servidor público, ese tipo de propuestas muestran notablemente una intención absoluta y autoritaria y grave para la democracia y las libertades. Dejemos atrás el autoritarismo y que sobre valga la libertad de expresión. Es cuanto.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, solicito los artículos 20, 23, 50 y 68 queden en los mismos términos y el artículo 23 Bis quede fuera de la propuesta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Honorables miembros del Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de la Diputada Alejandra Cárdenas con relación a los artículos 20, 23, 23 Bis, 50 y 68. Por lo que con base en lo previsto por el artículo 110 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Órgano Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores computado los votos, hay un resultados de 17 votos a favor y **18 en contra** y una abstención. Ha resultado **rechazada** la **propuesta** de referencia en consecuencia los artículos reservados permanecen en los términos propuestos por el Decreto.

Tiene el uso de la voz la Diputada Myrna Flores.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con el permiso de la Mesa Directiva saludo con muchísimo gusto a mis compañeras y compañeros Diputados y sobre todo a los medios de comunicación. Mi intervención sobre el artículo número 77, en el ejercicio político es inevitable llegar a la siguiente pregunta ¿Cómo queremos ser recordados? En Acción Nacional planteamos esa pregunta y llegamos a una conclusión que por sencilla, no es menos importante, queremos ser recordados como aquellos que defendieron la legalidad y la institucionalidad del Congreso del Estado. Yo les pregunto a las y los Diputados de MORENA ¿Cómo quieren ser ustedes recordados? cuando defienden reformas que ni siquiera conocen o de las cuales ignoran sus consecuencias. Esta reforma también puede ser conocida como la ley gandaya o la ley Zertuche, ojo no busca fortalecer el Congreso, no busca fortalecer a Zertuche, no contiene procedimientos más ágiles y eficaces, no busca desaparecer a la Mesa Directiva y a los partidos que no conforman la mayoría. Con sus adiciones al artículo número 77, es clara la ilegalidad de delegar a la JUCOPO y al Diputado Zertuche facultades para decidir cuándo, cómo y porqué de las sesiones semipresenciales. Otorga una decisión exclusiva a la Junta de Coordinación Política, cuando esta debería recaer en la Mesa Directiva. Por otro lado no plantea mecanismos de seguridad, ni de autenticación de identidades de los legisladores. Hemos sido testigos de sesiones en que no se ha logrado la conectividad completa dificultando el conteo de votos, hablan de sesiones virtuales, pero no son capaces de mantener funcionando la página del Congreso, ni de garantizar una navegación segura. Hay que tener mucho cuidado de lo que estamos haciendo, pues las leyes son revisables constitucionalmente, no solo por nosotros, sino también por sus destinatarios vía amparo y es muy peligroso aprobar por ejemplo leyes penales, que luego sean implicadas porque el proceso parlamentario no cumplió con las garantías establecidas de ley, la propuesta de adición a este artículo también limita y especifica que puntualmente los asesores no podrán acercarse a la Mesa Directiva, esta propuesta es una reacción a las decisiones tomadas las sesiones previas, en las que se detectó la redacción de guiones parlamentarios para la conducción de la sesión que contenían redacciones a modo que buscaba provocar el error de la Mesa Directiva. Los asesores son parte fundamental del trabajo legislativo, su presencia permite la división del trabajo y mejorar y agilizar los procedimientos. Negarles la comunicación directa con la Mesa Directiva es un exceso y atenta contra el derecho de cualquier Diputado o Diputada, a consultar y revisar los procedimientos y esto provocara que se haga un uso más frecuente de la figura del receso. Están a tiempo de rectificar, yo les pregunto ¿realmente quieren aprobar la ley gandaya o la ley Zertuche? o quieren pasar a la historia como una mayoría responsable. Dicho lo anterior y con fundamento en el numeral 2, del artículo 107, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos a bien proponer que el artículo 77, de la iniciativa sometida a nuestra consideración se mantenga en los términos en que se encuentra la ley vigente. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Honorables miembros del Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de la Diputada Myrna Flores con relación al artículo 77. Por lo que con base en lo previsto por el artículo 110 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a

realizar la votación de la propuesta que antecede declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Órgano Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores computado los votos, hay un resultados de 17 votos a favor y **19 votos en contra**. En consecuencia ha resultado **desechada** la **propuesta** de referencia en consecuencia los artículos reservados permanecen en el término propuesto en el Decreto.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Mireya González, con relación a los artículos 20, 22, 23 y 32.

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Buenas tardes con el permiso de la Mesa Directiva me da mucho gusto saludar a quienes hoy nos acompañan, los medios de comunicación y a quienes nos ven en las diferentes plataformas, especialmente me da mucho gusto saludar a los compañeros del Grupo de MORENA, que hoy si asistieran a sesión. En el Grupo Parlamentario de Acción Nacional estamos en contra de esta propuesta porque es redundante, confusa y atenta contra los principios de certeza y seguridad jurídica. Cuando proponen reformar el artículo 20, fracción III, señalando que a la Mesa Directiva podrá asistir también la persona titular de la Unidad de Servicios Parlamentarios y personal de dicha área, resulta un hecho redundante. Pues la presencia del Secretario General debería ser suficiente o preguntamos ¿dudan de la capacidad del actual titular para realizar el apoyo técnico que se requiere en este Órgano de Dirección Parlamentaria? En el caso del artículo 22, es evidente el gusto por el litigio callejero de los asesores y el propio Diputado Armando Zertuche Zuani. Es así como un gusto por intentar engañar a los tamaulipecos y a esta representación, cuando proponen que la persona que funja como Presidenta o Presidente de la Mesa Directiva envié la publicación en el Periódico Oficial del Estado cuando no requieran de la sanción y promulgación del Ejecutivo, lo que están tramando es algo que aquí con valentía y la razón procesal de su lado, detuvo la Presidenta actual de la Mesa Directiva, mi compañera Imelda. Es decir, enviar a publicación los Puntos de Acuerdo, lo que representa una aberración, una bofetada a la credibilidad de la institución. Es pertinente preguntar ¿saben lo que es un Punto de Acuerdo? por lo que hoy proponen es claro que no lo saben. Sin embargo, el reglamento de la Cámara de Diputado y el reglamento del Senado que por cierto hoy aquí tenemos a un exsenador, exdiputado federal y exalcalde, que seguramente lo conoce, lo define como una petición para que la cámara asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo, no engañen a la población. El punto de acuerdo no es vinculante no sirve para dar trámite a los procesos de reforma y expedición de leyes y mucho menos para desahogar vetos. Es vergonzoso que intenten engañar así a los medios que hoy están aquí presentes y a la ciudadanía que nos sigue y es penoso que como Legisladores no reclamen a su coordinador por los fiascos y engaños en que los ha metido. Lo que ustedes quieren es un cheque en blanco para que desde la Junta de Coordinación Política hacer lo que ustedes quieran. Con su propuesta de reforma al artículo 23, borran de otro plumazo la figura de quien presida la Mesa Directiva, al determinar la importancia de su firma en el contexto que se tarde en hacerlo, sustituyéndola por la firma de las o los secretarios, díganme ustedes cuanto tiempo es tardarse uno, dos, diez, quince minutos, dos horas, un día ¿Cuánto tiempo es tardarse? en su propuesta del cambio del artículo 32, pretenden arrebatar a la Mesa Directiva su derecho de decidir sobre el establecimiento del orden del día, el Congreso está organizado por diferentes órdenes de gobierno, grupos parlamentarios y fracciones cuentan con la JUCOPO para buscar acuerdo políticos la JUCOPO propone pero la Mesa Directiva dispone y establece el orden del día, es un sistema de pesos y contrapesos que funciona cuando hay respeto a la pluralidad y cuando se respetan los procedimientos. Sin embargo, aquí hay un afán autoritario, que insistimos niegan que aquí PAN, PRI y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Movimiento Ciudadano tenemos una representación política que se nos está queriendo arrebatar. Aquí no hay floreros esos son los que hay en el gabinete presidencial, aquí asumimos nuestra responsabilidad política. Entiendan este hecho, las y los tamaulipecos decidieron esta configuración del Congreso, en el Grupo Parlamentario de Acción Nacional somos 15, ustedes 18, el PRI tiene 2 Legisladores y un compañero de Movimiento Ciudadano, que no parece de Movimiento Ciudadano, somos juntos 36. La pluralidad existe, es una realidad que deberían entender, no pueden borrar ese hecho solo negándolo o destruyendo las instituciones hechas para buscar equilibrios. No permitiremos que hagan de Tamaulipas lo que intentan hacer del país, destruir las instituciones. Dicho lo anterior y con fundamento en el numeral 2, del artículo 107, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de esta 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, tenemos a bien proponer que los artículos 20, 22, 23 y 32 de la iniciativa sometida a nuestra consideración se mantengan en los términos en que se encuentra la ley vigente. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Honorables miembros del Pleno Legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de la Diputada Mireya González con relación a los artículos 20, 22, 23 y 32. por lo que con base en lo previsto por el artículo 110 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Órgano Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores computado los votos, hay un resultados de 17 votos a favor y **19 en contra**. En consecuencia ha resultado **desechada la propuesta** de referencia de los artículos mencionados. Por lo que permanece en los términos propuestos en el Decreto.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Marina Ramírez.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Muy buenas tardes a todo, con el permiso de la Mesa Directiva, un saludo a todos los asistentes, a los medios de comunicación que nos acompañan y en las redes. Mi intervención es sobre los artículos 83, 109, 120 y 164. Como ya lo hemos mencionado esta reforma que bien podríamos nombrarla también ley capricho o ley ridículo, tiene como un objetivo algo muy sencillo. Intentan hacer legal lo que con trampas y violentando el procedimiento han intentado lograr las últimas semanas no se los permitimos entonces y no se los permitiremos ahora. En su propuesta de reforma al artículo 83, plantean la posibilidad de hacer precisiones, observaciones y correcciones sobre actos legislativos que ya se consumaron y se aprobaron en una sesión o sesiones previas ya se habían aprobado. Si bien, es una aberración como acto jurídico, lo que aquí se plantea es la posibilidad de que con esas acciones puedan ser corregidas y no definitivamente es motivo compañeros de MORENA, es motivo de mucha preocupación, plantean que los actos de la sesión anterior definitivos y acabados como actos legislativos y jurídicos puedan ser nuevamente discutidos para ser correcciones pertinentes. Eso no es correcto, igualmente es preocupante lo que buscan realizar con las adiciones de los artículos 109 y 133. Escuchen bien, la ley no puede definir un estándar de voto distinto al que se considera la constitución, es un exceso contraponer la ley a la constitución en relación con el estándar de votación cuando ya se encuentra prevista en texto constitucional. Los conceptos de mayoría

absoluta y mayoría calificada que proponen entran en franco conflicto con el texto de la constitución de Tamaulipas, especialmente en el artículo 68 en el párrafo 4. Compañeros, no pueden por revancha acomodar la ley a su favor, esto es inaceptable, su propuesta de reforma al artículo 120 adolece de la misma problemática. La ley para la Organización y Funcionamiento interno del Congreso no puede estar por encima de nuestra Constitución, el proceso se veto como mecanismo de contrapeso político está definido en el texto constitucional y como tal, la ley no puede imponerles mayores requisitos, hacerlo es una necesidad, que perderán jurídicamente. Amigas y amigos legisladores, la situación es muy preocupante, lo que hoy proponen está lleno de inconsistencias, pues atentan contra los principios básicos del derecho. Preocupa que a pesar de la realidad que hemos venido señalando, hayan pretendido con su propuesta de dispensa, que no se realizara o estudiara a profundidad. Compañeros, la historia habrá de juzgarnos a cada uno de nosotros, por nuestra responsabilidad en este Congreso. Es el momento oportuno para que internamente dialoguen entre ustedes, es el momento en que ustedes pueden pensar muy bien lo que están haciendo aquí. No venimos a ver quién puede más, venimos a servir a Tamaulipas, venimos a ser lo que al pueblo de Tamaulipas necesita, venimos a trabajar como Diputadas y Diputados, no venimos a cumplir caprichos, ni a ver quién puede más. Dicho lo anterior, con fundamento en el numeral 2 del artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las y los integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la 65 legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas tenemos a bien proponer las siguientes adiciones y modificaciones a los artículos reservados 83, 109, 120 y 164 de la iniciativa sometida a nuestra consideración en los términos siguientes. Artículo 83, se propone que en el artículo antes mencionado se mantenga en los términos que se encuentra a la ley vigente. Artículo 109, se propone que el artículo antes mencionado se mantenga en los términos que se encuentra la ley vigente. Artículo 120, se propone que el artículo antes mencionado se mantenga en los términos que se encuentra la ley vigente. El artículo 164, queda en sus términos, así como las precisiones, observaciones en su caso, correcciones pertinentes cuando un integrante del Pleno lo solicite y se apruebe por la mayoría de los presentes, de ser aceptadas deberá incorporarse al acta para su aprobación. Las precisiones y observaciones en su caso, correcciones precisadas en el numeral anterior, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia deberán alterar la realidad, los hechos y/o revocar las determinaciones o votaciones suscitadas en las sesiones, dichas precisiones, observaciones y/o en su caso correcciones en ningún caso y bajo ninguna circunstancias deberán alterar la realidad, los hechos o revocar las determinaciones o votaciones suscitadas en las sesiones. Una vez aprobada el acta de incorpora a los libros que para tal efecto se llevan. Podrá dispensarse su lectura, votación y para efectuarse una sesión posterior cuando la sesión a la que corresponda dicho documento se haya celebrado 48 horas o menos antes de la sesión en la que hubiese de discutirse y votarse. Además de su contenido sea considerablemente extenso, circunstancias por las que haya sido materialmente imposible su elaboración y entrega en los términos que establece este ordenamiento y los acuerdos parlamentarios adoptados al efecto. 7 queda en sus términos. Es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Honorable miembros del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta presidencia somete a su consideración la propuesta de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, con relación a los artículos 83, 109, 120 y 164 por lo que con base en lo previsto por el artículo 110 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este órgano legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, computados los votos, hay un resultado de 17 votos a favor y 19 votos en contra.

En consecuencia ha resultado desechada la propuesta de referencia y en consecuencia los artículos reservados, permanecen en términos propuestos en el Decreto.

Tiene el uso de la voz la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Muy buenas tardes a todas, a todos. Antes de empezar mi participación, quiero a ver si les puedo hacer dos preguntas Diputada Gabriela Regalado. Me permite hacerle dos preguntas, sabe usted que es el derecho de garantía de audiencia. No sabe Diputada; por lo tanto tampoco podría decirme en qué parte de la iniciativa que usted propone, particularmente en el proceso de remoción de los integrantes de la Mesa Directiva, se respeta el derecho de la garantía de audiencia, qué lástima Diputada que no sepa qué significa garantía de audiencia. Los verdugos de hoy serán las víctimas del mañana, pues nuevos tiempos existen diálogo, no imposiciones que con el tiempo serán contraproducentes, incluso para quienes la promovieron. La nueva realidad política debería obligar de nosotros un esfuerzo por crear instituciones que reconozcan tres hechos importantes. Primero, guste o no esta legislatura disfruta de un hecho sin precedentes, la paridad perfecta entre hombres y mujeres, una exigencia de nosotras que hoy se ve cristalizada en una nueva realidad política. Segundo, la voluntad de las y los tamaulipecos de un congreso en el que nadie tiene mayoría para actuar de manera unilateral, obligándonos no a la parálisis de la intransigencia sino al diálogo y a la búsqueda de acuerdos.

Secretario: Diputada Imelda si nos pudiera permitir un momento, puesto que se fue el audio de la transmisión, de favor y ahorita retoma nuevamente.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Ya podemos iniciar, le vuelvo a preguntar a la Diputada...

Secretario: Ya está reestablecida la comunicación, el audio, compañeros.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Bien, iniciamos de nuevo, porque casualmente se fue el audio, ¿Todavía no procedemos? Ya.

Secretario: Adelante.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Al inicio de mi intervención le pregunté a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes si sabía lo que era la garantía de audiencia, me comentó que no sabía y por lo tanto tampoco podría decirme en qué parte de la iniciativa, en el proceso de remoción de los integrantes de la mesa directiva se respeta el derecho de la garantía de audiencia y es muy lamentable que una diputada no sepa que significa. Los verdugos de hoy serán las víctimas de mañana, los nuevos tiempos que existen diálogo, no imposiciones que con el tiempo serán contraproducentes, incluso para quienes las promovieron. La nueva realidad política debería obligar de nosotros, un esfuerzo por crear instituciones que reconozcan tres hechos importantes: primero, guste o no, esta Legislatura disfruta de un hecho sin precedentes, la paridad perfecta entre hombre y mujeres, una exigencia de nosotras que hoy se ve cristalizada en una realidad política. Segundo la voluntad de las y los tamaulipecos de un Congreso en el que nadie tiene mayoría para actuar de manera unilateral, obligándonos no a la parálisis ni a la intransigencia, sino al diálogo y a la búsqueda de acuerdos, y tercero, la exigencia de un marco institucional que ya reconocía la posibilidad de pluralidad y que nos otorgaba mecanismos de coordinación como la consistencia política y jurídica entre la junta de

coordinación política y la mesa directiva. No se equivoca quien dice que en la política las victorias son parciales, que ni se gana ni se pierde todo. Sin embargo, hoy damos un paso más hacia la intransigencia y hasta la confrontación, hoy se cristaliza la amenaza del Diputado Armando Zertuche de removerme de mi cargo de Presidenta de la Mesa Directiva, hoy se hace posible que una mayoría con fines políticos partidistas y personales se dirige a un jurado para determinar el cómo, el por qué y el cuándo de un integrante de la Mesa Directiva incurra en causas graves que afecten las funciones legislativas o se trasgredan en forma grave y reiterada las disposiciones de la Constitución General de la República Mexicana o la de Tamaulipas. Esto es una alusión directa hacia mi persona, porque de manera sistemática he evitado que se violente de manera grave las funciones legislativas y la función de la Constitución y la ley frente a la necesidad e intransigencia del coordinador parlamentario de Morena. La amenaza fue clara Diputado y vino directamente de una relación asimétrica de quien presumió el control de una mayoría para destituirme y la planteó alguien que no soporto le respondieran y niega que estuvo presionando y coaccionando insistentemente. Que le quede claro Diputado Zertuche las mujeres de Tamaulipas, pero sobre todo las mujeres de Acción Nacional no saben, ni deben quedarse calladas ante la coacción y la presión. No se equivoque y no espere la solución ni silencio ante la presión o la trampa. Tristemente pero con razón, en los medios de comunicación y en las redes sociales nombran a este recinto como la casa de la risa y recientemente la casa del terror o el teatro del pueblo, esto ha pasado así, porque de manera reiterada y sistemática ustedes intentan violentar los procedimientos parlamentarios. Ha pasado así por el cinismo y la ignorancia con la que pretenden manejar la vida legislativa. Estamos convencidos de que las fracciones se han generado por el mal proceder de quien coordina los trabajos de Morena y por la labor del Secretario General quien debería desempeñarse con imparcialidad y apego a la norma, haciendo valer los principios de legalidad e imparcialidad. Su función es servir al Congreso no a un Diputado, por eso y porque fue nombrado por este Pleno, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional exhortamos al Secretario General del Congreso del Estado de Tamaulipas por haber demostrado parcialidad en el desempeño de sus funciones y por pérdida de confianza al insistir con dolo en la lectura de guiones parlamentarios que buscaban el error jurídico y violentar los procedimientos establecidos en la Constitución y la ley. Para concluir, quienes me anteceden en la palabra han dado cuenta ya de las razones que lo que aquí se discute es un acto de venganza y una oportunidad para darle más poder a la Junta de Coordinación Política; es decir, al Diputado Armando Zertuche Zuani. No permitiremos destruyan la pluralidad del Congreso como lo hicieron al reformar esta ley el período pasado. Hoy les digo que la ley y la razón están de nuestro lado, y dicho lo anterior, con fundamento en el artículo segundo del artículo 107 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta 65 Legislatura tenemos a bien proponer las siguientes adiciones y modificaciones al artículo reservado 23 bis de la iniciativa sometida a nuestra consideración en los términos siguientes: Artículo 23 bis. Son causas de remoción de los integrantes de la Mesa Directiva, integrantes de la Junta de Coordinación Política, integrantes de las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como del titular de la Secretaría General de este Congreso. Inciso a) cuando a juicio del Pleno Legislativo incurran en causas graves que afecten las funciones legislativas; b) si transgreden en forma grave o reiterada las disposiciones de la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas o las de esta ley; c) se incumplan los acuerdos del Pleno de la Junta de Coordinación Política o cuando se afecten las atribuciones constitucionales y legales del Congreso del Estado; d) si dejan de asistir sin causa justificada a 3 o más sesiones del Congreso o al mismo número de reuniones de trabajo del órgano legislativo que se trate; e) ser sancionado o sentenciado por violencia política en razón de género; y f) para el caso de la Secretaría General inciso d) faltar de manera sistemática o reiterada a su deber de actuar bajo los principios de objetividad, imparcialidad, institucionalidad a partidismo y profesionalismo contenidos en el numeral tercero del artículo 59 de la presente ley. Los integrantes de la Mesa Directiva, integrante de la Junta de Coordinación Política, integrantes de las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como del Titular de la Secretaría General de este Congreso solo podrán ser removidos los Diputados y Diputadas presentes del Congreso y no podrán ser electos o designados durante el resto de la Legislatura. Para los efectos del párrafo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

anterior se requerirá presentar solicitud por escrito que acompañe los elementos probatorios que se estimen suficientes y una vez hecha del conocimiento del Pleno su posible deliberación se someterá a votación por cédula requiriendo ésta ser aprobada por mayoría simple. 3 en caso de ser aprobada su deliberación esta será sometida a discusión en la que podrán hacer uso de la palabra hasta 2 diputadas o 2 diputados en contra y 2 a favor en forma alternada, comenzando por el primero que solicitó la palabra en contra. Posteriormente, se procederá a la votación de la remoción la cual se someterá a votación nominal requiriendo esta ser aprobada por mayoría simple. 4. En caso de que sea aprobada la moción para el caso del Presidente, el suplente tomará el cargo para conducir el período para el cual fue elegido el Diputado o Diputada removido nombrándose nuevo suplente, a falta de él o ella, se elegirá al nuevo diputado o diputada que presidirá la mesa. Muchas gracias Diputadas y Diputados y decirles que tope hasta donde tope y no nos vamos a dejar. Es cuanto.

Secretario: De acuerdo a la ley, la única que tiene la facultad para responder es la Diputada promovente de esta acción. Adelante.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Compañeros y compañeras Diputadas, pues me alegra saber que la compañera Imelda Sanmiguel se puso a estudiar y que el Ejecutivo le da muy bien su cheque para que pueda contratar muchos abogados, los cuales subió a sus redes sociales, con los cuales nosotros no contamos. Yo lo que sé es que un legislador debe dignificar en el lugar desde donde está. Ya ustedes tuvieron su tiempo de hablar Diputado, me puede permitir hablar, gracias. Un legislador debe de dignificar desde el lugar desde donde está, la legisladora siempre se la pasó con sus actitudes clasistas, rechazando, incluso negándonos el derecho a la voz y no es una mentira, aquí estábamos todos de testigos. Debemos de actuar de forma para apoyar, cambiar las leyes para los tamaulipecos, en cambio ustedes están percibiendo de manera vergonzosa lo que no debe de hacer un legislador ya que siempre están siguiendo las leyes y reglas de su Gobernador, al menos yo me eh parado aquí siempre a defender al pueblo de Tamaulipas, las iniciativas que hemos presentado han sido para el beneficio de los tamaulipecos, lo que no hicieron en la Legislatura 64. La Diputada se la pasa diciendo que es un abuso a la mujer y se la pasa diciendo que la están sobajando y que la están, que no la están dignificando, y yo lo que le quiero decir a la Diputada es, una mujer que viene a legislar tiene que hacerlo siempre con la conciencia de apoyar y legislar favor de los tamaulipecos. No podemos usar nuestra condición de mujer para victimizarnos y decir que la estamos ofendiendo, cuando se la pasó aquí ofendiéndonos a todos los legisladores y sobrepasando de manera prepotente y yo le quiero preguntar a la Diputada, en la Legislatura 64 todos los Diputados se la pasaron violentando y agrediendo a las compañeras de la Legislatura de MORENA, incluyendo a la compañera Lety, hay evidencias, hay escritos y nunca levantó la voz a favor de ninguna de esas legisladoras y ahora sí, ahora sí se para aquí con mucha dignidad queriendo defender, cuando lo único que se la ha pasado es desde esa mesa, desde ese puesto, que se le ha confiado para servir, no para exaltarse ella, para servir y para hacer un trabajo digno se la ha pasado denigrando al Congreso del Estado. Yo le quiero decir a la Diputada que en su momento, que desde en su momento cuando yo estaba como regidora, cuando estaba como regidora en su momento Diputada. Me dejás dirigirme a la Diputada, déjeme decirle Diputada. Que la llegue a admirar, pero al ver su comportamiento aquí me siento decepcionada como mujer, espero que como mujeres tomemos conciencia de los que estamos haciendo y le pido que realmente dignifiquemos al pueblo de Tamaulipas no a unos cuantos, ni a los intereses de unos cuantos. Y les voy a leer unas mentiras, que sea una reforma inconstitucional verdad, es una reforma a la ley interna no a la Constitución y esta ley está prevista y facultada por la Constitución Política de Tamaulipas en el artículo 40, que se esté dotando al Secretario General del Congreso como las facultades.

Secretaria: Orden el galerías por favor.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Se está poniendo en la ley lo que en práctica ya se venía haciendo que el Secretario General participe con voz y no con voto en las reuniones de la Mesa Directiva, levantar un acta de

los acuerdos que se tomen como ya lo hace también en la Junta de Coordinación Política. es una ley gandaya, es una ley basada en la democracia, es decir, que respeto a la voluntad de las mayorías y el privilegio del dialogo que es lo que debemos de hacer como Diputado. Es una ley mordaza, es una ley que prevé los mecanismos y tiempos para invertir en la sesión y aumentar la productividad de la legislatura, evitando discusiones estériles. Además lo que se garantiza el respeto hacia todos los empleados del Congreso, es la ley para remover una persona, es una ley que prevé diversos mecanismos para dotar de certeza de las y los Diputados. Se le otorgan más facultades al Presidente del Congreso, en ningún artículo se le otorga mayores facultades al Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Secretaria: Orden por favor en galerías.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. El Presidente tiene a sus facultades por el voto preponderado de la toma de decisiones, es decir por tener mayoría. Yo solo les quiero decir que esta ley va porque no podemos ser irrespetuoso a lo que en este recinto nos marca. Hoy el chanclazo va.

Presidente: Tiene el uso de la voz la Diputada Imelda.

Presidente: Amable concurrencia con fundamento en el artículo 160, párrafo 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el público que asiste a las galerías de este recinto oficial está obligado a guardar compostura y respeto a los trabajos de esta sesión. Por lo tanto les ruego abstenerse de sus manifestaciones y conducirse con estricto respeto.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Gracias Diputado. Yo solamente le voy hacer una pregunta Diputada Gabriela, bueno sino quieren no le hago pregunta porque no va a saber responder. Usted ha hecho una acusación muy grave a mi persona y espero que la sostenga, usted acaba de decir que yo recibo cheques por parte del Ejecutivo, y quiero que me lo compruebe, si usted me lo comprueba yo renuncio a mi cargo, pero sino usted es la que debe de renunciar a su cargo por estar haciendo causas graves, faltas graves a los Diputados de este Congreso. Se subió aquí nada más a hablar porque sabe que la evidencié, espero que sostenga su posicionamiento. Muchas gracias.

Presidente: Honorables miembros del Pleno Legislativo. Adelante

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Volvemos a lo mismo compañeros, pero por alusión, me aludió. Efectivamente compañero aquí venimos a trabajar, a los Diputados de MORENA que se salen cuando no viene a trabajar, se les hace más fácil salirse del recinto o no llegar a trabajar cuando tienen un salario. Y a usted compañera.

Presidenta: Cerramos la discusión, nos vamos lo que tengan que decir nos vamos a asuntos generales, por favor Diputada Lety, Diputada.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Ya se fue como siempre lo hace, vergüenza debería de darles engañar a los tamaulipecos, tanto presumen.

Presidenta: Diputada nos vamos a asuntos generales.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. ¿Asuntos generales?

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Si por favor.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Como quieran.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Honorables miembros del Pleno legislativo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración la propuesta de la voz con relación al artículo 23 Bis. Por lo que con base en lo previsto por el artículo 110 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de la propuesta que antecede, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Órgano Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, computado los votos, hay un resultado de **17 votos a favor, 1 abstención y 18 votos en contra.**

Por tal motivo ha resultado **desechada** la propuesta de referencia y en consecuencia los artículos reservados permanecen en los términos propuestos por el Decreto.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106, párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y del punto de Acuerdo número 65-1, esta presidencia somete a votación los artículos reservados en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

Los artículos reservados, en general.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, los artículos reservados han sido **aprobados por 18 votos a favor, 17 votos en contra y 1 abstención.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Continuamos en el punto de Iniciativas, tiene el uso de la palabra el Diputado Javier Villarreal Terán.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muy buen día, compañeras y compañeros Diputados, amigos que nos acompañan, compañeros de los medios de comunicación. Como es público, el 29 de junio del 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la reforma a la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, que adiciona el Capítulo VI-Bis denominado "Derechos por la emisión de gases a la atmósfera". La cual a grosso modo implementó una contribución verde a quienes realizan emisiones a la atmósfera de sustancias generadas por los procesos productivos desarrollados en los estados y que afectan el territorio del mismo, tales como el bióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluro-carbonos, perfluoro carbonos y hexafluoro de azufre, entre otros. De la exposición de motivos de la reforma aludida, se advierte que la misma fue copiada del Estado de Zacatecas e implementada en un contexto de confrontación con la federación. Sin embargo al levantar a cabo su reproducción la pasada legislatura, pasó por alto que la diferencia de Zacatecas, nuestro estado tiene acceso año con año a los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de hidrocarburos previstos en la Ley de Ingresos sobre hidrocarburos, que tan solo en durante el 2015 al 2018 representaron 3,759 millones y en el 2021 1,426,122, 300 millones de pesos para las finanzas estatales. Lo anterior es relevante pues para que un estado pueda recibir los recursos del mencionado fondo, es indispensable que no se establezcan o mantengan gravámenes locales en materia de protección, preservación o restauración del equilibrio ecológico y la protección y control al ambiente, que afecten a quienes realizan actos o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. Ahora bien, las actividades productivas denominadas exploración y extracción de hidrocarburos, emiten contaminantes a la atmósfera dentro de los que se encuentran el bióxido de carbono, metano y el óxido nitroso, tal y como consta en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. En este sentido si de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VI-BIS que se propone derogar, están obligados al pago del derecho por la emisión de gases a la atmósfera quienes realicen emisiones de sustancias entre las que se encuentran el bióxido de carbono, metano y el óxido nitroso, es inconcuso que dicha contribución incide sobre quienes realizan las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, situación que pone en riesgo los ingresos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos que percibe el Estado del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos. Mismos que además rebasaron el 2021 más de 500,211,233 millones de pesos. Los recursos que fueron estimados percibiría el Estado por el pago de derechos por la emisión de gases a la atmósfera. De ahí a que efecto de no generar un déficit en las finanzas públicas y estatales de esta magnitud, ocasionado por insistir en mantener la contribución que nos ocupa, la conducente es derogar el capítulo VI-Bis denominado "Derechos por la emisión de gases a la atmósfera". Finalmente es oportuno señalar que la presente iniciativa no descuidaría nuestras obligaciones a efecto de garantizar a los ciudadanos tamaulipecos, su derecho humano a un medio ambiente sano, pues la totalidad de los recursos del fondo que se observa en la fracción IV del artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos en relación con lo dispuesto por la disposición XIV de las Reglas de Operación para la Distribución y Aplicación de los Recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de hidrocarburos, deben ser destinados a inversión en infraestructura para resarcir entre otros fines, las afectaciones al entorno social y ecológico. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, incisos f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Javier ...

Dígame Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, adelante Diputado.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Señor Diputado me sumo al proyecto, porque ahora estos impuestos pues ya no se están cobrando aquí en Tamaulipas, creo que lejos de hacerlos transparentes hemos perdido un fondo que era importante que recibimos por parte de la federación y era para el Estado de Tamaulipas, pero lejos de eso todavía lo guardan y lo ponen en un fideicomiso para ver en que lo van a gastar

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

y eso creo que rompe con toda la transparencia que se necesita. Nuestro estado requiere de congruencia, de respeto a esa pluralidad que hay aquí en el Congreso y que tenemos que trabajar muy duro para que ya no se estén saqueando nuestro estado, este gobierno ha estado de veras muy voraz en la toma del recurso público y no quiero seguir hablando, porque no quiero que ponga más caliente este tema, pero estamos a la orden, felicidades.

Presidenta: Gracias Diputado. La iniciativa presentada por el **Diputado Javier Villarreal Terán** se turna a las Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Si Adelante Diputado Ángel, que le abran el micrófono por favor, Diputado Ángel.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Si por la naturaleza de la iniciativa, solicito que esta sea parte también de la Comisión de Energía y Cambio Climático, que se turna a la misma por favor.

Presidenta: Gracias Diputado. Se suma la Comisión de Energía y Cambio Climático.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis René Cantú Galván.

Diputado Luis René Cantú Galván. Muchas gracias, con el Permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, Secretarios, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan hoy, muchas gracias. Honorable Asamblea Legislativa. Los suscritos Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable representación popular. Iniciativa de Punto de Acuerdo conforme a lo siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. Puedes engañar a todo el mundo algún tiempo, puedes engañar algunos todo el tiempo, pero no puedes engañar a todo el mundo todo el tiempo, esta frase que se le atribuye a Abraham Lincoln está vigente hoy más que nunca. Vivimos en un México que usa la fuerza del estado con fines políticos y con fines partidistas y electorales, a fuerza de repetir una mentira mil veces, buscan convertirla en una verdad. Santiago Nieto Castillo extitular de la Unidad de Inteligencia Financiera, se empeñó en sembrar acusaciones falsas contra el Titular del Poder Ejecutivo de Tamaulipas y su familia. Dicho personaje instrumentó a principio del año pasado, durante el proceso electoral, una campaña mediática y judicial, para lograr ventaja mediática y engañar a la opinión pública tamaulipeca sobre su estatus judicial. Que se entienda la magnitud del suceso para que quede claro a todos, usando las instituciones del Estado Mexicano para acusar falsamente y obtener ventajas electorales. Hoy, hoy vemos una realidad y no se ha querido atender como es la casa del bienestar o la mansión del bienestar, la famosa casa gris. Las razones pueden explicarse fácilmente, el personaje a quien acusaban le es incómodo ya que nunca se dobló ante las pretensiones autoritarias y centralistas del Ejecutivo Federal y como se dijo, se tenía de contexto el proceso electoral 2021, en la que los tamaulipecos elegían a sus Alcaldes y Diputados Locales y Federales. El pecado del Gobernador fue acusar un trato fiscal injusto, defender las energías renovables e impulsar un nuevo pato federal que respondiera a las necesidades de un México nuevo y moderno. En el 2022 medios de comunicación diversos dan a conocer la presencia de Javier López Casarín en la boda de Santiago Nieto Castillo. López Casarín fue el personaje que utilizaron para acusar falsamente al Gobernador García Cabeza de Vaca de pertenecer a una red de lavado de dinero, con el objetivo de construir un escenario de persecución judicial y dañar su imagen en pleno proceso electoral, la verdad cae por su propio peso. La relación entre Nieto Castillo y López Casarín deja en claro las intenciones perniciosas en la investigación en la que se buscó intimidar y manchar el Ejecutivo Estatal de Tamaulipas y la intención de usar las instituciones públicas para obtener ventaja de carácter electoral, dañando al democracia y la confianza ciudadana. En adición a lo anterior, lo medios de

comunicación vuelven hacer la tarea de las entidades de la investigación y fiscalización, al hacer del conocimiento público la compra de un inmueble por parte de Santiago Nieto Castillo y su esposa, a través de un crédito hipotecario de una institución financiera que irónicamente no da créditos hipotecarios, lo que despierta dudas e inquietudes sobre posibles conflictos de interés y tráfico de influencias. Hoy quien hizo uso de las instituciones públicas para difamar y acusar sin sustento es señalado por los medios de comunicación y la sociedad de actos de corrupción, lo cual obliga a las instancias públicas a investigarlo. Es triste que nuevamente se use el espacio público de la mañana para difamar y atacar a los medios de comunicación que dieran a conocer las investigaciones realizadas por mexicanos contra la corrupción y la impunidad en el caso del presunto tráfico de influencias y conflictos de interés en que le incurrió José Ramón López Beltrán. Es lamentable que al igual que con el caso de Santiago Nieto se usen las instituciones del Estado Mexicano para atacar a un ciudadano, haciendo uso ilegal de información protegida por el marco legal vigente. Existe una corrupción manifiesta en Morena que intentan ocultar desviando la atención con cortinas de humo por eso, es imperativo y urgente recuperar la confianza en las instituciones, tener la certeza de que actuaran apegadas a la ley y que serán defensoras del estado de derecho, pues esto es una exigencia de todo en una democracia. Por eso y ante las sospechas fundadas por investigaciones periodísticas y declaraciones de una autoridad municipal sobre los vínculos de alcaldes y legisladores federales de Morena en Tamaulipas con los hermanos Carmona y el caso de la mansión de bienestar, es decir la casa de Houston y de playa también de aquí. Es imperativo que las instituciones federales encargadas de investigar el crimen organizado y lavado de dinero, investiguen a quienes han sido señalados en los medios de comunicación como integrantes de una red de financiamiento ilegal de campañas electorales y así determinar la responsabilidad de quien ha incurrido. El problema con Morena no es lo que dice el Presidente, el problema con Morena es lo que se calla, silencio que hace crecer la sospecha sobre la corrupción de este partido en México y en Tamaulipas. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional promueve el siguiente: PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO: La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía, formula un respetuoso exhorto a la Fiscalía General de la República, para que abra una carpeta de investigación y también a la Fiscalía Anticorrupción en contra del ciudadano. Santiago Nieto Castillo por su vínculo con el ciudadano. Javier López Casarín en el contexto de las acusaciones realizadas contra la persona Titular del Poder Ejecutivo de Tamaulipas durante el año 2021. TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. ARTÍCULO SEGUNDO. Después de su publicación en el Diario de los Debates, se remita el presente Acuerdo, a la Fiscalía General de la República, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas. por tratarse de un asunto de obvia y de urgente resolución, solicito la dispensa de turno a comisiones. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el quince de febrero de 2022. "POR UNA PATRIA ORDENADA Y MAS GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL. Muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, ha sido **desechada** la dispensa de turno a comisiones por **19 votos en contra**; y 17 votos a favor.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22 párrafo primero incisos f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Luis René Cantú Galván se turna a las Comisión de Gobernación y de Justicia para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Nancy Ruíz Martínez.

Diputada Nancy Ruíz Martínez. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. La suscrita **Diputada Nancy Ruíz Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, para promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 443, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Primeramente, y antes de adentrarnos al fondo del asunto, es importante señalar que el derecho a los alimentos es un derecho fundamental del ser humano, pero especialmente de las niñas y los niños, tan es así, que ha sido reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Sobre los Derechos del Niño, entre otros. De manera general, se puede definir como la facultad jurídica que tiene una persona, denominada alimentista o acreedor alimentario, para exigir de otra, denominada deudor alimentario, lo necesario para subsistir. No obstante, en nuestro máximo ordenamiento legal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dicho derecho, también se encuentra reconocido, propiamente en los párrafos tercero y noveno del artículo 4° estableciéndose textualmente que el estado en todas sus actuaciones y decisiones velará y cumplirá con el **PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**. Ahora bien, por cuanto hace a la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, en su artículo 103, señala que los derechos alimentarios es una de las obligaciones de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, en proporción a su responsabilidad. De igual forma, el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, propiamente en su artículo 277, establece que los alimentos, comprenden: la comida, el vestido, la habitación, la atención médica, la hospitalaria y en su caso, los gastos de embarazo y parto; Respecto de los menores, además, los gastos para su educación y para proporcionarles oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales; además, este mismo ordenamiento, en su artículo 286, establece que *“El obligado a dar alimentos cumple la obligación asignando una pensión suficiente al acreedor alimentista, o incorporándolo a su familia”*; Por lo que en los casos de divorcios o separaciones, el cónyuge que no tenga la custodia de su hijo o hijos está obligado debe cumplir con la obligación de proporcionarle los alimentos. Sin embargo, pese a todas estas regulaciones, según datos del INEGI, para el 2019, Tamaulipas, ocupó el séptimo lugar dentro de las entidades federativas que presentaron las mayores magnitudes en la relación divorcios-matrimonios, con 45 de cada 100 matrimonios. Lo cual es preocupante, toda vez que en la desunión de pareja que procreó hijos, generan afectaciones o consecuencias psicológicas, económicas, sociales, entre otras, que de alguna u otra manera afectan a la población, porque es común que posterior a una desunión legal o de facto, de los padres, existan problemas entorno a la forma en que habrán de ministrarse los alimentos a los hijos. Desafortunadamente, es una realidad que se presenta y se vive en nuestro Estado, lo es también que el procedimiento para el establecimiento de una pensión alimenticia por otorgamiento de una resolución judicial

en la mayoría de los casos, no se consigue con la celeridad o la oportunidad que la necesidad y la urgencia lo apremian, especialmente si se considera que lo que se trata de garantizar es la subsistencia de quien necesita los alimentos. Por ello, actualmente el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, en el artículo 443, del título séptimo relativo a las Providencias Precautorias, propiamente del Capítulo II denominado Alimentos Provisionales, señala que en caso de urgente necesidad podrán decretarse alimentos provisionales cuyo porcentaje no podrá ser un porcentaje inferior al 30 por ciento ni mayor del 50 por ciento del sueldo o salario del deudor alimentista. Sin embargo, es común que en la práctica judicial los procesos de esta naturaleza se demoren porque la parte que los promueve no tenga los medios de prueba a su alcance para acreditar los ingresos que el deudor alimentista percibe por su trabajo, por lo que deben de girarse oficios tendientes a acreditar la posibilidad económica del deudor alimentario, lo cual prolonga aún más el tiempo para la obtención de la medida de aseguramiento judicial que se solicita. Aunado a lo anterior, no es omiso para la mayoría de nosotros, que hayamos escuchado que en algunos casos, ya sea por compañerismo, por amistad o por un simple favor, algunos empleadores traten de proteger a sus trabajadores mediante acciones que dilatan el aseguramiento de una pensión alimenticia en la nómina del deudor alimentario moroso, obstaculizando con ello que a los respectivos acreedores, se les entreguen las respectivas cantidades resultantes por el correspondiente descuento en la nómina del deudor alimentista, por concepto de una pensión alimentaria. No debemos olvidar, que nosotros como legisladores, sin distingo alguno y sin observar nuestras afiliaciones partidistas, tenemos el deber moral, ético, social y legal de promover y procurar que el procedimiento de aseguramiento de la pensión alimentaria, se realice en el menor tiempo posible. Debemos recordar que los alimentos constituyen un deber de orden público e interés social, por lo que, tratándose de menores de edad, debe existir una presunción legal en favor de los necesitados; sin que para ello se deba acreditar dicha necesidad, por ello, no se debe contemplar como un requisito indispensable en el desahogo de la prueba testimonial correspondiente o imponerles la carga probatoria de acreditar la posibilidad económica del deudor alimentario. Finalmente, de lo anteriormente expuesto, con la presente acción legislativa se busca proteger el interés superior del menor, para que, quienes se vean en la necesidad de promover providencias precautorias de alimentos provisionales en favor de menores, puedan obtener una resolución judicial de forma pronta y oportuna, que provea sobre el otorgamiento de los mismos. Compañeras y compañeros, legisladores, por lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 93, párrafo 5; y 148, de nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a este Alto cuerpo colegiado la dispensa de turno a Comisiones, para someterla a discusión y votación, especialmente por tratarse de una propuesta en la que se atiende al principio del interés superior de la niñez, y que de acuerdo a éste el Estado, en todas sus decisiones y actuaciones, tiene la obligación de velar y cumplir de manera plena el derecho de las niñas y los niños respecto a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, por ello, estimo sin duda alguna que esas necesidades deben ser apremiantes y de urgente resolución para este pleno. Por lo antes expuesto, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 443, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 443, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 443.- En caso de urgente necesidad podrán decretarse alimentos provisionales, el Juez de oficio requerirá al centro de trabajo del deudor, cuando sea en sentido afirmativo, para que le informe el sueldo o salario y demás prestaciones que percibe el deudor alimentista, ordenando en el mismo oficio que de inmediato se proceda al descuento de la cantidad cuyo porcentaje no podrá ser inferior al 30 por ciento ni mayor del 50 por ciento del sueldo o salario del deudor alimentista, debiéndose poner a disposición de quien los promueve y tomar en cuenta el número de acreedores que ejercen su derecho. Cuando el deudor no reciba sueldo o salario, los alimentos se cubrirán de sus demás bienes en la misma proporción. **TRANSITORIO.**

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación. Dado en el Recinto Oficial del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los quince días del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mes de febrero del año dos mil veintidós. Construyendo la esperanza de un Tamaulipas Activa y Heroica. ATENTAMENTE. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ, Diputada por Tamaulipas, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, Honorable

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número 65-uno, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, la votación ha sido 18 votos a favor, 18 votos en contra, es empate.

Abrimos de nuevo el registro de votación, para la segunda votación. Se abre el registro de votación.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

En el artículo 115 de la Ley interna de este Congreso, en el párrafo 2, dice que cuando la segunda votación, el resultado sea empate, se retirará el asunto del orden del día a fin de trasarse en la sesión inmediata posterior, muchas gracias.

Tiene el uso de la voz el Diputado Mon Marón Manzur.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muchas gracias por el uso de la palabra. Buenas tardes compañeras y compañeros. Incorporar a las personas adultas mayores en la actividad laboral, puede traer muchos beneficios, no solo es una acción ética que fomenta la inclusión y disminuye la desigualdad. Sino que diversos organismos han demostrado que es provechoso para las empresas e incluso para la economía nacional. Hoy acudo a esta tribuna para presentar una iniciativa que reforma a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, con lo que se busca promover y fortalecer en nuestro estado su derecho al trabajo. El envejecimiento de la población se va a acelerar en los próximos 30 años. La ONU estima que entre el 2019 y 2050...

Presidenta: Les pido silencio por favor en la sala, adelante Diputado

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Gracias, la ONU estima que entre el 2019 y 2050, la población de adultos mayores se va a triplicar. Por desgracia, dada la elevada tasa de informalidad, muchos de ellos no cuentan con esquemas de retiro, que les permita pensionarse y también hay quienes por voluntad prefieren mantenerse laboralmente activos para mantenerse intelectual y socialmente incluidos. El resultado es que la

edad promedio de jubilación, incluso en los países más desarrollados, ha cambiado de 57 a 74 años. Debemos pensar desde ahora en cómo hacerle frente al pronóstico de la evolución poblacional. Solo así podremos evitar consecuencias graves en lo económico y en lo social. Van los números que creo que son muy importantes e impresionantes. En México por cada menor de 15 años, hay 50 adultos mayores. Imagínense esa proporción de 50 a 1. En los últimos 30 años la cantidad de adultos mayores se ha triplicado, uno de cada 3 adultos mayores, tiene un empleo. Esto representa la décima parte de las personas ocupadas en México. En Tamaulipas la tendencia es similar, al mismo tiempo debemos de tener en cuenta que la población adulta mayor es un sector vulnerable, especialmente por factores económicos y biológicos, nuestra obligación ineludible es garantizar sus derechos laborales y su adecuada inserción en la actividad económica. Ante este reto, hoy promovemos una iniciativa de reforma para garantizar que los adultos mayores estén protegidos explícitamente por las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y otros ordenamientos de carácter laboral. Es decir, proponemos reconocerlos como un sector laboral, con plenos derechos. Al mismo tiempo buscamos promover la contratación de adultos mayores como servidores públicos en las dependencias de la administración pública estatal. Esto último podría realizarse al garantizar que al menos el 2% del total de los trabajadores de la administración pública estatal sean personas adultas mayores. Nuestro objetivo no solo es dignificar el trabajo de este grupo, sino también reconocer la estabilidad, sabiduría y experiencia que pueden ofrecer a nuestras empresas y al sector público. Reconocer su dignidad laboral es un paso necesario para reconocer su dignidad humana. Seamos parte de esta solución, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, con fundamento en el artículo 22, párrafo primero, inciso f) y k) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a la **Comisión de Atención a Grupos Vulnerables**.

Presidenta: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**. En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Marco Antonio Gallegos Galván**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tamaulipas***.

Adelante Diputado.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Le abren el micrófono al Diputado Marco por favor.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Con la venia de la Presidencia, hare uso de mi lugar en este Mesa Directiva para presentar la siguiente exposición general del dictamen que nos ocupa. En primer término es preciso señalar que quienes integramos las Comisiones dictaminadoras tuvimos a bien emitir este dictamen que tiene por objeto implementar un nuevo modelo de atención que impulsa la Organización de las Naciones Unidas en donde se tome en cuenta a las personas con discapacidad dentro de la toma de decisiones en cuanto a políticas públicas que se emprenden en su beneficio y así este tema sea abordado a nivel local y municipal. Como parte del proceso de dictaminación y en atención a instrumentos jurídicos internacionales y locales, el pasado 7 de diciembre se le consultó a diversos representantes del segmento social de las personas con discapacidad de nuestro Estado sobre la pertinencia del asunto que nos ocupa, mostrando su apoyo a la acción legislativa que hoy está en dictamen y en donde las fuerzas políticas ahí reunidas nos comprometimos ante ellos a sacar estas reformas adelante. Sin lugar a dudas, con este proyecto que hoy se pone a su consideración la política pública en materia de discapacidad debe de ser un eje principal y transversal de los compromisos en el Estado para impulsar con éxito el crecimiento y desarrollo de quienes se encuentran en esta condición. Con estas reformas se busca erradicar el modelo rehabilitador que se tiene hasta el momento en Tamaulipas y en donde terceras personas deciden el destino que deben tener quienes tienen discapacidad sin tomar en cuenta su opinión o necesidades. Por ello, es momento de atender las recomendaciones de la ONU en esta materia para que así poder aterrizar este modelo social vanguardista en el cual las personas con discapacidad pueden ejercer una participación ciudadana en las políticas a su favor. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular.

Adelante Diputado Isidro.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con su permiso Presidenta en carácter de Comisionado de la Comisión de Estudios Legislativos y en representación de la misma, acudo a esta tribuna para proponer tres modificaciones al proyecto resolutivo, en virtud de la extinción del Consejo Consultivo Ciudadano y el restablecimiento de la RED de Seguimiento de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por lo que propongo modificar aquellas referencias que hagan alusión al Consejo anteriormente citado. En ese sentido, propongo derogar del glosario la fracción IX Bis del artículo 3, que hace referencia a lo que se entiende por Consejo Consultivo Ciudadano. Así mismo, se propone sustituir al Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano en la integración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Intersectorial de Protección y Gestión Integral de los Derechos de Personas con Discapacidad por la Coordinación Estatal de la RED de seguimiento de los derechos de las personas con discapacidad, esto en el artículo 43, párrafo 2, fracción XIV de la ley vigente. Finalmente, proponemos sustituir al Consejo Consultivo Ciudadano por la RED en la capacitación que le dará el Órgano de Vigilancia en el artículo 50 Quinquies, fracción II de la ley vigente y que en el proyecto de Decreto se ubica en el artículo 50 Quince, fracción II. Lo anterior, abonará a la coherencia normativa que debe imperar en la propia ley que se busca modificar para que las personas con discapacidad sean tomadas en cuenta en las políticas públicas que inciden en sus derechos. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputado ¿Alguien más?

Presidenta: No habiendo más participaciones someteremos a votación la propuesta del Diputado Isidro. Se abre el registro de votación.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: La petición hecha por el Diputado Isidro queda **aprobada por 19 votos a favor**, 15 votos en contra y dos abstenciones.

Presidenta: Continuaremos con la votación del Dictamen con las modificaciones ya expuestas. Con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por: 21 votos a favor** y 15 abstenciones.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Gabriela Regalado Fuentes**, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al artículo 184 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas*.

Adelante Diputada.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Con la venia de la Mesa Directiva. En primer término es preciso señalar que quienes integramos las Comisiones dictaminadoras tuvimos a bien emitir este dictamen que tiene por objeto que los Planes Municipales de Desarrollo contengan programas, procesos, proyectos y protocolos tendientes a promover y garantizar la inclusión, accesibilidad de las personas con discapacidad, cuyo objetivo se enfoque en la eliminación de barreras de toda índole y le impida el desarrollarse en un entorno equitativo y seguro. Como parte del proceso de dictaminación y en atención a instrumentos jurídicos internacionales y locales, el pasado 7 de diciembre se le consultó a diversos representantes del segmento social de personas con discapacidad sobre la pertinencia del asunto que nos ocupa, mostrando su apoyo a la acción legislativa que hoy está en dictamen y en donde las fuerzas políticas ahí reunidas nos comprometimos ante ellos a sacar este proyecto adelante. Es importante, establecer estas pautas en los Planes Municipales de Desarrollo para asegurar que las personas con discapacidad puedan encontrarse en un plano de igualdad y equidad con respecto a las personas sin discapacidad, para que, así, existan acciones diferentes a las ya establecidas en el ámbito federal y estatal y, así, alcanzar metas comunes y fines compartidos o, bien, aplicar disposiciones de otro orden que refuercen, dinamicen o mejoren los resultados de determinada acción social. De tal manera, que con la obligación que tendrán los ayuntamientos en cuanto a incluir programas a favor de las personas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

con discapacidad se fortalecerá la eficiencia y optimización de sus derechos humanos, al impactar de manera positiva en la mejora de sus escenarios, toda vez que la intención de esta acción es que velen por aspectos que no reciben la atención necesaria. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un proyecto de decreto que contiene solamente un artículo

Presidenta: ¿Alguien que desee participar?

Presidenta: No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: De acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y por tal efecto, tengo el registro de los Diputados Danya Silvia Arely Aguilar Orozco, Lidia Martínez López, Félix Fernando García Aguiar

¿Alguien más que desee hacer uso de la voz en asuntos generales?

El Diputado Ángel, ¿Quién más? perdón Diputado Isidro, Diputado Humberto, Diputado Món Marón Diputada Magaly, Diputada Lety ¿su asunto ya no lo pasamos a asuntos generales?

Presidenta: Se cierra el registro de participaciones. Diputada tiene el uso de la voz, Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco.

Diputada Danya Silvia Arely Aguilar Orozco. Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes tengan todos, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, medios de comunicación que nos acompañan, tengan todos una muy buenas tarde. El día de hoy 15 de febrero se conmemora a nivel mundial el Día Internacional del Cáncer Infantil, el cáncer infantil es un asunto de salud pública que debería revestir la mayor importancia y prioridad para el Gobierno Mexicano. El cáncer infantil constituye la segunda causa de muerte en la población menor de 14 años, una realidad en la que más de 2,000 niños y niñas mueren al año en nuestro país. La detección y la atención temprana son las principales armas contra este mal, la detección temprana supone un esfuerzo gubernamental y social que provea a los padres de familia y cuidadores de los niños la información y el conocimiento para actuar con oportunidad y prontitud ante cualquier síntoma de esta enfermedad. La atención temprana, sin embargo, implica un andamiaje institucional y un esfuerzo coordinado entre órdenes

de gobierno y las capacidades estructurales de una sociedad. La disponibilidad oportuna y sistemática de terapias y en específico de quimioterapias, son fundamentales para lograr la recuperación. Sin embargo, este punto la austerocracia federal ha puesto en peligro a miles de vidas de pacientes pediátricos, al retrasar a entregar los medicamentos y tratamientos para la realización de quimioterapias muy tarde o no entregarlos. El efecto positivo del tratamiento temprano y por tanto la posibilidad de un pronóstico positivo contra la enfermedad, se le ha negado a muchas niñas y niños por una pésima política de salud y un sistema desarticulado que pone en riesgo la salud de todos. Un acto criminal que la sociedad, la academia y los medios son señalados de manera reiterada. Diputadas y Diputados, que sirva el día del cáncer infantil para mantener en la agenda pública este tema como prioridad. Que sirva el día del cáncer infantil para lograr lo que los padres de familia estén alertas ante cualquier síntoma y que se conviertan en vigilantes del cambio y evolución del aspecto físico de sus hijas e hijos y en vigilantes del cambio en su comportamiento. Sirva este día para señalar la urgencia de que la política de salud pública del Gobierno Federal, corrija con mayor velocidad sus procesos de compra de medicamentos que se requieren para garantizar los tratamientos tempranos. Las niñas y los niños de México y Tamaulipas, nos requieren unidos, en un solo esfuerzo para hacer posible la detección temprana y el tratamiento oportuno y eficaz. Muchas gracias y Dios bendiga a todas nuestras niñas y niños de Tamaulipas y del mundo en general, gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Lidia Martínez López. Con su venia compañera Presidenta. Tal parece que el Alcalde de la Capital de Tamaulipas comparte los mismos principios doctrinales que el Presidente de México. Traicionar al pueblo cuando sobre su persona ronda la sospecha de haber recibido recursos de procedencia ilícita para su campaña y de mantener un estilo de vida que no coincide con sus ingresos, muy similar al caso de José Ramón López Beltrán, señalado bajo la sospecha del tráfico de influencias, conflicto de interés y corrupción. Medios de comunicación han dado cuenta que el Alcalde no comparte el principio de austeridad que defendía el Presidente, hasta antes de los hallazgos de la casa de Houston. Gattás Báez, simplemente se transporta en una camioneta blindada de aproximadamente 2 millones de pesos. En diferentes entrevistas el alcalde ha dicho que ésta de su propiedad; sin embargo se encuentra a nombre de Sergio Carmona, un empresario acusado de huachicoleo y que fue ejecutado en noviembre en Nuevo León. Esta incongruencia ha provocado que se inicie una investigación en su contra. Miente Eduardo Gattás cuando un medio impreso de circulación nacional publica la semana pasada que adquirió una casa a orillas de mar en Ciudad Madero, con valor de 11 millones 390 mil pesos. Mostrando la evidencia de la promesa de compra venta y el compromiso de pago de anticipo, algo que el señor cínicamente negó. Según el medio de información el alcalde en funciones dio como parte del trato, un enganche de 2 millones 850 mil pesos como pago inicial. Realizando apenas la tercera semana, después de que tomó el cargo como alcalde. En los documentos publicados se informa que cubriría el resto de los 11 millones en fechas posteriores. Sin embargo, entrevistado en las inmediaciones del Palacio Municipal, Gattás Báez, negó categóricamente la adquisición de dicho inmueble, ironizado sobre el hecho y anunciado medidas legales contra el medio de comunicación. Los periódicos el Norte y Reforma no muy queridos por el Presidente de la República por ser independientes y hacer periodismo de investigación, publicaron documentos probatorios que demuestran que Eduardo Gattás Báez, efectivamente había realizado los pagos para cubrir el anticipo. Lo más preocupante es que el alcalde Eduardo Gattás, percibe de sueldo mensual como alcalde solo la cantidad de 61,698 pesos, aproximadamente, además se dice que no tiene otros ingresos. Al mentir de manera reiterada sobre la propiedad de la camioneta blindada y los pagos realizados a la inmobiliaria en Ciudad Madero, el alcalde de MORENA en esta capital, deja una estela de dudas y sospechas. Derivado de lo anterior, es preciso preguntarse lo siguiente, ya que no encontramos una respuesta lógica. La Fiscalía General de la República, investigará esta compra que a todas luces es un acto de posible corrupción, esa es la pregunta. De dónde y quien le financió el dinero para el enganche de la lujosa casa. Qué comprometió a cambio de la camioneta, al cambio del pago de anticipo por la mansión de la playa. Para eso

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

quería el fondo de capitalidad, para pagar la casa de la playa. La ciudadanía quiere respuestas, tal parece que estamos ante una operación con recursos de procedencia ilícita. Mentir, robar y traicionar, se está convirtiendo en la constante de la 4T, en México y en Tamaulipas. Desde esta tribuna y como representantes populares, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional exhortamos al alcalde de Ciudad Victoria Eduardo Gattás, a que aclare la información antes mencionada. Y deje de cortinas de humo y estrategias distractoras, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Mesa Directiva; medios de comunicación; compañeras y compañeros Diputados; tamaulipecas y tamaulipecos. El jefe del Estado Mexicano ha mostrado en días recientes su verdadero rostro. El rostro del despotismo, el autoritarismo y la irracionalidad; al igual que el caso que vincula a los hermanos Carmona, con Américo Villarreal, Erasmo González, Eduardo Gattás, Armando Zertuche y un penoso etcétera. El caso de José Ramón López Beltrán, desnuda una realidad cruda y cruel. La cuarta transformación es un engaño de corrupción y de cinismo; Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, hizo público una investigación que desvela un potencial conflicto de interés y tráfico de influencias entre el hijo mayor del Presidente de la República y la empresa texana Baker Hughes. Que debe ser investigado de manera imparcial y objetiva; la investigación fue potenciada periodísticamente al darse a conocer en el portal de noticias Latinos y replicada por medios nacionales y regionales, las revelaciones sobre los posibles actos de corrupción de José Ramón López Beltrán, merecieron descalificaciones por parte de Andrés Manuel López Obrador, contra los comunicadores, contra los mensajeros, contra los que informan al pueblo de México y de Tamaulipas. Lastimosamente en un contexto donde tan solo en lo que va del año han sido asesinados cinco de ellos, en diferentes regiones del país, el ataque del presidente llegó a su máxima expresión cuando pisoteando la investidura presidencial, López Obrador, rompe la ley, como muestra de su poder y enojo, al hacer pública información protegida de un actor privado. Podrá gustar o no Carlos Loret de Mola, ese no es el punto central de la discusión, el punto central es el uso del estado mexicano a través de la persona que lo encabeza para intimidar y amenazar a quienes hacen periodismo y cuentan las verdades que no les conviene. Hay que ser reiterativos, el presidente no ha aclarado la situación sobre el potencial conflicto de interés y tráfico de influencias en las que incurrió su hijo mayor. La furia del Presidente contra los medios de comunicación y los que se le oponen, es proporcional al tamaño del descalabro a la consistencia y congruencia de su movimiento que muestra la verdad sobre la hipocresía y la doble moral de la Cuarta Transformación. Cada vez que lleno de enojo y furia, el Presidente reclama sobre quien o quienes están detrás de la investigación sobre la casa de Houston, siembra más dudas sobre el proceder de su hijo. Cada vez que grita el periodista, debe aclarar cuánto gana, resuena como eco que lo persigue y no lo suelta, la pregunta del por qué una empresa que trabaja para PEMEX, ha puesto a disposición de su hijo, del hijo del presidente una mansión y al mismo tiempo ha duplicado los contratos por asignación directa con la paraestatal, en el mismo tiempo en que la casa fue ocupada. Debemos preocuparnos, la amenaza autoritaria recorre a México, no es la primera vez que López Obrador hace uso de las instituciones para amedrentar o acabar con los que no piensan como él, o los que defienden e impulsan proyectos alternativos de nación. Sin embargo, esta vez la amenaza se cierne sobre la libertad de expresión y si callamos, otorgamos espacios para la defensa de las instituciones democráticas. Por eso, en una narrativa que divide al país entre liberales y conservadores, entre clases medias, aspiracionistas y el pueblo bueno y sabio, entre corruptos del pasado y los puros y honestos de la cuarta transformación. La casa de Houston muestra la realidad tal y como es, cruda y cruel, de un gobierno de un solo hombre atemorizado frente a la verdad y furioso ante el descubrimiento de que el traje de rey se construyó con mentiras. De que la corrupción que juró combatir, vive con él, con su familia. Es urgente que detengamos el deterioro de las instituciones democráticas, es urgente que pare el acoso contra la libertad de expresión. Es urgente que dejen ya de dividir y enfrentar al país, es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, Honorable Pleno Legislativo, medios que nos acompañan. Acudo a esta la más alta tribuna del Estado para expresar lo siguiente posicionamiento político del Grupo Parlamentario de MORENA. En noviembre de 1911, tras unas elecciones ejemplares Francisco I. Madero Presidente Electo de la República, su gobierno que duró apenas 15 meses bajo la oposición de la Suprema Corte de Justicia y un Senado ampliamente porfirista y la antipatía del Embajador Henry Wilson, pero quien especialmente se enfocó en atacar al Presidente Madero fue la prensa mexicana de aquel entonces. La libertad de expresión quien apenas había despertado irónicamente se enfocó mediante caricaturas, burlas y ataques constantes para difamar al Presidente Madero. Gustavo el hermano del mandatario decía: la prensa mordía la mano de quien le ha quitado el bozal. la triste realidad es que la prensa genero un sentimiento continua de agitación en la población mexicana, lo cual fomentó un ambiente favorable para el golpe militar que detonó el 9 de febrero de 1913, así transcurrieron 10 días a los que se les conoce como la decena trágica. Manuel Mondragón y Félix Díaz encabezaron aquella sublevación junto con el traidor Victoriano Huerta, el chacal así le decía quién era en ese entonces el General Francisco Ignacio Madero. El 18 de febrero Huerta consumaría su traición, haciendo prisionero a Francisco I. Madero después de una balacera en Palacio Nacional, el Vicepresidente Pino Suarez fue obligado a renunciar y Huerta consumaría así su golpe de estado militar en 1913. Dos días más tarde el 22 de febrero Francisco I. Madero y su Vicepresidente José María Pino Suarez fueron asesinados en manos del mayor Cárdenas a las afueras de la penitenciaría del Lecumberri. Se le atribuyen a Napoleón Bonaparte una frase histórica que dice: aquel que no conoce su historia, está condenado a repetirla. 109 años después del asesinato Francisco I. Madero algunos miembros de la prensa mexicana, algunos atacan constantemente al Presidente Andrés Manuel López Obrador, día tras día intentan derrocarlo mediáticamente con calumnias y noticias falsas desde tiempos de Madero, no se había visto un ataque tan constante y persistente por parte de la prensa mexicana hacia un mandatario. La oposición heredada del porfirismo y sínica que hoy recurre a las mentiras y se humillan traicionando a su propia patria, respaldándose con los extranjeros tal cual y como lo hicieron con Félix Díaz y Manuel Mondragón con el Embajador Henry Wilson. Hoy esa oposición sínica busca el intervencionismo recurriendo a la organización de los Estados Americanos, la gran diferencia que hay entre el Presidente Madero y Andrés Manuel López Obrador es un respaldo popular del 70% de la población mexicana, cuenta también con la lealtad de las Fuerzas Armadas y el Ejército Mexicano, somos más de 30 millones de mexicanas y mexicanos que estamos firmes que estamos firmes con el proyecto de nación de la cuarta transformación, somos una fuerza firme y constante que respalda al Presidente, a través de la revolución de conciencias. Concluyo Presidente enviándole un mensaje, señor Presidente Andrés Manuel López Obrador, como representante popular a nombre de millones de mexicanas y mexicanos desde este Congreso hago uso de la voz y le decimos, no está solo Presidente, no está solo, viva la transformación democrática, viva la prensa libre y Francisco I. Madero.

Presidenta: Gracias Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Prieto.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Muy buenas tardes, con su venia Diputada Presidenta, Secretario, Secretaria, gente que nos ve por las redes sociales y medios de comunicación. Hemos visto en las pasadas sesiones junto con esta, como no pueden, simplemente no aceptan y viene a desgarrarse las vestiduras los compañeros del PAN, por no aceptar el principio básico la democracia que es aceptar la voluntad de la mayoría. La mayoría hoy nos ha puesto aquí con 18 Diputados de MORENA, la mayoría, primero 20, después 18. Hoy la mayoría en forma democrática y respetando el reglamento y la constitución de este estado ha aprobado iniciativas y puntos de acuerdo que siempre tiene el objetivo de ayudar a las y los tamaulipecos. No hemos aprobado absolutamente nada que valla en contra de eso, como lo hicieron ellos en la legislatura pasada y como lo estuvieron haciendo ahorita sino estuviéramos aquí haciendo el frente, el frente de la cuarta transformación. Hoy me queda claro que ellos no tienen absolutamente idea,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

absolutamente idea de porque estamos aquí, ellos están buscando y seguirán haciéndolo solamente el poder, por el poder y esa frase se les debería quedar mucho en la cabeza porque es conocida y si no la conocen y no la recuerdan, sus fundadores la decían mucho, nunca buscar el poder por el poder y es lo que han estado haciendo y seguirán haciendo. Que no se les olvide que también pregonan mucho sus principios y sus pilares y uno de ellos es la subsidiaridad, espero lo recuerden, donde dicen que el gobierno no tenga injerencia en el municipio al menos que sea necesario, pero que sea mínimo y eso también se les olvida. Y hoy a lo que voy es que a unos meses de las elecciones, el Gobierno del Estado está tomado las secretarías de seguridad pública y tránsito en algunos Municipios como Nuevo Laredo, Matamoros, Victoria y sabrá Dios cual siga ¿Por qué? ¿Porque lo están haciendo? están acaso preparando una elección de estado, porque no podrán con la voluntad del pueblo tamaulipeco o de que se trata. Y por último para cerrar, el Grupo Parlamentario del PAN en el Senado reventó la sesión de hoy, ojala tengan la valentía de reclamarle a su Senador que no haga ese tipo de acciones. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado. Tiene el uso de la voz el Diputado Món Marón. Diputada Leticia, adelante Diputada, tiene 3 minutos Diputada.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Vamos a volver a repetir y a recordarles lo que ya les había dicho en la sesión. Nuevamente dicen malditos aquellos que con su boca defienden al pueblo, pero con sus hecho lo traiciona, se lo volvemos a repetir porque se les olvida, se les olvida cuando dice que no aprueban nada en contra de los ciudadanos tamaulipecos. Pero ya se les olvidó que votaron en contra de bajarse el sueldo, cuando Acción Nacional lo propuso para que se fuera a medicinas todo ese recurso, votaron en contra las vacunas para los niños de ingreso a la primaria, votaron en contra las quimioterapias y tratamientos de los niños con cáncer, ya se les olvidó y eso es importante compañeros, porque estamos hablando de los ciudadanos y estamos hablado de gente inocente, de gente que paga impuestos. Así que debemos de recordar, pero como dicen MORENA tiene moral si, tiene moral y tiene dos, por eso tiene doble moral. Otra cosa compañeras, aquí cuando se trata de apoyar a las mujeres se apoyan, independientemente del partido que sea, sin embargo hoy vi un ataque, le dijeron a la compañera que dijera que me atacaran a mí, si compañera pero sabe que, aquí en esta tribuna subieron los dos Diputados, aquí a pedir disculpas y yo hasta ahorita sus compañeros me han ofendido y me han agredido verbalmente y aquí no los he visto dar una disculpa pública y aparte que se dicen los morenos, en Matamoros no solo recibí ofensas también recibí golpes por el Alcalde de Matamoros y nadie de las mujeres morenas dijo nada, ni siquiera el Presidente de la República que tanto dice benditas redes sociales y eso llegó a las redes sociales nacionales y hasta ahorita no vi a su Presidente Mario Delgado que estuvo presente cuando a mí me agredieron, acercarse a pedir una explicación del porque estaba yo como me puse. y que no solamente me golpearon a mí, golpearon a mi familia, golpearon a mi hija, golpearon a unas personas adultas mayores.

Presidenta: Diputada se acabó el tiempo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Entonces bonita moral tienen compañeros.

Presidenta: Gracias. Si Diputado Ángel, adelante tiene 3 minutos nada más Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Con el permiso de la Presidenta. Hablando del Partido Acción Nacional, que es el partido que vela por las familias del pueblo de Tamaulipas desde hace más de 5 años. Voy a citar una frase que dice; o somos panistas o no somos, no existen nos medios panistas que se van a otro proyecto distinto al PAN por seguir una aventura electorera, compañero Humberto. Es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado. Tiene el uso de la voz Diputado Món Marón.

Diputado Edmundo José Marón Manzur. Muy buenas tardes compañeras y compañeros. Hace casi un año me presenté en esta tribuna para hablar de la crisis de agua que vivimos en este momento. Todos ustedes se acordarán del agua salada que se filtró al sistema hidráulico y que significó un costo enorme para los hogares y empresas de nuestro Estado. Inexplicablemente al día de hoy el problema sigue sin solucionarse. Hace algunas semanas ambientalistas y medios de comunicación del Estado alertaron que un par de meses para que el agua salada pueda volver a las casas de los habitantes del sur de Tamaulipas, debido a la falta de mantenimiento del dique del Camalote. Esta filtración de agua es causada por la baja captación de agua dulce en las presas del sistema lagunario del Río Tamesí. Se origina por una doble problemática, por un lado la sequía por falta de lluvias que no tiene responsables directos y por el otro la falta de inversión en obra pública que es una decisión del Gobierno Federal. Debemos decirlo así claramente, porque por segundo año consecutivo el Gobierno Federal decidió no asignar un solo peso para el dique del Camalote. En el presupuesto de egresos de la federación de este año al igual que el año pasado, el Camalote no existe y con eso los habitantes del sur de Tamaulipas no existimos. No es justo y no podemos asumir otra vez los costos de la falta de prevención, hay responsables claros. El proyecto que presentó la CONAGUA a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fue rechazado, dejando a Tamaulipas sin 80 millones de pesos para la reparación del dique y dejando a más 770 mil habitantes de los Municipios de Tampico, Madero y Altamira en riesgo de quedarse otra vez sin agua para su consumo. En octubre del año pasado se realizaron trabajos financiados por empresas afiliadas a la Asociación de Industriales del sur de Tamaulipas, quienes destinaron 3 millones de pesos para rehabilitar y reponer las compuertas de la exclusiva. Esto le dio cierta operatividad, salimos de la emergencia gracias a su solidaridad, pero todavía hay mucho trabajo pendiente, falta mucho dinero y no podemos depender de la iniciativa privada. El Gobierno Federal tiene que asumir su responsabilidad. Hace un año la reparación fue parcial y ante la gravedad del problema, la COMAPA puso costales con arena para contener la filtración. Jóvenes pescadores han clavado estacas, hartos del problema, poniendo en riesgo su propia vida. Por qué se tiene que recurrir a esto, cuando podrían haberse asignado recursos y evitar estos desastres. El agua es el recurso más básico para vivir, su provisión es un asunto de derechos humanos, la falta de agua obligará a la gente a comprar garrafones y traerla de otras partes. Los habitantes de la zona verán afectada su economía porque tendrán que traer productos de la canasta básica de otros estados. Pero el alcance podría ser todavía mayor; cómo va a invertir las empresas en un lugar que no tienen agua potable asegurada. El dique el Camalote, no puede seguir deteniendo esto con curitas. Las autoridades municipales y las comapas tienen las manos atadas para resolver el problema, si el ejecutivo federal no destina los recursos para obras públicas en nuestro estado. Ya lo vivimos con el puente Tampico y ahora lo vemos aquí; por todo lo anterior, desde esta tribuna hago un atento exhorto al Gobierno Federal para que destine los recursos de manera urgente a fin de que se pueda reparar el dique el Camalote y evitar otra vez una filtración de agua salada a las zonas aledañas. Más de 150 mil familias, estamos en riesgo, las y los tamaulipecos merecemos una vida digna. Esto no es un asunto de partidos, es un deber de todos alzar la voz para exigir de manera inmediata la atención a este problema y detener la crisis que se avecina. Ojalá compañeras Diputadas y Diputados me puedan acompañar con esta demanda que es tan necesaria, muchísimas gracias.

Secretario: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz la Diputada Magaly Deandar.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeros Diputados y Diputadas; amigos de los medios de comunicación y a todos quienes nos están viendo por los diferentes redes sociales. Decía Gandhi, “no te sometás a orden alguna dictada por la ira, aunque haya algún serio castigo para esa desobediencia”. Les digo a la bancada del PAN que dejen de hacerle caso a su Gobernador y entiendan que él no está viendo por los tamaulipecos, únense para poder ver de frente al pueblo, que para eso fueron elegidos, porque de seguir así llegará un momento que todo esto pase y no

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tendrán cara ni para salir a la calle. Piérdanle el miedo a una represalia momentánea y eviten la deshonra de haber servido a un solo hombre y a sus intereses y nos a los intereses de los tamaulipecos. No hay peor castigo que el quedar plasmados sus nombres en la historia como los que le dieron la espalda al pueblo para entregarse a los brazos de un pequeño dictador. Hagamos equipo por Tamaulipas, si a algo le tienen miedo, vamos a unirnos para defenderlos, aquí tienen quien los defiendan y los proteja compañeros, porque el primero que dará la cara por ustedes, será el pueblo, que a ellos son a los que defendieron. Los vetos que hizo el Gobernador atentan directamente contra las familias y su economía. Primero la Ley de Austeridad, se quedaron acostumbrados a los dispendios, a los viajes, a los aviones pagados con dinero ajeno a los que no tuvieron antes y lo que nunca pudieron tener con su propio trabajo. Qué fácil es para ustedes disponer del dinero de todos para dárselo como tributo a un solo hombre para sus derroches. El reemplazamiento bien que vetarlo, no entiendo cómo ustedes pueden apoyar las pretensiones de hacer realidad el año de hidalgo, para ustedes no representa nada mil pesos, pero hay familias que con eso aseguran la comida en su mesa. Y no sean comparsas del carnicero, vamos a defender juntos al pueblo y opónganse a la voracidad con la que están afectando a los tamaulipecos. Que sea la historia quien los juzgue para bien, que puedan ver de frente a su familia y a la familia de todos, no se vayan al basurero de la historia. Ya lo dijo nuestro Presidente, primero los pobres y recuerden, si le tienen miedo, sólo díganlo y aquí los defendemos. Porque el pueblo unido, jamás será vencido compañeros, es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, si Diputada, adelante, tiene 3 minutos Diputada.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Con el permiso de la Mesa Directiva, a ver Diputada Magaly, de qué austeridad está usted hablando. El sello más importante de nuestro Presidente que siempre se ha presentado como la persona que no le gustan los lujos, que no le gusta el dinero, que no tienen bienes y entonces, de qué vivió desde que dejó de ser jefe de gobierno desde el año 2005. Trece años, cómo le hizo para sobrevivir financieramente, cómo le hizo para comer, para su transporte, para pagar servicios de casa de su esposa, cómo le hizo Diputada Magaly. Por la austeridad no quiso vivir en los Pinos, prefirió vivir en un palacio, qué tal. El cual tuvo que ser adaptado como casa y saben cuánto nos cuesta a todos los mexicanos, el que él viva en un palacio, 6 millones de pesos al mes Diputado Humberto, al mes, incluyendo una nómina, una nómina de 150 personas...

Presidenta: Orden por favor en la sala.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Que son las que se necesita para que funcione el palacio. Nuestro Presidente odia a los ricos, bueno si eres de los ricos que no apoya en sus proyectos, si eres uno de sus adversarios, porque cualquiera que le vaya bien y sea exitoso y que no esté de acuerdo con sus ideas, para el Presidente de México eres un corrupto. Si ya tienen zapatos, para qué tienes más, si tienen yates, si tienes ferraris, eres un corrupto. Los corruptos son los más extravagantes, los más fanticos, así dice nuestro Presidente. El Presidente de México que dice vivir con 200 pesos al día, que no tienen ninguna tarjeta bancaria; el Presidente le debe una explicación convincente a todos los mexicanos y es incongruente la vida de lujos que tiene su hijo José Ramón López Beltrán en el extranjero. Las casas lujosas en Houston, todo lo contrario del mensaje que abanderara todas las mañanas su Presidente, corrupción. O cómo se le debe de llamar Diputada Magaly, según información de los medios del año 2019 y 2020 que vivían en una de las mansiones lujosas el hijo del Presidente y su pareja o la señora como dice nuestro Presidente, que al parecer no conoce a su nuera. Dicha propiedad pertenecía a un alto ejecutivo de una compañía petrolera...

Presidenta: Diputada se terminó el tiempo, concluya, Diputada se acabó el tiempo.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Gracias, como quiera ya dije todo lo más importante, gracias compañeros.

Presidenta: En qué sentido Diputada, alusiones a quién, tiene que ser personalmente, por ratificación de hechos, ah bueno.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Yo no voy a leer nada, ni me escriben nada, aquí venimos a hablar por los hechos que suceden en Tamaulipas. Y en Tamaulipas, sí aunque les duela, en Tamaulipas tenemos cinco años donde nos han robado toda la riqueza de Tamaulipas y se ha quedado en una persona en Soto La Marina. Vamos a preguntarle al ejecutivo, a su jefe de ustedes, qué ha hecho en Soto La Marina, qué le ha robado a Tamaulipas, vamos a preguntarle, hablamos de austeridad, sí, el tiempo que el señor Presidente no estuvo trabajando, él escribía libros y nos consta a muchos. Vamos a irnos atrás y si lo dudas, ahí está la historia que hemos vivido.

Presidenta: Orden por favor.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Aquí en Tamaulipas el señor Gobernador no ha podido ni trabajar, ni siquiera escribir un libro, porque no tiene la capacidad para hacerlo. Porque su capacidad solamente ha sido para robarle la dignidad a Tamaulipas, esa dignidad que nosotros estamos trabajando el día por hoy, con todo este grupo de bancada que nada más le hace caso a una sola persona. Austeridad que el gobernador, su jefe, no quiso y vetó la Ley de Austeridad. Nosotros queríamos hacer ahorro, ahorro para poder darle la dignidad a Tamaulipas. Ahorro que él no quiso y quiso seguir viviendo sus lujos, ahí está la verdad, eso ustedes siguen siendo unos paleros del gobernador y no es congruente lo que están diciendo aquí en tribuna, con lo que está viviendo Tamaulipas. Los invito a que recorramos Tamaulipas, yo sí lo he hecho, a que recorramos los hospitales de Tamaulipas, que hay...

Presidenta: Orden por favor.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Hay filtraciones de agua, que recorramos Tamaulipas, Tamaulipas necesita dignificarse, ya basta de tanta mentira, ya basta de que nos sigan engañando. Tamaulipas...

Presidenta: Silencio por favor.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Y lo vamos a estar viendo, porque Tamaulipas ya no quiera más corrupción que es el cáncer que hemos vivido día tras día. La austeridad si la queremos vivir, pero...

Presidenta: Orden por favor.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Pero el Gobernador quiere seguir viviendo del pueblo de Tamaulipas, eso lo seguimos viendo al vetar la Ley de Austeridad. La Ley de Austeridad era muy clara para Tamaulipas. Con esa ley podríamos cubrir muchas cosas y ellos siguen gastando en difusión, cuántos millones de pesos y cuánta gente ha estado sin comida en Tamaulipas. Recorramos Bustamante, Miquihuana, no tienen agua, no tienen con qué vivir. Y el gobernador como sigue viviendo, esa es la austeridad que ustedes quieren seguir viviendo. Ahí está Tamaulipas ya no queremos mentiras. Vamos, ya basta de tanta mentira y de tanta seguirle mintiendo al pueblo de Tamaulipas. Seamos claro y congruentes, la congruencia en el decir y en el hacer y en el pensar, eso ustedes no lo tienen, es cuanto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la palabra la Diputada Leticia Sánchez Guillermo.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo. Y vamos de nuevo a recordar, decía el Presidente de la República, recuerdo, en cada discurso que llevaba cuando era el Presidente de MORENA. Que si el Presidente de la República era corrupto, los de abajo como el Presidente Municipal, todos eran corruptos, verdad. Hoy MORENA tiene mayoría de Diputados, de Senadores, de Diputados Federales y no se ha dado cuenta el señor que la corrupción ahí la tiene porque todos los Diputados que hoy están en el Gobierno Federal, aquí en el estado por parte de MORENA hablando de corrupción pues se fueron a MORENA, todos están en MORENA, no sé quién habla o que hice, porque todos aquellos que ya no vieron dinero en sus partidos brincaron a MORENA porque ahí está el poder ahora, hoy ahí está el poder y esta el billete, porque si esa fuera se hubieran quedado en su barco verdad, diferente vi, porque yo me fui a un partido que según ustedes ya está desapareciendo y que hoy no tiene recurso, pero prefiero estar allá que con una bola de corruptos, aquí se dice que son santos y puros desde que se fueron a MORENA, entonces vamos a decirles, a invitar al Gobernador que se vaya a MORENA para que lo hagan también puro y santo, no. Y nos vamos a ir a MORENA después de que ya no nos guste acá, porque allá no hay billete, vamos a ir a MORENA, sí. Otra cosa, yo nunca los he visto caminar ni recorrer, no sé de qué hablan, qué han recorrido. Que a ustedes la austeridad, les recuerdo, que hasta con covid llegaron, porque ustedes se fueron de vacaciones cuando los de Acción Nacional no nos fuimos, porque ustedes quedaron pendientes de hacer una sesión, y nunca llamaron a sesión, verdad. Es todo compañeros, tengan memoria y tengan un poquito de vergüenza.

Presidenta: Gracias Diputada.

Presidenta: Agotados los puntos del orden del día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con once minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la sesión pública ordinaria que tendrá verificativo el día de mañana **16 de febrero** del presente año a partir de las **12:00 horas**. Muchas gracias.